

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-007/2021**

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



I. PRESENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Dirección General, sito en calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en cumplimiento de lo dispuesto los artículos 1, 2, 7 inciso A) fracción I, 37 fracciones III y IV, 49, 50, 51, 146 fracciones I, VII, y XII, y demás relativos de su propia Ley; artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2021; artículos 1, 4, 8, 25 fracción I, 29 fracción I, 31, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 3, 5, 55 fracción III, 59 y demás relativos y aplicables al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y conforme al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre de 2015, en el cual establece la utilización del método de Licitación Presencial; artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, **CONVOCA**, al público en general a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Legislación Estatal), NÚMERO ISS-007/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

II. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

II.1 Datos de Identificación.

Entidad Contratante:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)
Domicilio de la Convocante:	Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000
Unidad requirente:	Dirección de Servicios Médicos
Bienes y/o servicios a licitar	Suministro de Productos Farmacéuticos
Número de identificación de la licitación:	ISS-007/2021



II.2 Medio y carácter de la licitación.

La presente licitación pública es de carácter nacional presencial, en la que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los productos y/o servicios a adquirir sean producidos en el país y que cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano.

La presente convocatoria y sus anexos se podrán consultar en la página WEB del ISSSTELEON: <http://www.isssteleon.gob.mx>

Únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales que conforme al artículo 74 fracción IV incisos a), b), y c) del Reglamento, cumplan con la entrega de los escritos correspondientes.

No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 37 y 95 de la Ley y artículo 38 de su Reglamento.

A los actos de la presente licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El servidor público designado por el Instituto para presidir los actos, será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización de los mismos.

En apego a las indicaciones oficiales emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León derivadas de la actual pandemia global del virus COVID-19, así como, en las medidas internas de seguridad e higiene que el ISSSTELEON implementó, se solicita que los interesados en participar acudan con su debido cubre bocas, asimismo, el personal del ISSSTELEON a la entrada del lugar, obligatoriamente les tomará la temperatura, a su vez, solo podrá ingresar un representante por participante, el cual será el que tenga las facultades para participar en el procedimiento en cuestión, lo anterior para cumplir con el protocolo de la sana distancia.



III. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área de recepción, almacenamiento y entrega de medicamentos:** Es el área en donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan los medicamentos, y donde se encuentra el responsable de firmar la remisión del proveedor y en su caso, la remisión del pedido, de los medicamentos recibidos
3. **Área Técnica, Área Usuaria y/o Unidad Requirente:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las dudas o aclaraciones que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones, para el presente procedimiento serán las siguientes:
 - Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON
 - Subdirección de Planeación, Evaluación y Control de Farmacia del ISSSTELEON
 - Subdirección de Especialidades del ISSSTELEON
 - Subdirección de Consulta Externa de Primer Contacto del ISSSTELEON
4. **Cápsulas:** Forma farmacéutica que consiste en cuerpos huecos (pequeños receptáculos), obtenidos por modelamiento de gelatina, pudiendo ser de textura dura o blanda; dentro de los cuales se dosifican él o los principios activos y aditivos (excipientes) en forma sólida (mezcla de polvos o microgránulos) o líquida. Las cápsulas duras están constituidas por dos secciones que se unen posteriormente a su dosificación (se puede volver a abrir con facilidad); las cápsulas blandas están constituidas por una sola sección y son selladas después de su dosificación (estas no se abren después de haber sido selladas). Ambas se fabrican en varios tamaños y formas.
5. **Canje:** es la obligación que contraen los proveedores con las dependencias y entidades participantes, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados.



6. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
7. **Comité:** Comité de Adquisiciones a que se refiere el artículo 18 de la Ley.
8. **Contraloría del Estado:** La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
9. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el ISSSTELEON con el licitante ganador en el que constan los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación, conforme a los cuales se regirán el ISSSTELEON y el licitante ganador.
10. **Convocante:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
11. **Convocatoria:** Documento en el cual se encuentran contenidas las bases de esta licitación pública nacional.
12. **Defecto:** Es toda falta de conformidad de la Unidad del producto con los requisitos especificados.
13. **Envase o empaque:** Es el recipiente que garantiza la preservación íntegra de la calidad del producto.
14. **Envase o empaque primario:** Todo recipiente destinado a contener un producto que está en contacto directo con el mismo, conservando su integridad física, química y microbiológica.
15. **Empaque secundario:** Material de envase dentro del cual se coloca el envase primario.
16. **Etiqueta:** Es todo rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve o adherida al envase o empaque
17. **Exclusiones:** Servicios de cirugía estética, dentífricos, cosméticos, lentes para corrección de defectos visuales y aparatos de prótesis.
18. **Fecha de caducidad:** Fecha que se indica en el envase o empaque primario y secundario (si es el caso), que determina el periodo de vida útil de los productos. Se calcula a partir de la fecha de fabricación o esterilización.
19. **Grageas:** Forma farmacéutica que consiste en una variedad de comprimido que contiene el o los principios activos y aditivos, generalmente de superficie convexa, recubierta con una o más capas de mezclas de diversas sustancias tales como: azúcares, resinas



- naturales o sintéticas, gomas, agentes plastificantes, alcoholes polihídricos, ceras, polímeros colorantes autorizados y, en algunas ocasiones agentes saborizantes. La cubierta también puede contener los principios activos. Las grageas con capa entérica son comprimidos cuyo recubrimiento es resistente al fluido gástrico y permite su desintegración en el fluido intestinal.
20. **Identificación Oficial:** Pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.
 21. **Instituto o ISSSTELEON:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, con domicilio en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León, y con Registro Federal de Causantes número ISS-931014-2W7.
 22. **Internet:** La red mundial de información electrónica.
 23. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
 24. **Ley del Instituto o Ley del ISSSTELEON:** Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
 25. **Licitación Pública:** Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una convocatoria pública para que los interesados, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.
 26. **Licitante:** Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.
 27. **Lista de Precios Máximos al Público:** Lista de precios máximos al público expedida por un distribuidor mayorista.
 28. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el registro sanitario correspondiente a cada insumo médico.
 29. **Medicamentos Genéricos Intercambiables:** son aquellos productos farmacéuticos que se comercializan por la sustancia activa que contienen, la cual posee las mismas propiedades que un medicamento de marca comercial.
 30. **Método de evaluación de oferta económica:** Sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y



- posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo.
31. **Padrón:** El Padrón de Proveedores previsto en la Ley.
 32. **Periodo de caducidad:** Es el tiempo estimado durante el cual un lote de producto permanece dentro de las especificaciones si se conserva bajo condiciones de almacenamiento normal o particular.
 33. **Producto Faltante:** Aquel producto que formando parte del Cuadro básico de Medicamentos no se encuentre en el stock de la farmacia en el momento de presentar la receta el derechohabiente.
 34. **Producto Sustituto:** Aquel producto que por faltante de producto de origen licitado sea entregado al derechohabiente.
 35. **Proveedor:** Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione muebles e inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
 36. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
 37. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos de la Ley.
 38. **Soluciones:** Forma farmacéutica que consiste en un preparado líquido, transparente y homogéneo, obtenido por disolución de él o los principios activos y aditivos en agua, y que se utiliza para el uso externo o interno. En el caso de soluciones inyectables oftálmicas y óticas deben ser soluciones estériles.
 39. **SS:** Secretaría de Salud.
 40. **Suspensión:** Forma farmacéutica que consiste en un sistema disperso, compuesto de dos fases, las cuales contienen el o los principios activos y aditivos. Una de las fases, la continua o la externa, es generalmente un líquido o un semisólido y la fase dispersa o interna, está constituida de sólidos (principios activos) insolubles, pero dispersables en la fase externa, En el caso de inyectables deben ser estériles.
 41. **Tabletas o Comprimidos:** Forma farmacéutica que consiste en un preparado sólido que se obtiene por compresión o moldeado, que contiene el o los principios activos y aditivos. Generalmente de forma discoide, plana, ranurada de tamaño variado y que, cuando sea



necesario, puede ser cubierto por una película que no modifica la forma original. Existen variedad de tabletas tales como: Efervescentes, sublinguales, de acción y liberación prolongada, vaginales, multicapa y masticables.

- 42. **Tesorería del Estado:** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- 43. **Testigo Social:** Representante de los organismos e instituciones a que se refiere la Ley, que participa en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, con derecho a voz y a emitir un testimonio final.



IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CALENDARIO DE EVENTOS:

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR *
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	22 de diciembre de 2021		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en uno de los periódicos de mayor circulación, en Internet en el portal del ISSSTELEON www.isssteleon.gob.mx
VENTA DE LA CONVOCATORIA (BASES)	Del 22 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022	09:00 a 13:00 hrs.	Caja del ISSSTELEON; <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente, Planta Baja, Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
CONSULTA DE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA DEL ISSSTELEON	A partir del 22 de diciembre de 2021		www.isssteleon.gob.mx
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (REVISAR REQUISITOS EN EL NUMERAL 3)	A partir del 22 de diciembre de 2021 y hasta antes de la presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	09:00 a 13:30 hrs.	Dirección Jurídica del ISSSTELEON; <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
JUNTA DE ACLARACIONES	12 de enero de 2022	12:00 hrs.	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	19 de enero de 2022	12:00 hrs	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE	De acuerdo con horarios asignados por la Dirección de Servicios Médicos del Instituto. En los domicilios de los Licitantes participantes.		
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	25 de enero de 2022	12:00 hrs	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>



FALLO DE LA LICITACIÓN	Fecha estimada: 31 de enero de 2022	12:00 hrs.	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
-------------------------------	--	------------	---

COSTO Y PAGO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

El costo de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación será de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

El pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición del recibo de ingresos respectivo por parte del ISSSTELEON.

El pago se realizará en la caja del ISSSTELEON, ubicada en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Planta Baja, Centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo el licitante entregar copias de su Registro Federal Contribuyentes y de la identificación oficial de la persona que comparece.

Los interesados podrán consultar y revisar la convocatoria que contiene las bases de la licitación en la página oficial del ISSSTELEON.

La presente convocatoria y sus anexos se entregarán en forma electrónica.



1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A LICITAR, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR Y DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS.

1.1. DESCRIPCIÓN.

El suministro de productos farmacéuticos constará del abastecimiento y entrega de medicamento, así como también, asistencia farmacéutica, tales especificaciones se establecen en la **Ficha Técnica** elaborada por el área técnica y que contiene un total de **909-novecientos nueve sales y 24-veinticuatro fórmulas magistrales**, la cual se anexa a esta convocatoria, debiéndose apegar justa, exacta y cabalmente a los señalamientos que se indican en la misma.

Las recetas serán surtidas en la Clínica ISSSTELEON. Para ello el derechohabiente deberá presentar la credencial del ISSSTELEON, una identificación oficial y la receta proporcionada por el médico tratante. La vigencia de las recetas médicas será de **5-cinco días hábiles** a partir de su fecha de expedición. La reexpedición de recetas médicas caducadas será autorizada en su caso por la Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON.

El licitante, asumirá de manera expresa, toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico del ISSSTELEON o al propio ISSSTELEON, desde el inicio de la vigencia del contrato que se adjudique derivado de la presente licitación o bien, desde el momento en que se ejercite cualquier acción legal por los conceptos ya señalados, obligándose el licitante ganador a sacar en paz y libre de toda responsabilidad a los sujetos antes mencionados desde el momento señalado; por lo cual, **emitirá una carta responsiva**, en la que se obligue a lo anterior; la cual deberá estar firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 12** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

El licitante y su personal asignado al servicio que se licita, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante ganador, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogare cantidad alguna por dicha causa, le será descontado al licitante de las facturas pendientes de pago; por ello es que el licitante **emitirá una carta responsiva** en la cual



acepte lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 13** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

El licitante ganador deberá mantener vigente, mientras dure el contrato correspondiente, el seguro social de todos y cada uno de los elementos o personas mediante los cuales preste el servicio.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE CONTRATO.

El o los contratos que se generen en el procedimiento de adjudicación, se formalizarán con el o los licitantes que después de la evaluación técnica, financiera, legal y económica hayan cumplido con los requisitos solicitados en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

La vigencia del o los contratos iniciará a partir de la fecha de su formalización y concluirá hasta el total cumplimiento de las recíprocas obligaciones de las partes, salvo en el supuesto de que por cualquier causa prevista en el mismo opere la rescisión o terminación anticipada.

La vigencia del o los contratos para el suministro de productos farmacéuticos, serán de **11-once meses**, iniciando a partir del día **1-primer de febrero del año 2022-dos mil veintidós**, para concluir el día **31-treinta y uno de diciembre del año 2022-dos mil veintidós**.

El licitante ganador se obliga a respetar el precio ofertado en su propuesta económica, no pudiendo variarlo bajo ninguna condición; por lo que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.

La **CONVOCANTE** cuenta con la autorización presupuestaria para la contratación del bien y/o servicio que se licita, de acuerdo con el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Los recursos presupuestales para la contratación del bien y/o servicio que se licita, son de origen propios, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal del año **2022-dos mil veintidós**.

Se entregará junto con la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación el modelo de contrato, el cual contendrá como mínimo los requisitos a que se refieren los artículos 46 de la Ley y 87 del Reglamento.



1.3. ASPECTOS DE CALIDAD

El licitante ganador se obliga a garantizar que los bienes y/o servicios que en su caso le sean adjudicados, sean eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, se comprometerá a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien y/o servicio, sin costo adicional para el ISSSTELEON; así como también, se obliga a presentar a su personal debidamente uniformado e identificado, con gafete expedido por el licitante, mismo que deberá ser portado por su personal, en un lugar visible en su turno de servicio; así mismo deberá presentar a su personal con buena presentación e impecable imagen, acorde a la naturaleza del servicio; por lo cual, **emitirá una carta garantía de los bienes y/o servicios**, en la que se obligue a lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 14** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

En tal sentido, la **CONVOCANTE** podrá llevar a cabo pruebas selectivas de calidad de los servicios prestados.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con lo solicitado, se podrá rescindir el contrato, así como presentar las denuncias correspondientes y dar aviso a las autoridades sanitarias por medio de la Dirección de Servicios Médicos, conforme a la Ley General de Salud, con las consecuencias legales que procedan

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante ganador se obliga a entregar los productos farmacéuticos en la Clínica ISSSTELEON, ubicada en Avenida Pino Suárez número 601 Sur, en el centro de Monterrey Nuevo León; considerando que el horario es de **8:00 a 20:00 horas**.

La entrega de los medicamentos se realizará conforme a las necesidades de la Dirección de Servicios Médicos de acuerdo con la siguiente metodología:

La solicitud de medicamentos la realizará el personal autorizado por la Dirección de Servicios Médicos conforme la orden de compra emitida por medio de la Dirección de Administración, misma que se enviará por medio electrónico al licitante ganador.

La orden de compra deberá ser recibida con acuse en el documento original o en su caso el licitante ganador deberá remitir un correo de acuse en un lapso no mayor a **24-veinticuatro**



horas, después del cual se entenderá como recibido, quedando por enterados ambas partes.

Los medicamentos se deberán entregar a partir de la recepción de la orden de compra, de conformidad a los siguientes plazos por prioridades de entrega:

Nivel de Entrega	Tipo de Medicamentos	Plazo de Entrega
1. Alta	Diabetes Oncológicos Hipertensión Anti Retrovirales	Dentro de los 5 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de compra
2. Normal		Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de compra

El medicamento que sea entregado derivado de la orden de compra, deberá tener una caducidad igual o mayor a **365-trescientos sesenta y cinco días naturales** contados a partir de la fecha de entrega en la farmacia del ISSSTELEON, en el entendido que deberán realizarse los canjes de los medicamentos próximos a caducar con fecha menor a **6-seis meses**, cáducados y/o dañados con vicios ocultos detectados por el ISSSTELEON, o en su defecto retirar dichos medicamentos, debiendo expedir la correspondiente nota de crédito. El licitante ganador será el responsable de que el suministro de productos farmacéuticos se realice en los términos establecidos en la orden de compra que para este efecto emita el ISSSTELEON.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES INTERESADOS AL MOMENTO DE SU REGISTRO

El registro para participar en la presente licitación se llevará a cabo en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, ubicada en el cuarto piso de las Oficinas Administrativas, sito en Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo presentar la siguiente documentación:

- 3.1.1. Copia del recibo de pago de la convocatoria que contiene las bases de la licitación;
- 3.1.2. Copia del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58



del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- 3.1.3. Copia de identificación oficial con fotografía del licitante y para el caso de personas morales, de su representante legal o apoderado;
- 3.1.4. Copia de identificación de la persona que realiza el registro; y
- 3.1.5. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.

4. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la **CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no se devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

5. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La **CONVOCANTE** realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación de esta.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la cual se considerará lo siguiente:

- 5.1. El o los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su **interés en participar en la licitación**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante o apoderado, conforme a lo señalado en el **Anexo 4** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- 5.2. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por el Instituto.
- 5.3. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas



técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica editable de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office, de conformidad con el Anexo 5.

- 5.4. Las solicitudes de aclaración junto con el escrito de interés para participar debidamente firmados deberán entregarse personalmente en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, centro de Monterrey, Nuevo León, a más tardar **24-veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**
 - 5.5. Cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera del plazo previsto en el numeral que antecede, el Instituto no estará obligado a darle contestación y el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el Instituto en la mencionada junta.
 - 5.6. El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
 - 5.7. De cada junta se levantará un acta en la que harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE**.
 - 5.8. Las actas serán publicadas salvo que exista causa legal que lo impida.
 - 5.9. En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.
 - 5.10. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, en caso de ser necesario.
6. **ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**



Los licitantes deberán presentar a partir de su inscripción y hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas una **carta de aceptación a la convocatoria que contiene las bases de la licitación, de la ficha técnica, del cuadro básico de medicamentos, de los anexos, de la junta de aclaraciones y de la validez de sus propuestas**, firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde **manifiesten, bajo protesta de decir verdad**, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria que contiene las bases de la licitación, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, asimismo, y, de igual manera, manifestar su conformidad con la junta de aclaraciones, además contendrá la validez de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas, de acuerdo al formato **Anexo 3**, que para este efecto se adjunta a la presente convocatoria. Por lo que la omisión o incumplimiento de este requisito, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

La carta de aceptación se deberá de presentarse en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, en el horario de **09:00 a 13:00 horas**, de **lunes a viernes en días hábiles** y hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y EL ECONÓMICO.

7.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes deberán presentar **dos sobres cerrados**, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, los cuales deberán de estar rotulados con el nombre de la persona física o moral según corresponda y con el nombre y número del procedimiento en el que participa, y la leyenda **“PROPUESTA TÉCNICA”** y **“PROPUESTA ECONÓMICA”** respectivamente.

Los licitantes presentarán sus propuestas en original, en los formatos anexos a la presente convocatoria de licitación (cuando así se indique), en papel membretado, llenado a máquina o computadora y deberán de ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, respetando el orden y contenido de los formatos y/o anexos. A



efecto de proporcionar completa la información solicitada el licitante reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

Las propuestas, así como todos los anexos incluidos en cada uno de los sobres, deberán estar dirigidas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.

La documentación técnica presentada por los licitantes servirá para identificar y evaluar que las características técnicas de los bienes y/o servicios que oferta, cumplan con los requerimientos solicitados.

En la presente licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas y solo podrán presentar una proposición por licitante. Una vez iniciado el acto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Ninguna de las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria, sin condicionar las mismas; por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que se presenten aspectos diferentes a los solicitados.

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la proposición y en consecuencia su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.



7.2. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.

El sobre de la “PROPUESTA TÉCNICA” deberá de contener o incluir lo siguiente:

- 7.2.1. Copia vigente del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente y deberá de presentar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón. **La falta de este documento es motivo de descalificación;**
- 7.2.2. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:
- **Del licitante:** Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;
 - **Del representante legal del licitante:** Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y

El licitante a su elección y en sustitución de este escrito, podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre, denominación o razón social impreso, el formato de “Acreditación y Representación” que como **Anexo 1** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación.

Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva, cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de productos farmacéuticos objeto de la presente licitación; copia simple de la última modificación al acta constitutiva, ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia



simple del Poder notarial para actos de administración del representante legal, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de personas físicas deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y para ambos, incluir copia de la Cédula de Identificación Fiscal; y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigentes. Los documentos antes señalados además de presentarlos en físico deberán ser escaneados y entregados en medio magnético (USB o CD). **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**

El licitante ganador, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y para el archivo de estos documentos.

7.2.3. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación oficial de la persona que firme las propuestas y en su caso, el contrato que se derive. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el INE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.2.4. En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato del **Anexo 2** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, e identificación oficial tanto del licitante o su representante legal, que firme la proposición como de él, a fin de que le sea proporcionada copia del acta.

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de



observador.

- 7.2.5. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato **Anexo 6** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.6. Declaración de Integridad, en la cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del proceso y que por sí mismas o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley, de acuerdo con el formato **Anexo 7** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.7. Certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de acuerdo al formato **Anexo 8** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.8. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, de acuerdo al formato **Anexo 9** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.9. Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin, de acuerdo al formato **Anexo 10** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. En caso de que el licitante no pertenezca al sector MIPYMES,



deberá presentar un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que dicha estratificación no aplica a su representada por no encontrarse clasificada dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, en razón del volumen de sus operaciones y número de empleados. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 7.2.10.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con la legislación y normatividad aplicable para el manejo y uso de medicamentos y contar con Procedimientos Normativos de Operación vigentes que garanticen un proceso seguro y eficiente que cubra las necesidades de nuestros derechohabientes (Ley General de Salud, Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; Reglamento de Insumos para la Salud; La Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente, NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-220-SSA1-2016, NOM-016-SSA3-2012 “Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente”, en todos los establecimientos de Atención Médica del Sistema Nacional de Salud. [Acuerdo CSG 60/06.03.17]; y con las políticas y procedimientos institucionales, de acuerdo con el formato **Anexo 11** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.11.** Comprobante del domicilio fiscal, el señalado en su Constancia de Situación Fiscal vigente, el cual deberá de tener como fecha de emisión, de no más de **60-sesenta** días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Además, deberá de anexar junto con el comprobante, fotos del domicilio fiscal. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 7.2.12.** Comprobante de su domicilio convencional para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, interpelaciones o emplazamientos, judiciales o extrajudiciales, relacionados con la presente licitación y/o con las obligaciones que le derivan del mismo, con fecha de emisión de no más de **60-sesenta** días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria, en donde se especifique el nombre del licitante y domicilio completo (calle y número exterior e interior, colonia, código postal, municipio, entidad federativa. Además deberá de anexar junto con el comprobante, fotos



del domicilio convencional. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**

- 7.2.13.** Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales serán equivalentes hasta el **veinte por ciento del monto total de su oferta**, mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración del año **2019-dos mil diecinueve** por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de persona morales, también deberán de estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.14.** Carta **bajo protesta de decir verdad**, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.15.** Presentar como mínimo **2-dos** cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas **en original** por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio de la presente licitación, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente en el suministro, prestación, entrega o instalación de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en esta licitación, mismas que la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.16.** Currículum actualizado del licitante, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado que como **mínimo** incluya: objeto social, experiencia profesional, ubicación de sus oficinas, organigrama con nombres y puestos hasta el segundo nivel, lista de cinco clientes y proveedores con nombres, direcciones, teléfonos, en donde



haya prestado servicios similares a los solicitados en esta convocatoria, entre otros. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 7.2.17.** El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señaladas en los **puntos 1.1 y 1.3** de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 7.2.18.** Escrito original, en hoja membretada, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato **Anexo 15** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado; anexando copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT). **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.19.** Copia simple de la ficha técnica y del cuadro básico de medicamentos debidamente firmados autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, con lo cual acepta lo estipulado en la misma. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.20.** Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la **CONVOCANTE**, en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación, formato **Anexo 16** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.21.** Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de inexistencia de conflicto de interés, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato **Anexo 17** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación**



- 7.2.22. Copia **certificada** de la licencia sanitaria a nombre del participante, expedida por la Secretaría de Salud con autorización para comercialización al por mayor de productos químicos farmacéuticos y que incluya dentro de sus líneas de distribución autorizada la de psicotrópicos, así como también, copia certificada de la licencia sanitaria de una farmacia con línea de venta autorizada de psicotrópicos; lo anterior para atender las peticiones de urgencias las 24 horas. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 7.2.23. El licitante deberá de entregar en forma impresa (hoja membretada) y en versión electrónica (USB) el **Anexo 18** debidamente llenado, indicando el **laboratorio y el nombre comercial del producto** a ofertar, firmado cada hoja autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. En caso de no presentar precio para el 100% (cien por ciento) de las partidas en dicho formato, deberá aparecer la leyenda **no cotizó**. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.24. Responsable con título que este legalmente expedido y registrado por institución docente pública o privada reconocidas por autoridades educativas competentes (Ley General de Salud, Título Cuarto, Capítulo I, artículo 79). **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.25. Cédula Profesional Registro de responsable ante la Secretaría de Salud. (Ley General de Salud, Título Cuarto, Capítulo I, artículos 82 y 83). **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.2.26. Escrito original, en hoja membretada, mediante **bajo protesta de decir verdad**, enliste el domicilio y entregue comprobante del mismo, del o de los almacenes y/o centros de distribución en el Estado de Nuevo León, presentando también, fotos de los domicilios enlistados, así como, de la flotilla vehicular necesaria para garantizar la respuesta oportuna para las necesidades del Instituto. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 7.3. **DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.**
- 7.3.1. Presentar el formato **Anexo 19** (Formato Único de la Propuesta Económica), debidamente llenado, impreso en hoja membretada y en versión electrónica (USB), y firmado cada hoja por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal. En caso de no presentar precio para el 100 % (cien



por ciento) de las partidas en dicho formato, deberá aparecer la leyenda no cotizó. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.3.2. Carta Compromiso de la Propuesta Económica, conforme al formato **Anexo 20** debidamente llenado y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.3.3. Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales**, contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal, formato **Anexo 21**, el cual se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El Instituto realizará una **visita a las instalaciones** de los licitantes durante el proceso de la presente licitación, a fin de constatar que las instalaciones de los cuenten con todos y cada uno de los servicios, requisitos y equipos solicitados, de acuerdo la Ficha Técnica emitida por la Dirección de Servicios Médicos; por lo que los Licitantes deberán permitir el acceso al personal que el Instituto designe para tal efecto.

Se levantará un acta de conformidad con la Visita a las instalaciones de los Licitantes efectuada por los Representantes que el Instituto designe, la falta de firma por parte del Representante del Licitante no invalidará su contenido y efectos.

La **Dirección de Servicios Médicos** emitirá un dictamen técnico de la visita realizada que formará parte de la valoración técnica.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley y 74 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas y, se deberá de observar lo siguiente:



La entrega de propuestas se hará en **dos sobres cerrados** de manera física, que contendrán la propuesta técnica y económica según lo especificado en la convocatoria de la presente licitación. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora señalados en la fracción III de la presente convocatoria, y será presidido por el servidor público que para tal efecto designe el ISSSTELEON, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y del Reglamento; se llevará a cabo en el día y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme lo siguiente:

PRIMERA ETAPA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

- 9.1. Previamente al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación, la **CONVOCANTE** levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto;
- 9.2. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que lo presida no deberá permitir la participación de ningún licitante que no se encuentren inscritos en la lista de asistencia;
- 9.3. Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, a los observadores y, en su caso, al testigo social que se encuentren presentes;
- 9.4. Se recabarán los sobres cerrados de cada licitante, correspondientes a las propuestas técnicas y económicas;
- 9.5. Una vez recibidas las propuestas en sus correspondientes sobres cerrados, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas en el mismo orden en que se recibieron, las cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en el **punto 7.2** de la presente convocatoria de licitación; sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido;
- 9.6. En la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, la **CONVOCANTE**, únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la



- convocatoria que contiene las bases de la licitación, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- 9.7. Por lo que, las propuestas técnicas que no cumplan con uno o más de dichos requisitos, no serán consideradas dentro de la licitación de referencia y se desecharán de plano, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente;
 - 9.8. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con uno de los miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON, así como un representante del área usuaria o técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas técnicas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
 - 9.9. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedarán en custodia de la de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, hasta el día en que se dé a conocer el análisis y evaluación de las propuestas técnicas aceptadas;
 - 9.10. Se levantará acta de la primera etapa, que servirá de constancia del acto de presentación a apertura de propuestas, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Asimismo, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado;
 - 9.11. Se entregará a cada licitante el formato **Anexo 22** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante;
 - 9.12. El acta será firmada por los asistentes y se les dará copia de esta. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de esta; y
 - 9.13. La **CONVOCANTE**, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

SEGUNDA ETAPA.- RESULTADO O FALLO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

- 9.14. Una vez conocido el resultado del análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de



los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, la cual deberá cumplir con los requisitos señalados en el **punto 7.3** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación;

- 9.15. Una vez abierto todos los sobres que dicen contener la propuesta económica, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de propuestas presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio que integran las propuestas, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición, salvo las que se hayan desechado al no reunir los requisitos exigidos;
- 9.16. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con uno de los miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON, así como un representante del área usuaria o técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
- 9.17. La **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- 9.18. En los supuestos señalados en el párrafo anterior, el análisis detallado de las propuestas se efectuará posteriormente por la **CONVOCANTE** al realizar la evaluación de estas;
- 9.19. Se levantará acta de la segunda etapa, que servirá de constancia del acto de resultado o fallo técnico y apertura de propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, así como, que las propuestas económicas aceptadas para su análisis y evaluación, y las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Asimismo, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado;
- 9.20. El acta será firmada por los asistentes y se les dará copia de esta. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de esta;
- 9.21. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los **20-veinte días naturales** siguientes a la establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas;



- 9.22.** Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, la **CONVOCANTE** anotará en el formato **Anexo 23**, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria en los que se menciona;
- 9.23.** El formato a que se refiere el punto anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante;
- 9.24.** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley, durante la etapa de evaluación de las propuestas podrán desecharse aquéllas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, respecto de los cuales se haya determinado en la convocatoria que su omisión implicará el desechamiento de la propuesta, debiéndose indicar en el fallo las proposiciones que hayan sido desechadas por este motivo, especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación;
- 9.25.** Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley; y
- 9.26.** Aquellas propuestas técnicas y económicas que, por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas, el cual se cerrará y será rubricado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE**, conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados; elaborará un dictamen junto con el Comité de Adquisiciones, el cual servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual de acuerdo al método de evaluación de oferta económica, adjudicando los bienes y/o servicios por partida a uno o varios licitantes que de entre los proponentes cumplan con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferten el precio más bajo. El análisis versará en función de los laboratorios propuestos junto con el precio cotizado de los mismos.

En el caso de existir empate de precio, la adjudicación de la partida se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador de la mayor cantidad de partidas.



11. FALLO.

De conformidad con lo establecido por los artículos 40 de la Ley y 79 del Reglamento, el ISSSTELEON llevará a cabo el pronunciamiento o emisión del fallo el día **31-treinta y uno de enero del año 2022-dos mil veintidós** a las **12:00-doce horas**, evento que se llevará a cabo en la Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

La **CONVOCANTE** está facultada para descalificar, en cualquier momento del procedimiento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y/o económicas el licitante haya omitido uno o más de los documentos exigidos.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de la **CONVOCANTE**.
- d) Si el licitante no se presenta en tiempo y forma el día de la entrega de la presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica.
- e) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- f) Por falsear datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**, con motivo de la presente licitación.



- g) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas.
- h) Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.
- i) Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- j) La falta de firma del licitante, su representante legal o apoderado en sus propuestas.
- k) Cuando se presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto su contenido original de los mismos o por entregar documentación falsa en la presente licitación.
- l) Cuando la descripción y presentación del bien y/o servicio ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.
- m) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- n) Cuando solo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.
- o) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con el personal para el suministro de productos farmacéuticos, o con la capacidad de producción o suministros en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- p) Cuando el licitante se encuentre impedido para participar en la licitación de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- q) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.



- r) Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, el resultado no sea satisfactorio.
- s) Cuando el participante no entregue a más tardar el día del **fallo** su **Registro definitivo en el Padrón de Proveedores de Gobierno del año en curso**.
- t) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer el desechamiento.

13. LICITACIÓN DESIERTA.

Se procederá a declarar desierta la licitación si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de la convocatoria que contiene las bases de la licitación o sus precios no fueron aceptables y fueron desechadas y/o cualquier otra prevista por la ley o que se derive de la misma.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
o
- c) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

En el acta correspondiente, el instituto asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la Licitación.

15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y, para el



caso de que la misma no cumpla con la Ley, o lo establecido dentro de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta.

Durante el procedimiento de la licitación no se admitirá ningún tipo de negociación de las condiciones establecidas en la misma con los licitantes.

16. INSPECCIÓN.

La **CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes participantes durante el desarrollo de la licitación para verificar la información presentada por ellos; asimismo tendrá derecho a visitar las instalaciones del licitante ganador para verificar que cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el suministro de productos farmacéuticos que se licita, así como verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, otorgando el licitante ganador, las facilidades necesarias al personal que la **CONVOCANTE** designe para tal efecto.

Dicha infraestructura o Centro de Servicio deberán estar ubicados en Monterrey, Nuevo León y/o dentro de los límites del Estado de Nuevo León.

17. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XVII, 49 de la Ley y 110 del Reglamento, los derechos y obligaciones que se deriven del bien y/o servicio objeto de esta licitación, serán intransferibles, por ende, no se permite la subcontratación, ni la cesión de derechos.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá presentarse en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, a firmar el contrato respectivo, dentro de los **10-diez días hábiles inmediatos siguientes** a la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de la licitación, y deberá presentar **original**



o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, los cuales constan en los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional;
- III. Cédula de Identificación Oficial (Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes) y Constancia de Situación Fiscal; y
- IV. Certificado vigente del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción impartido por la Secretaría de Administración del Estado; curso tomado por parte del particular y en los casos de personas morales, por aquellas personas que tengan la facultad para la toma de decisiones relacionadas con el objeto de la presente licitación, así como sus representantes legales, quienes deberán firmar personalmente de recibido el curso para poder ser acreditados. Lo anterior de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El licitante ganador deberá presentarse en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, a firmar el contrato respectivo, dentro de los **10-diez días hábiles inmediatos siguientes** a la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de la licitación.

Una vez firmado el contrato el Instituto entregará un ejemplar de este con firmas autógrafas al licitante ganador. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 92 de la Ley.

En caso de no formalizarse el contrato dentro del plazo antes indicado, por causas imputables al licitante ganador, el ISSSTELEON estará en todo su derecho y quedará en aptitud de, sin necesidad de un nuevo procedimiento y sin mayor trámite, adjudicar el contrato al licitante participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja o económicamente más ventajosa para el Instituto, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la



propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a un margen del **10% (diez por ciento)**, conforme al artículo 42 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al antes señalado, pero no podrá exceder los **30-treinta días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación al licitante ganador.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de la materia.

La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

19. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.

FORMA DE PAGO.

- 19.1. El pago se hará de manera mensual, mediante cheque o por medio de transferencia electrónica a la cuenta del licitante, en moneda nacional. Dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, el ISSSTELEON entregará al licitante el consumo registrado en su sistema del mes inmediato anterior para su revisión. Una vez facturado dicho consumo por el licitante, el ISSSTELEON procederá al pago en los siguientes **30-treinta días naturales**; las facturas y anexos deberán presentarse los martes en las oficinas del ISSSTELEON.
- 19.2. Una vez que las facturas correspondientes sean recibidas y aceptadas, las cuales deberán reunir los requisitos legales y fiscales necesarios, y deberán enviarse en dos archivos electrónicos con extensiones .PDF y .XML. Las facturas de referencia deberán ser expedidas a nombre del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León** con domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León y con Registro Federal de Contribuyentes **ISS-931014-2W7**. En la inteligencia de que la recepción de facturas por parte del ISSSTELEON, se realiza los martes de cada semana.
- 19.3. Para el caso en que el pago se realice por medio de transferencia electrónica, el licitante ganador deberá de presentar en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, un escrito en hoja membretada, mediante el cual su firmante (quien



deberá estar legalmente facultado), autorice que los pagos a realizarse por el Instituto con motivo de la presente licitación, se le realicen por medio de transferencia electrónica; e incluyendo la siguiente información:

- | | |
|------------------------|----------------------------|
| ➤ Nombre del licitante | ➤ Número de fax y teléfono |
| ➤ Calle y número | ➤ Nombre del contacto |
| ➤ Colonia | ➤ Correo electrónico |
| ➤ Ciudad | ➤ Institución de crédito |
| ➤ Estado | ➤ Cuenta |
| ➤ Código postal | ➤ Clabe (18 dígitos) |
| ➤ R.F.C. | ➤ Sucursal |

- 19.4.** El ISSSTELEON no otorgará anticipos.
- 19.5.** El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del licitante ganador, de las obligaciones que éste asume y a que no se genere a su cargo la obligación de pago de la **PENA CONVENCIONAL** referida en el **punto 21** de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- 19.6.** El licitante ganador se compromete a dar todas las facilidades al personal designado por el ISSSTELEON para la revisión de facturas o implementación de controles para la prestación de los servicios.
- 19.7.** El licitante ganador se obliga a cubrir todos los impuestos y derechos que deriven de este contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, será pagado por el ISSSTELEON.

20. GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA FALTA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS.



El licitante ganador, deberá de presentar y otorgar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato y buena calidad de los servicios, por el **20% (veinte por ciento) del valor total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá constituirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON dentro de los **10-diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia del Instituto relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Instituto. Este requisito deberá de sentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del ISSSTELEON; y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de **6-seis meses** después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad; y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.



En caso de otorgamiento de prórrogas, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza

21. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El ISSSTELEON hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- b) Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Cualquiera de las causas anteriormente señaladas se efectuará con independencia de la aplicación de la pena convencional y el ejercicio de las acciones que procedan.

22. PENA CONVENCIONAL.

Si el licitante ganador no entrega algún producto adjudicado, deberá informar de inmediato sobre los motivos que impidan el surtimiento, por escrito a la Dirección Servicios Médicos, además de que deberá de entregar una copia de dicho escrito a la Dirección de Administración acuse de recibido de la Dirección Servicios Médicos acompañado del respaldo documental correspondiente.

Se aplicará una pena convencional a cargo del licitante ganador, por cada retraso, incumplimiento, mora, y/o falta a las obligaciones pactadas en el presente contrato para el suministro de productos farmacéuticos contratado y/o cualquiera de los conceptos requeridos. El licitante ganador estará obligado a pagar al ISSSTELEON, como pena convencional, el equivalente al **1% (uno por ciento) diario** del importe del medicamento en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada, el cual se computará una vez efectuada la totalidad mensual del servicio de conformidad a lo siguiente: **PRIORIDAD DE ENTREGA NIVEL "ALTA"**

Días Naturales de Atraso	% de Pena Convencional
1 UN DÍA NATURAL DE ATRASO Contado a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 5 (cinco) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (una vez recibida la orden de compra)	2% (dos por ciento) diario del importe del medicamento en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada (I.V.A. incluido en caso de que aplique) del monto total de la factura procedente de la totalidad de partidas de la orden de compra afectada.



Una vez transcurridos los 5 (cinco) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (después de recibida la orden de compra) y **2 DOS DÍAS NATURALES DE ATRASO**, el **ISSSTELEON** podrá proceder a la adquisición del medicamento no entregado con otro proveedor conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del **ISSSTELEON**

PRIORIDAD DE ENTREGA NIVEL "BAJA"

Días Naturales de Atraso	% de Pena Convencional
1 UN DÍA NATURAL DE ATRASO Contado a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (una vez recibida la orden de compra)	1% (uno por ciento) diario del importe del medicamento en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada (I.V.A. incluido en caso de que aplique) del monto total de la factura procedente de la totalidad de partidas de la orden de compra afectada.

Una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (después de recibida la orden de compra) y **2 DOS DÍAS NATURALES DE ATRASO**, el **ISSSTELEON** podrá proceder a la adquisición del medicamento no entregado con otro proveedor conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del **ISSSTELEON**

La penalización dejará de contarse al momento en que el medicamento faltante llegue a las instalaciones de la farmacia del Instituto.

Dicha penalización será independiente del derecho que tiene el ISSSTELEON de no liquidar los servicios o bienes no suministrados, proporcionados o ejecutados. Dicha pena no podrá exceder el importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato y será independiente a la opción de rescisión establecida en este contrato.

La **PENA CONVENCIONAL** se hará efectiva descontándola del pago que el ISSSTELEON tenga pendiente de efectuar al licitante ganador, independientemente de que el ISSSTELEON opte por hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, reservándose el ISSSTELEON el derecho de rescindir el contrato.

La **PENA CONVENCIONAL** no aplicará en los siguientes casos:

- En el supuesto de que en caso de que algún producto del listado de medicamentos no esté disponible, ya sea porque se encuentre fuera del mercado de manera definitiva, temporal, o cambie de presentación y/o contenido, el cual deberá de estar justificado por una constancia escrita en hoja membretada y firmada por el representante del Laboratorio correspondiente, la cual deberá de presentarse antes de que se realice el corte del mes; en caso de que no se entregue el justificante del medicamento faltante en el tiempo requerido, se empezará a contar el tiempo para la hacer efectiva la **PENA CONVENCIONAL**.
- En caso de notificaciones por parte de Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

23. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley y 114 del Reglamento, la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato, mediante notificación por escrito al licitante ganador con **15-quince días** naturales de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación.

24. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 47 de la Ley y 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la **CONVOCANTE**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas.

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) En caso de que el licitante ganador se niegue a otorgar los servicios requeridos en la presente licitación.
- b) Cuando el licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.



- c) Cuando el licitante ganador incumpla con el otorgamiento, en tiempo y forma, a favor del ISSSTELEON, de la garantía establecida en el **punto 19** de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- d) Cuando el licitante ganador incumpla cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

26. GENERALIDADES

El o los licitantes ganadores se comprometen y obligan a suministrar todas las fórmulas magistrales y medicamentos que les hayan sido adjudicados, por medio de orden de compra emitida por la Dirección de Administración del ISSSTELEON.

Se compromete a mantener y equipar por su cuenta las instalaciones de farmacia para la entrega y surtimiento oportuno de las partidas de medicamentos que, en el caso de ser adjudicados, se surtirán a los derechohabientes del ISSSTELEON.

El espacio físico destinado al almacenamiento de los medicamentos deberá de cumplir con procedimientos normativos de operación de acuerdo con la legislación vigente, así como las condiciones específicas para que el producto se mantenga en óptimas condiciones, así mismo debe de asegurar una rápida localización y fácil identificación. La distribución de los medicamentos en los anaqueles y su resguardo debe cumplir con las normas, políticas o lineamientos vigentes (De productos inflamables, refrigerados, medicamentos controlados (Grupos I, II y III) y medicamentos citostáticos).

El licitante ganador deberá comprometerse a mantener siempre disponible el 100% (cien por ciento) de las partidas de medicamentos adjudicados, lo cual en su momento será verificable por el Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON.

Las inclusiones o exclusiones de medicamentos en el Cuadro Básico serán facultad exclusiva del ISSSTELEON a través del Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON, presidido por la Dirección de Servicios Médicos.

En el caso de las sales de alta especialidad prescritas que no se encuentren físicamente en la Farmacia, deberán de entregarse en un plazo máximo de **48-cuarenta y ocho horas**. Las fórmulas magistrales deberán de entregarse en un tiempo promedio de cinco a siete días.



En caso de presentarse desabasto no justificado de medicamentos, el ISSSTELEON los podrá adquirir de un tercero y serán descontados al licitante ganador en su facturación, al precio de adquisición en el que haya incurrido el ISSSTELEON.

Si en algún momento llegase a faltar uno o más productos el proveedor deberá realizar la entrega del medicamento faltante en un máximo en **24-veinticuatro horas**, ya sea en las mismas farmacias o bien en el domicilio del derechohabiente.

El licitante ganador está obligado a informar en caso de que algún medicamento adjudicado no esté disponible ya sea porque se encuentre fuera del mercado de manera definitiva, temporal o cambie de presentación y/o contenido y deberá de estar justificado por una constancia original escrita en hoja membretada y firmada por el representante del Laboratorio correspondiente; así mismo, el licitante ganador deberá de presentar al menos **3-tres** alternativas de sustitutos de los productos faltantes que serán deberán pasar por un proceso de revisión por el Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON para ser aceptadas para su sustitución temporal o permanente. El licitante ganador se obliga a notificar a la CONVOCANTE por escrito de manera oportuna aquellos medicamentos que sean descontinuados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de las partidas que le hayan sido adjudicadas.

El precio establecido por medicamento presentado por el licitante ganador deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato; asimismo, en caso de que el ISSSTELEON reciba de los laboratorios medicamentos derivado de promociones, ofertas, descuentos en precios, el licitante ganador se compromete a surtir los medicamentos en promoción sin costo para el Instituto y ajustarse a los precios ofrecidos.

El licitante ganador deberá de cumplir con la legislación y normatividad aplicable para el manejo y uso de medicamentos y contar con Procedimientos Normativos de Operación vigentes que garanticen un proceso seguro y eficiente que cubra las necesidades de los derechohabientes (NOM-164-SSA1-2015, NOM-016-SSA3-2012, NOM-002-SSA3-2016, NOM-073-SSA1-2015), así como también, el cumplimiento de otras leyes y normativas como lo son la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; el Reglamento de Insumos para la Salud, la Farmacopea de los Estados Unidos mexicanos vigente; la Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano así como estándares del Consejo de Salubridad General; asimismo, deberán de cumplir y alinearse a las políticas y procedimientos institucionales.



Las bonificaciones que los laboratorios otorguen a favor del Instituto son sobre parámetros de porcentaje de descuento aplicable a través de notas de crédito y no están condicionadas por cantidades de medicamento, el procedimiento que se seguirá cuando un laboratorio proporcione una bonificación u oferta será el de realizar una reunión donde las tres partes: Laboratorio, Proveedor e Instituto establezcan los mecanismos para hacer efectiva dicha propuesta.

Las bonificaciones ofrecidas por escrito de cada uno de los laboratorios se trasladarán al Instituto íntegramente en un plazo no mayor de **45-cuarenta y cinco días naturales** a partir de que el laboratorio o proveedor lo den a conocer al Instituto, mediante nota de crédito del proveedor, causando un **4% (cuatro por ciento)** de interés mensual a partir del día siguiente de vencimiento del plazo.

Es responsabilidad del licitante ganador garantizar que los medicamentos surtidos son seguros, eficaces y aceptables y que cumplen con los criterios de calidad de los medicamentos de acuerdo con la legislación vigente; así mismo, el licitante ganador será responsable de la transportación de los bienes y maniobras de carga y descarga, así como su acomodo en farmacia, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y en las políticas Institucionales. El licitante ganador será el responsable del costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta la farmacia del ISSSTELEON.

Se aceptarán medicamentos genéricos; sin embargo, **NO** se aceptarán medicamentos similares o muestras médicas.

No se recibirán medicamentos en mal estado, defectuosos, o que no cumpla con las condiciones de higiene y sanidad o que se hayan dañado durante el transporte.

Es responsabilidad del o los licitantes ganadores, informar al ISSSTELEON en el supuesto de posesión de productos con lotes identificados que se deben de retirar por alguna alerta sanitaria.

El o los licitantes ganadores deberán de realizar el retiro de dicho medicamento de las instalaciones de Farmacia, y llevará a cabo la sustitución correspondiente. En caso de que dicho medicamento se haya entregado al paciente, se deberá de hacer el aviso correspondiente para su sustitución, en ambos casos, sin costo para el ISSSTELEON.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la CONVOCANTE la posibilidad de solicitar la documentación a los LICITANTES para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización,



comunicarse a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, al teléfono 070 opción 8, o bien ingresar a la página de Internet <https://proveedores.nl.gob.mx/>.

El o los licitantes ganadores se obligan a notificar por escrito al ISSSTELEON cuando haya proporcionado el **50% (cincuenta por ciento)** y **70% (setenta por ciento)** del importe total del contrato, a efecto de que el ISSSTELEON tome sus provisiones para evitar caer en desabasto; de igual forma el licitante ganador será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, bajo el riesgo de que no le sea cubierto el excedente.

El o los licitantes ganadores deberán garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, e incluir rótulo de identificación en cada caja donde se indique las siguientes características: producto (sal), lote, presentación, cantidad de piezas y caducidad.

El o los licitantes ganadores serán los responsables de los bienes que requieran refrigeración en los contenedores y en las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la Norma Oficial Mexicana SSA-NOM-023. Será necesario entregar junto con los productos facturados termómetro y copia de bitácora de temperaturas tomadas desde la salida del producto del laboratorio o almacén del distribuidor hasta la entrega en el almacén del ISSSTELEON.

El o los licitantes ganadores deberán remitir a la Dirección de Servicios Médicos y a la Dirección de Administración por escrito y por correo electrónico un reporte con la cantidad de medicamentos entregados por partida de forma mensual, conforme al formato entregado por la misma dentro de los 5 (cinco) días naturales de cada mes.

El o los licitantes ganadores deberán de apegarse a lo estrictamente establecido en la presente convocatoria, anexos y ficha técnica, entregar los medicamentos conforme a los requerimientos y criterios de calidad, conforme a la caducidad y dentro de los plazos establecidos por la CONVOCANTE, responsabilizándose del aseguramiento de los productos hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal de la Dirección de Servicios Médicos.

El o los licitantes ganadores deberán notificar a la Dirección de Servicios Médicos en caso de que algún medicamento clasificado como de patente o innovador durante la vigencia del contrato, cambie de clasificación a libre; en este supuesto el ISSSTELEON realizara la cancelación de dicha partida al proveedor que se le hubiere adjudicado y podrá adquirirlo mediante otro proceso.



27. RECURSOS.

Contra las resoluciones que el Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia **CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los **10-diez días hábiles** siguientes a la fecha en que la **CONVOCANTE** emita la resolución que se recurra.

El recurso de reconsideración deberá presentarse en el domicilio de las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, las cuales se encuentran ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

28. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado, y demás que resulten aplicables.

29. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

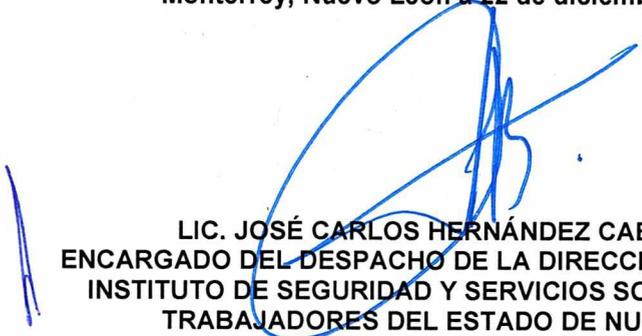
El licitante deberá observar lo siguiente:

- Las propuestas que prepare el licitante y toda correspondencia y documentos relativos deberán presentarse y/o redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a la **CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas;
- La propuesta deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado;
- Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos;
- Los licitantes presentarán sus propuestas técnicas en papel membretado, llenado a máquina o computadora y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado;

- Utilizar los formatos anexos;
- Evitar tachaduras y enmendaduras;
- Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos;
- Anotar los datos en los espacios indicados, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación;
- La entrega de la propuestas técnica y económica se hará en sobre cerrado y debidamente rotulado, como se indica en el **punto 7** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación;
- El licitante deberá de reproducir los modelos de los formatos anexos de acuerdo a sus necesidades; o en su caso podrá sistematizarlos, siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados en los mismos; y
- Los formatos que se incluyen en esta licitación deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS PARTICIPANTES.

Monterrey, Nuevo León a 22 de diciembre de 2021



**LIC. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ CABALLERO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



FORMATOS Y/O- ANEXOS

- Ficha Técnica
- Modelo de Contrato
- Anexo 1** Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.
- Anexo 2** Carta Poder Simple.
- Anexo 3** Carta de Aceptación de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, junta de aclaraciones y validez de las propuestas.
- Anexo 4** Escrito de Interés en Participar en la Licitación.
- Anexo 5** Solicitud de Aclaración.
- Anexo 6** Carta de no Impedimento Legal para Contratar.
- Anexo 7** Declaración de Integridad.
- Anexo 8** Certificado de Determinación Independiente de Propuestas.
- Anexo 9** Formato de Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana.
- Anexo 10** Manifestación sobre la Estratificación a la que pertenece una empresa considerada (MIPYMES).
- Anexo 11** Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.
- Anexo 12** Carta Responsiva de Responsabilidad Laboral (1)
- Anexo 13** Carta Responsiva de Responsabilidad Laboral (2)
- Anexo 14** Carta Garantía de los Bienes y/o Servicios Ofrecidos
- Anexo 15** Manifestación de estar al corriente en las obligaciones fiscales.
- Anexo 16** Consentimiento a lo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Anexo 17** Declaración de inexistencia de conflicto de intereses
- Anexo 18** Formato Único de Propuesta Técnica
- Anexo 19** Formato Único de Propuesta Económica
- Anexo 20** Carta Compromiso.
- Anexo 21** Carta de Validez
- Anexo 22** Entrega de documentación legal, administrativa y técnica.
- Anexo 23** Entrega de documentación económica.



ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____.

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente licitación y el contrato en caso de que en el acto de fallo nos fuera adjudicado, en nombre y representación de: **(nombre o denominación de la persona física o moral)**.

DEL LICITANTE	
Nombre completo de la persona física o moral:	
Clave de Registro federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Domicilio en el Estado de Nuevo León para oír y recibir notificaciones, documentos y demás avisos y comunicaciones relacionados con la presente licitación	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	



Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Página Web:	
Número y fecha de la escritura en la que consta el acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
Descripción del objeto social:	
Relación de Accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) (Denominación):	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Capital Social de la Compañía:	
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	
Nombre del apoderado o representante:	
Clave de Registro Federal de Contribuyentes:	
Datos de documentos mediante el cual acredita su personalidad y facultades	
Número y fecha de la escritura pública:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
Dirección de correo electrónico:	

Además, como representante legal, declaro bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas no me han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto de la presente licitación; copia simple de la última modificación al acta constitutiva, ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del Poder notarial para actos de administración del representante legal, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de personas físicas deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y para ambos, incluir copia de la Cédula de Identificación Fiscal; y copia



simple de la Constancia de Situación Fiscal vigentes.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León   

CARTA PODER SIMPLE

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____.

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _____ de la persona física o moral denominada _____, según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público número _____ de fecha _____, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer en los diversos actos de la presente licitación y entregue la proposición de mi representada.

Lugar y fecha de expedición

Nombre completo y firma de la persona física
o representante legal de la persona física o
moral

Nombre completo y firma de quien
recibe el poder.

Testigos

Nombre completo y firma

Nombre completo y firma

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, FICHA TÉCNICA, ANEXOS, CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como _____ representante _____ legal _____ o _____ apoderado _____ de _____, lo siguiente:

Que se han tomado las providencias a que se contraen la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, ficha técnica, anexos, cuadro básico de medicamentos, y se han revisado, analizado y aceptado cada uno de los puntos y contenido en los mismos; que se obtuvieron oportunamente, que se conocen y se acepta estar de acuerdo con los mismos íntegramente y que no se tiene reclamación o duda en torno a ellas.

Que se han revisado, analizado y se aceptan cada uno de los puntos y contenido de la junta de aclaraciones de la presente licitación; así como, en su caso, del(los) adendum(s) que como aclaración(es) complementaria(s) se generó(aron); por lo que se posee toda la información original y adicional generada por la **CONVOCANTE** y no se tiene ninguna reclamación o duda en torno a la convocatoria que contiene las bases de la licitación por estar de acuerdo con la junta de aclaraciones realizada.

Manifiesto(amos) también que, por medio de la presente me(nos) comprometo(temos) a mantener válida nuestra propuesta económica presentada por el suscrito, por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

A su vez, manifiesto(amos) que conozco(conocemos) las disposiciones y artículos que conforman la **Ley de**



Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como, su **Reglamento**, y que sabemos y entendemos que junto con la convocatoria, anexos, ficha técnica, acta de la junta de aclaraciones y demás documentación emanada del proceso de la licitación, las mismas rigen y regulan en lo conducente la licitación y los demás actos que de ella se deriven.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Presente.-**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el suscrito _____ - representante legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene interés en participar en la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____, y manifiesto los siguientes datos:

DEL LICITANTE:

Nombre:

Nacionalidad:

Registro federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle:

número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Número de la escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Descripción del objeto social:

Relación de socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Inscripción en el Registro Público del Comercio (número, folio, fecha, etc.):

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:

Nombre:

Registro federal de Contribuyentes:

Domicilio:



Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número de escritura, fecha, etc.)

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en Séptimo Párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, presento la siguiente solicitud de aclaraciones, dudas y cuestionamientos directamente vinculados contenidos en la convocatoria a la licitación, en la ficha técnica y anexos:

Nombre o Razón Social del Participante:

Por medio del presente solicitamos la aclaración de las siguientes dudas:

A) PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Numeral de la convocatoria y tema general correspondiente Tema general	Preguntas
1.-		
2.-		

B) PREGUNTAS TÉCNICAS

Pregunta No.	Numeral de la convocatoria y tema general correspondiente Tema general	Preguntas
1.-		
2.-		



Notas: Asentar una pregunta a la vez

Utilizar un número para cada pregunta

El licitante acompañará a la presente solicitud una versión electrónica editable de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



CARTA DE NO IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 38 de su Reglamento, así como sus alcances legales, por lo que reitero que mi representada _____, así como sus accionistas y/o asociados, integrantes y/o empleados, **no** se encuentran en los supuesto de inhabilitación al que se refieren los preceptos invocados.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León   

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

En relación a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Se actuará con integridad, así como, me (nos) comprometo(emos) a conducirme (conducirnos) honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por mí mismo o a través de interpósita persona, me (nos) abstendré (abstendremos) de adoptar conductas contrarias a la Ley.

A su vez, me (nos) abstengo (abstenemos) por mí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León   

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

En relación a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, presento(amos) el Certificado de Determinación independiente de las propuestas, en el que manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que se han determinado la propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto(amos) que conozco (conocemos) las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____ **(CONCEPTO)** _____, en el que mi representada _____, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre; manifiesto bajo protesta de decir verdad que, es de Nacionalidad Mexicana por haberse constituido legalmente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y esta establecida en territorio Nacional y, en el caso de adquisición de bienes, además manifiesto que los bienes y/o servicios que se ofertan y entregarán, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, número _____ relativa a _____ **(CONCEPTO)** _____, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción VIII inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Periódico Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, mi representada pertenece al sector _____.

(Lugar y fecha) _____ □
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-176-SSA1-1998, NOM-164-SSA1-2015, NOM-016-SSA3-2012, NOM-073-SSA1-2015, "Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente"; así como las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas y Políticas Propias del Instituto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



CARTA RESPONSIVA DE RESPONSABILIDAD LABORAL (1)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a (CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, que se asumirá toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico del ISSSTELEON o al propio ISSSTELEON, obligándose a responder por la totalidad de los conceptos mencionados.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

u
FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León   

CARTA RESPONSIVA DE RELACIÓN LABORAL (2)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a (CONCEPTO).

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, que tanto mi representada como el personal asignado para la prestación de servicios farmacéuticos, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante ganador, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogare cantidad alguna por dicha causa, serán descontadas de las facturas pendientes de pago.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000.

@gob_Nuevo León   

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES FISCALES

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

Se deberá adjuntar al presente anexo, copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT).

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



ANEXO 16**FORMATO DE CONSENTIMIENTO A LO APLICABLE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Presente.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, que nuestra conformidad para que la CONVOCANTE en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de licitación. Asimismo, manifestamos que conocemos las obligaciones que al ISSSTELEON impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 95 y 96, consientes en la publicación en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de su nombre o razón social para la formalización del contrato correspondiente, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



CARTA COMPROMISO

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P r e s e n t e.-**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como _____ representante _____ legal _____ o _____ apoderado _____ de _____, lo siguiente:

1. Que la empresa que represento propone prestar la **CONTRATACIÓN DE _____** al que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y en el precio cuyo monto aparece en la presentación de mi propuesta económica.
2. Que oportunamente he leído la convocatoria de la licitación de que se trata y se ha tomado debida nota de su contenido, y conforme al cual se llevará a cabo el cumplimiento, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.
3. Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.
4. Que hemos formulado la propuesta cuidadosamente, tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre ella, así como mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato.
5. Que acepto las condiciones de pago expuestas por la CONVOCANTE, señaladas en la convocatoria y en la ficha técnica respectiva.
6. Aceptamos la vigencia del contrato expuesta en la convocatoria y en la ficha técnica respectiva.



7. Que si resultamos favorecidos en la licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los **10-diez días** hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo correspondiente, comprometiéndonos a entregar las fianzas de cumplimiento de contrato en un plazo no mayor a **10-diez días** hábiles contados a partir de la fecha de la firma de contrato.
8. De conformidad con lo expuesto, presento mi proposición con un **IMPORTE TOTAL ESTIMADO POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO**, de
\$ _____ (_____ M. N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, apareciendo su desglose y resumen en el formato que se presenta como Propuesta Económica.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

Nombre y firma del licitante, en su caso, nombre y firma del representante legal o apoderado

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

EL IMPORTE TOTAL ESTIMADO POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO, SERÁ EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD O CONSUMO ESTIMADO ANUAL POR EL PRECIO DE LA PARTIDA COTIZADA, DE ACUERDO A LOS PRECIOS DE LOS LABORATORIOS PROPUESTOS.



CARTA DE VALIDEZ
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a
_____.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de _____, que nuestra propuesta económica relativa al **suministro de productos farmacéuticos**, tendrá una vigencia de **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, misma que deberá ser especificada en el cuerpo de la oferta económica; para el caso del licitante que resulte adjudicado, hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



**FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE QUE
CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Presente.-

Recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de propuestas, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número _____ relativa a _____.

REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
7.2.1	Copia vigente del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente y <u>deberá de presentar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón.</u> Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
7.2.2	Acreditar su personalidad: los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, de acuerdo al ANEXO 1 Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser <u>persona moral</u> , copia simple del <u>acta constitutiva</u> , cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto de la presente licitación; copia simple de la <u>última modificación al acta constitutiva</u> , ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del <u>Poder notarial para actos de administración del representante legal</u> , quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de <u>personas físicas</u> deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y <u>para ambos</u> , incluir copia de la Cédula de Identificación Fiscal; y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigentes. Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		



REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
7.2.3	<p>Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
7.2.4	<p>En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto, bastará con que presente un escrito en el que su firmante <u>manifieste, bajo protesta de decir verdad</u>, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, e identificación tanto del licitante o su representante legal, que firme la proposición como de él. ANEXO 2</p>		
7.2.5	<p>Declaración escrita, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. ANEXO 6</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
7.2.6	<p>Declaración de Integridad, en la cual manifiesten, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del proceso y que por sí mismas o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley. ANEXO 7</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
7.2.7	<p>Certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declaren <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. ANEXO 8</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
7.2.8	<p>Escrito en el que el licitante <u>manifieste bajo protesta de decir verdad</u>, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. ANEXO 9</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		



REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
7.2.9	<p>Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u>, en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin. ANEXO 10.</p> <p>En caso de que el licitante no pertenezca al sector MIPYMES, deberá presentar un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que dicha estratificación no aplica a su representada por no encontrarse clasificada dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, en razón del volumen de sus operaciones y número de empleados</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
7.2.10	<p>Escrito en el que el licitante <u>manifieste bajo protesta de decir verdad</u>, que el servicio que se oferta, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia Aplicables; o las Normas Propias de Calidad del Instituto. ANEXO 11</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
7.2.11	<p><u>Comprobante del domicilio fiscal</u>, el señalado en su Constancia de Situación Fiscal vigente, el cual deberá de tener como fecha de emisión, de no más de 60-sesenta días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.</p> <p>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento</p>		
7.2.12	<p><u>Comprobante de su domicilio convencional</u> para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, interpelaciones o emplazamientos, judiciales o extrajudiciales, relacionados con la presente licitación y/o con las obligaciones que le derivan del mismo, con fecha de emisión de no más de 60-sesenta días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria, en donde se especifique el nombre del licitante y domicilio completo (calle y número exterior e interior, colonia, código postal, municipio, entidad federativa).</p> <p>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		



REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
7.2.13	<p>Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales serán equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de persona morales, también deberán de estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
7.2.14	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica, contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
7.2.15	<p>Presentar como mínimo 2-dos cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas en original por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio de la presente licitación, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente en el suministro, prestación, entrega o instalación de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en esta licitación.</p> <p>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
7.2.16	<p>Currículum actualizado del licitante, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado que como mínimo incluya: objeto social, experiencia profesional, ubicación de sus oficinas, organigrama con nombres y puestos hasta el segundo nivel, lista de cinco clientes y proveedores con nombres, direcciones, teléfonos, en donde haya prestado servicios similares a los solicitados en esta convocatoria, entre otros.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		



REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
7.2.17	El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señaladas en los puntos 1.1 y 1.3 de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. ANEXOS 12, 13 Y 14 Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
7.2.17 1.1	El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señalada en el punto 1.1 de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. ANEXO 12. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
7.2.17 1.1	El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señalada en el punto 1.1 de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. ANEXO 13. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
7.2.17 1.3	El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señalada en el punto 1.3 de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. ANEXO 14. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
7.2.18	Escrito original, en hoja membretada, mediante el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. ANEXO 15. <u>Anexando copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT).</u> Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
7.2.19	Copia simple de la ficha técnica y del cuadro básico de medicamentos debidamente firmados autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, con lo cual acepta lo estipulado en la misma Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
7.2.20	Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la CONVOCANTE , en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación. ANEXO 16 Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		



REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
7.2.21	Declaración escrita, <u>bajo protesta de decir verdad</u> , de inexistencia de conflicto de interés, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, ANEXO 17 Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
7.2.22	Copia <u>certificada</u> de la licencia sanitaria a nombre del participante, expedida por la Secretaría de Salud con autorización para comercialización al por mayor de productos químicos farmacéuticos y que incluya dentro de sus líneas de distribución autorizada la de psicotrópicos, así como también, copia certificada de la licencia sanitaria de una farmacia con línea de venta autorizada de psicotrópicos; lo anterior para atender las peticiones de urgencias las 24 horas. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
7.2.23	El licitante deberá de entregar en forma impresa (hoja membretada) y en versión electrónica (USB) el Anexo 18 debidamente llenado, indicando el laboratorio y el nombre comercial del producto a ofertar, firmado cada hoja autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. En caso de no presentar precio para el 100% (cien por ciento) de las partidas en dicho formato, deberá aparecer la leyenda no cotizó. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
7.2.24	Responsable con título que este legalmente expedido y registrado por institución docente pública o privada reconocidas por autoridades educativas competentes (Ley General de Salud, Título Cuarto, Capítulo I, artículo 79). Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
7.2.25	Cédula Profesional Registro de responsable ante la Secretaría de Salud. (Ley General de Salud, Título Cuarto, Capítulo I, artículos 82 y 83). Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
7.2.26	Escrito original, en hoja membretada, mediante <u>bajo protesta de decir verdad</u> , enliste el domicilio y entregue comprobante del mismo, de los almacenes y/o centros de distribución en el Estado de Nuevo León, presentando también, fotos de los domicilios enlistados, así como, de la flotilla vehicular necesaria para garantizar la respuesta oportuna para las necesidades del Instituto. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		



Esta documentación se recibe en forma cuantitativa para su posterior análisis.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



**FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE QUE
CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Presente.-**

Recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de propuestas, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número _____ - relativa a _____.

REQUISITOS ECONÓMICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
7.3.1	<p>Formato Anexo 19 (Formato Único de la Propuesta Económica), debidamente llenado, impreso en hoja membretada y en versión electrónica (USB), y firmado cada hoja por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal. En caso de no presentar precio para el 100 % (cien por ciento) de las partidas en dicho formato, deberá aparecer la leyenda no cotizó.</p> <p>Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
7.3.2	<p>Carta Compromiso de la Propuesta Económica, conforme al formato Anexo 20 debidamente llenado y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado.</p> <p>Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p><u>El importe total estimado por la vigencia del contrato solicitado en la carta compromiso, será el que resulte de multiplicar la cantidad o consumo estimado anual por el precio más bajo de acuerdo a los precios de los laboratorios propuestos</u></p>		
7.3.3	<p>Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta económica por 60-sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal, formato Anexo 21.</p> <p>Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		

Esta documentación se recibe en forma cuantitativa para su posterior análisis.



(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León   

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18
PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
1	17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA CREMA. 1 MG/G. ENVASE CON 15 GR	634	1585		
2	5-MONONITRATO DE ISOSORBIDA TAB. 40 MG ENVASE CON 30	423	1057		
3	ABACAVIR / LAMIVUDINA 600/300 ENVASE CON 30 TABLETAS.	45	112		
4	ABATACEPT 125 MCG CAJA 4 JERINGAS PRELLENADAS	2	6		
5	ABUMINA BOVINA FRASCO 50 ML	1	1		
6	ACEITE MINERAL/LANOLINA ANHIDRA 3.0/3.0 G UNGÜENTO, TUBO CON 3.5 G	254	634		
7	ACENOCUMAROL TABS. DE 4 MG. C/30	30	74		
8	ACETATO DE ABIRATERONA 250MG C/120 TABLETAS	5	13		
9	ACETATO DE BETAMETASONA Y FOSFATO SODICO AMP. 2.7 / 3 MG C/1 JER. PRELLENADA CON 1 ML	190	475		
10	ACETATO DE GLATIRAMER SOL INY C20 MG/ML C/28 JER. PRELLENADAS	5	13		
11	ACETATO DE LEUPRORELINA 1 F. A. 3.75 MG. DE 2 ML + 1 AMP DE DILUYENTE	2	5		
12	ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG/2ML FRASCO ÁMPULA, AMPOLLETA CON 2ML	51	127		
13	ACETAZOLAMIDA TABS. 250 MG C/30	38	95		
14	ACETILCISTEINA 600 MG 20 TABLETAS EFERVESCENTES	317	792		
15	ACETONIDO DE FLUCINOLONA CREMA 0.1 MG/G. ENVASE CON 20 GR	169	423		
16	ACICLOVIR 200MG/5ML CADA 100 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: ACICLOVIR 4 G	127	317		
17	ACICLOVIR COMPRIMIDOS 200MG C/25	42	106		
18	ACICLOVIR CREMA TUBO 5GR.	169	423		
19	ACICLOVIR TABLETAS 400MG. C/35	211	528		
20	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO 3 GR/100 TUBO 4.5 GR.	13	32		
21	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG. C/30 TABLETAS	5340	13350		
22	ACIDO ACETILSALICILICO TABS. 500 MG C/20	21	53		
23	ACIDO ALENDRONICO TAB. 10 MG ENVASE CON 30	4	11		
24	ACIDO ASCORBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	102	254		
25	ACIDO FOLICO 5 MG CON 90 TABLETAS.	1099	2747		
26	ACIDO FOLINICO TAB. 15 MG C / 12 TAB	2	5		
27	ACIDO MEFENAMICO TABLETAS 500 MG CAJA CON 20	423	1057		
28	ACIDO NALIDIXICO /CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 500MG / 50 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	127	317		
29	ACIDO NITRICO SALES DE COBRE Y ZINC CAJA 4 AMPOLLETA 1 MCL C/U	17	42		
30	ACIDO POLIACRILICO TUBO GEL OFTÁLMICO 10GR	84	209		
31	ACIDO RETINOICO (TRETINOINA 0.05 G) CREMA 0.05/100 GR., TUBO 20GR.	380	951		
32	ACIDO SALICILICO + ACIDO LACTICO SOL. 26%/ 15% FCO. C/5ML	190	475		
33	ACIDO TIOCTICO TABS. DE 600 MG C/30	380	951		
34	ACIDO TRANSRETINOICO CAPS 10 MG C/100	1	3		
35	ACIDO URSODESOXICOLICO CAPSULAS DE 250 MG C/50	296	740		
36	ACIDO VALPROICO CAPSULAS 250 MG. CAJA C/C/60	38	95		
37	ACIDO VALPROICO JARABE DE 250 MG C/120 ML.	211	528		
38	ACIDO ZOLEDRONICO FCO. AMP. 4 MG DE 5 ML	2	6		
39	ADALIMUMAB 40MG/ 0.4 ML, JERINGA PRELLENADA	275	687		
40	ADENOSINA AMP. 6MG/2ML	51	128		
41	ADRENALINA AMP. 1MG/1ML	82	205		
42	AFATINIB 40MG C/30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	6	16		
43	ALBENDAZOL SUSP. ORAL 20 MG /ML. C/20 ML (400 MG/FRASCO)	211	528		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
44	ALBENDAZOL TAB. 200MG C/2	106	264		
45	ALEMTUZUMAB 12 MG / 1.2 ML CAJA C/1 FRASCO AMPULA	4	10		
46	ALENDRONATO SODICO TAB. 70MG. C/4	1268	3170		
47	ALFA-DORNASA AMPOLLETA 2.5MG/2.5ML C/6	17	42		
48	ALFAMETILDOPA TAB. 50 MG	2	4		
49	ALFAMETILDOPA TAB.250MG C/30	54	136		
50	ALIBOUR/SULFATO DE COBRE/SULFATO DE ZINC/ALCANFOR 177 MG/G, 619.5 MG/G, 26.5 MG/G. CON 12 SOBRES	30	76		
51	ALIMENTO MÉDICO PARA MENORES DE UN AÑO CON ACIDEMIA ISOVALERICA Y OTROS TRASTORNOS DEL META	0	1		
52	ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE ORINA DE JARABE DE MAPLE (ARCE), DE RECIÉN N	0	1		
53	ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON TRASTORNO DEL CICLO DE LA UREA RECIÉN NACIDO A 7 AÑOS 11 ME	0	1		
54	ALLIN DEPOT, DEXAMETASONA 4MG/1ML AMPOLLETA UNIDAD	240	600		
55	ALOPURINOL TAB. 300 MG C/20	1389	3472		
56	ALPRAZOLAM 2 MG. 30 TABLETAS	380	951		
57	ALPRAZOLAM TABLETAS 0.25MG C/30 (ii)	845	2113		
58	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA 200MG. / 200MG. 50 TAB. MASTICABLES	127	317		
59	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL + FENILEFRINA SOL FCO. 60ML	380	951		
60	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL 60 MILILITROS POR FRASCO	1116	2790		
61	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL TABLETAS 50 MG./3 MG./300 MG. C/15	4336	10839		
62	AMBROXOL 300 MG/100 ML, SOLUCION ORAL FCO C/120 ML	4322	10805		
63	AMBROXOL + LORATADINA SOLUCION	144	360		
64	AMBROXOL COMP. 30MG C/20	2608	6520		
65	AMIKACINA AMP 1X2ML 500 MG	211	528		
66	AMINOFILINA 250 MG SOL INY	8	20		
67	AMIODARONA INY 150 MG/ 3 ML	31	77		
68	AMIODORONA AMP. 150MG/3ML	10	24		
69	AMITRIPTILINA TABLETA. 25 MG. CON 20 TABLTAS	761	1902		
70	AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 5/160/12.5 MG CON 28 COMPRIMIDOS	2958	7396		
71	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 200MG/285MG/5ML FCO.	96	240		
72	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875MG/125MG C/10 TABLETAS	2113	5283		
73	AMOXICILINA +ACIDO CLAVULANICO 600MG SUSP 50 ML	1479	3698		
74	AMOXICILINA CAPS. DE 500MG C/12	2842	7106		
75	AMOXICILINA SUSP 500 MG/5ML, FRASCO CON 75 ML	202	504		
76	AMOXICILINA SUSP. DE 250 MG FCO. C/75 ML	190	475		
77	AMOXICILINA TRIHIDRATADA, ACIDO CLAVULANICO TABLETAS 500MG/125MG CAJA C/12	1214	3034		
78	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 250 MG SUSP	96	240		
79	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 400MG SUSP	96	240		
80	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO 125 MG/31.25 MG/ 5 ML. ENVASE CON 60 ML	42	106		
81	AMPICILINA AMPOLLETA DE 500MG/2ML	6	16		
82	AMPICILINA ÁMPULA 1 GR	3	8		
83	AMPICILINA CAPS. 500 MG C/20	211	528		
84	AMPICILINA SUSP. 250 MG/5ML, FCO 60ML.	17	42		
85	ANASTROZOL TABS. DE 1 MG. C/28	169	423		
86	ANESTESIA LIDCAINA CON EPINEFRINA 2 EN UN CARTUCHO VIDRIO CAJA C/50	2	4		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18
PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
87	ANESTESIA TOPICA UNGÜENTO FRASCO 30 GR	16	40		
88	ANFEBUTAMONA TABS DE LIB. PROL. DE 150 MG C/30	21	53		
89	ANTICUERPO AFINOPURIFICADO AL IFN GAMMA HUMANO TABLETAS 12C/30C/200C CAJA CON 20	21	53		
90	ANTICUERPO AFINOPURIFICADO AL IFN GAMMA HUMANO TABLETAS 12C/30C/50C CAJA CON 20	42	106		
91	ANTICUERPOS POLICLONALES A LA PROTEINA S-100 TABLETAS 12C/30C/200C CAJA CON 40	42	106		
92	ANTICUERPOS POLICLONALES A LA PROTEINA S-100 TABLETAS 12C/30C/50C CAJA CON 40	21	53		
93	APIXABAN TAB. 2.5 MG C/20 TABLETAS	380	951		
94	APIXABAN TAB. 5 MG C/20 TABLETAS	211	528		
95	ARIPIPIRAZOL TAB. 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	106	264		
96	ATAZANAVIR CAPSULAS 300MG C/30	2	6		
97	ATOMOXETINA 10 MG C/ 14 CAPS	42	106		
98	ATOMOXETINA CAPS. 25 MG C/14	106	264		
99	ATOMOXETINA CAPS. 40 MG C/14	84	211		
100	ATOMOXETINA CAPS. 60 MG C/14	84	211		
101	ATORVASTATINA TABS. 40 MG C/10	4236	10589		
102	ATORVASTATINA 20 MG CON 10 TABLETAS POR CAJA	7396	18489		
103	ATORVASTATINA TABS. DE 10 MG. C/20	6339	15848		
104	ATROPINA AMP. 1MG/1ML	76	190		
105	AZATIOPRINA TABS. DE 50 MG. C/50	97	243		
106	AZILSARTAN MEDOXOMILO TABS 40MG, C/28	169	423		
107	AZILSARTAN MEDOXOMILO TABS 80MG, C/28	423	1057		
108	AZITROMICINA 500 MG C/3 TABLETAS	2122	5306		
109	AZITROMICINA SUSP. DE 600 MG /15ML FCO.	338	845		
110	BACLOFENO 10 MG TABS C/100	42	106		
111	BAÑO COLOIDE (HARINA DE SOYA Y POLIVIDONA) POLVO 965 MG / 20 MG / G ENVASE CON 1 SOBRE INDIVIDUAL	51	127		
112	BARICITINIB 4MG C/28 TABLETAS	34	84		
113	BECLOMETASONA / FORMOTEROL / GLICOPIRRONIO 100/6/12.5 AEROSOL 120 DOSIS	13	32		
114	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA 1 200 000 UI. SOLUCION INYECTABLE	555	1388		
115	BENCILPENICILINA PROCAINICA / BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 600 000 UI/200 000 U	845	2113		
116	BENCILPENICILINA SODICA 800,000U AMP.	192	480		
117	BENCILPENICILINA SODICA FCO. AMP DE 1,000,000 U + 1 AMP DE DIL C/2ML	169	423		
118	BENZATINICA/PROCAINICA/CRISTALINA 600 000 UI/ 300 000 UI/ 300 000 UI. FAMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML	6	16		
119	BENZONATATO PERLAS 100MG C/20	2074	5186		
120	BESILATO DE AMLODIPINO 5 MG., 30 TABLETAS POR CAJA	3652	9129		
121	BETAHISTINA TAB 24MG C/30	434	1085		
122	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA TUBO CREMA 40GR.	855	2137		
123	BETAMETASONA ÁMPULA 4 MG	3	8		
124	BEZAFIBRATO TABLETAS 200 MG ENV C/30 TABS.	1817	4543		
125	BICALUTAMIDA TABS. 50 MG. C/28 TAB.	42	104		
126	BICARBONATO DE SODIO 1000MG C/60 CAPSULAS	480	1200		
127	BICARBONATO DE SODIO 500MG C/60 CAPSULAS	480	1200		
128	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50ML	34	86		
129	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5%10ML	77	192		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
130	BIMATOPROST 0.03% + TIMOLOL 0.05% SOL OFT 3 ML	84	211		
131	BIMATOPROST GTS 0.03% OFT 3 ML	275	687		
132	BISOPROLOL 1.25 MG C/30 GRAG	888	2219		
133	BISOPROLOL GRAG 2.5 C/30	1479	3698		
134	BRIMONIDINA + TIMOLOL SOL OFT. 2MG/6.80MG , FCO C/5 ML	1056	2641		
135	BRIMONIDIÑA/TIMOLOL/DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA 2MG/5MG/20MG, FRASCO CON 5 ML	761	1902		
136	BRINZOLAMIDA 10MG 10MG CON 5 ML	48	120		
137	BRINZOLAMIDA/TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 10MG/5MG FRASCO CON 5 ML	334	835		
138	BRIVARACETAM 50 MG CAJA 28 TABLETAS	55	137		
139	BROMURO DE BUTILHIOSCINA + METAMIZOL 10MG/250MG C/10 GRAGEAS	1412	3530		
140	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10MG. C/10 GRAJEAS	2122	5306		
141	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20MG/1ML SOL INY.	720	1800		
142	BROMURO DE IPRATROPIO 250MCG/ML FCO 20ML	135	338		
143	BROMURO DE PINAVERIO 100MG. C/14 TABLETAS	2113	5283		
144	BROMURO DE TIOTROPIO / OLODATEROL 2.5/2.5 MCG RESPIMAT	169	423		
145	BROMURO DE TIOTROPIO CAPS.18 MCG, C/30 + DISPOSITIVO DOSIFICADOR	20	50		
146	BROMURO DE TIOTROPIO CAPSULAS DE 18MCG CON 30 CAPS. (REPUESTO)	84	211		
147	BROMURO DE VECURONIO INY 4 MG /ML	13	32		
148	BROMURO PINAVERIO/DIMETICONA CAPSULAS 100/300 MG C/16	3381	8452		
149	BUDESONIDA .125MG NEB. //	29	72		
150	BUDESONIDA + FORMOTEROL 160 MG/4.5 MCG C/120 DOSIS (AEROSOL BUCAL)	211	528		
151	BUDESONIDA + FORMOTEROL 320MG/9MCG. C/60 DOSIS (POLVO)	21	53		
152	BUDESONIDA + FORMOTEROL 80MG/4.5 MCG. C/120 DOSIS (SPRAY BUCAL)	190	475		
153	BUDESONIDA AEROSOL 200 MCG ENVASE CON 13.4 GRS.CON ESPACIADOR CON 200 DOSIS	4	11		
154	BUDESONIDA CÁPSULA 3 MG CAJA CON 50	8	21		
155	BUDESONIDA CAPSULA 9 MG CAPSULA 9 MG CAJA CON 30	32	79		
156	BUDESONIDA DE 0.250 MG/ML PARA NEBULIZAR CON 5 AMPOYETAS SOBRE 2 ML	1268	3170		
157	BUPRENORFINA 10 MG(10 MCG/H) CAJA 4 PARCHES	21	53		
158	BUPRENORFINA 300 MCG AMPULAS PIEZA	48	120		
159	BUPRENORFINA PARCHES 30MG C/4 (II)	76	190		
160	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MG CON 4 TABS.	211	528		
161	CALCIO+VITAMINA D3 600 MG C/60 TAB.	1521	3803		
162	CALCITRIOL 0.25MCG. C/50 CAPSULAS	169	423		
163	CANAGLIFLOZINA TABLETA 100 MG	423	1057		
164	CANAGLIFLOZINA TABLETA DE 300 MG CAJA CON 30	1056	2641		
165	CANAGLIFLOZINA/METFORMINA 150 MG /1000 MG FRASCO CON 60 TABLETAS	845	2113		
166	CAPECITABINA GRAGEAS DE 500 MG C/120	30	74		
167	CAPTOPRIL TABS DE.25 MG. C/30 TAB.	302	754		
168	CARBAMAZEPINA 100 MG/ 5 ML FRASCO DE 120 ML	51	127		
169	CARBAMAZEPINA TABLETA 400 MG C/20	232	581		
170	CARBAMAZEPINA TABS. DE 200 MG C/20	140	349		
171	CARBONATO DE LITIO 300MG. C/50 TABLETAS	63	158		
172	CARVEDILOL TABLETAS DE 25 MG C/14	254	634		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18
PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
173	CEFALEXINA CAPSULAS DE 500MG C/20	1690	4226		
174	CEFALEXINA SUSPENSION 250MG/5ML, FRASCO CON 100 ML	127	317		
175	CEFALOTINA 1GR/5ML AMPULA	192	480		
176	CEFIXIMA DE 200MG C/12 CAPS	127	317		
177	CEFIXIMA SUSPENSIÓN ORAL 100MG/5ML 100ML	190	475		
178	CEFOTAXIMA 1 GR IM	192	480		
179	CEFRIAXONA 1G FRASCO ÁMPULA	200	500		
180	CEFRIAXONA 500MG FRACSCO ÁMPULA	200	500		
181	CEFTIBUTEN CAPS. DE 400 MG C/10 CAPS.	21	53		
182	CEFTRIAXONA 1GR IM AMPOLLETA PIEZA	240	600		
183	CEFTRIAXONA 1GR IV AMPOLLETA PIEZA	29	72		
184	CEFUROXIMA 250MG/5ML SUSPENSION 50ML	169	423		
185	CELECOXIB CAPSULAS 200 MG C/10	7100	17749		
186	CERTOLIZUMAB SOLUCION INYECTABLE 200 MG CAJA CON 2 JERINGAS PRELENADAS	106	264		
187	CETIRIZINA 10MG. C/10 TABLETAS	2113	5283		
188	CETIRIZINA SOL 10MG/ML 10ML	84	211		
189	CETIRIZINA SOLUCION FRASCO 50ML.	676	1690		
190	CICLOPIROX 0.069 G FRASCO CON 1.65 ML	84	211		
191	CICLOSPORINA CAPS. 100 MG CAJA C/50	21	53		
192	CICLOSPORINA CAPS. 50 MG CAJA C/50	10	26		
193	CICLOSPORINA EMULSION ORAL 100MG/50ML EMULSION ORAL 100MG/50ML Y DOS JERINGAS DOSIFICADORAS	10	25		
194	CICLOSPORINA SOL 0.1% (GOTAS) OFTALMICAS, 1MG/ML, FCO C/5ML	30	74		
195	CINACALCET TABLETA 30 MG CAJA C/30	21	53		
196	CINARIZINA TABLETAS 75 MG. ENV. C/60 TABS	127	317		
197	CINITAPRIDA COMPRIMIDOS 1 MG C/25	2113	5283		
198	CINITAPRIDA GRANULADO. 1MG. CON 30 SOBRES.	127	317		
199	CIPROFLOXACINO 400 MG FCO SOL	24	60		
200	CIPROFLOXACINO COMP. 500 MG, CAJA C/12	1606	4015		
201	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3MG/ML, GOTERO 5ML	211	528		
202	CIPROFLOXACINO TAB. 250 MG. C/8 TAB	254	634		
203	CIPROFLOXACINO/HIDROCORTISONA/LIDOCAINA SOLUCION OTICA GOTERO 10ML	232	581		
204	CISAPRIDA 1 MG/ML, 60 MILILITROS POR FRASCO	42	106		
205	CISAPRIDA 30 TABLETAS DE 5 MG POR CAJA	592	1479		
206	CITALOPRAM 20 MG, 28 TABLETAS POR CAJA	127	317		
207	CITIDIN-5 MONOFOSFATO DISODICO, URIDIN-5 TRIFOSFATO TRISODIC 5MG / 3 MG CON 30 CAPSULAS	51	127		
208	CITRATO DE CALCIO/COLECALCIFEROL 1495 MG/2 MG EQUIVALE 315 MG CALCIO Y 200 UI DE VITAMINA D3 CAJA 6	1268	3170		
209	CITRATO DE POTASIO 1080MCG C/100 TAB.	21	53		
210	CITRATO DE POTASIO MONOHIDRATADO / ACIDO CITRICO MONOHIDRATA SOLUCIÓN 150 ML	15	38		
211	CITRATO DE SILDENAFIL TABLETAS 50MG C/4	2113	5283		
212	CLARITROMICINA 250 MG, 10 TABLETAS POR CAJA	63	158		
213	CLARITROMICINA SUSP PED. 250MG FCO. C/GRANULOS 60ML	169	423		
214	CLARITROMICINA TABLETAS 500 MG C/10	423	1057		
215	CLEBOPRIDA-SIMETICONA CAPS DE 0.5/200 MG C/45	1056	2641		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

Nº	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACION, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
216	CLINDAMICINA + PEROXIDO DE BENZOILO GEL 5GR/100GR EN 100 GR TUBO C/30 GR	241	602		
217	CLINDAMICINA 300MG AMPOLLETA PIEZAS	240	600		
218	CLINDAMICINA CAPS. DE300MG C/16	634	1585		
219	CLINDAMICINA GEL 1 G/100 G, ENVASE C/30 GR	338	845		
220	CLINDAMICINA GRANULADO P/SOL PED. DE 75MG/5 ML, FCO C/100ML	17	42		
221	CLINDAMICINA+ KETOCONAZOL TAB VAGINALES 800-100 MG C/3	380	951		
222	CLIOQUINOL CREMA 30 MG/G ENVASE CON 20 G	127	317		
223	CLOBAZAM TABS. DE 10 MG C/30	25	63		
224	CLOBETASOL TUBO UNGÜENTO 0.044	423	1057		
225	CLONAZEPAM 2.5 MG/1ML GOTERO 10 ML (II)	423	1057		
226	CLONAZEPAM TABLETAS DE 2 MG C/30(II)	886	2219		
227	CLONIXINATO DE LISINA 250MG C/10 TABLETAS	972	2430		
228	CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. 100MG/ML	96	240		
229	CLOPIDOGREL TABLETAS 75 MG. C/28	726	1615		
230	CLORANFENICOL + HIDROCORTISONA SOL. GOTAS FCO. 5ML	96	240		
231	CLORANFENICOL SOLUC. OFT., 5MG/ML FCO. C/5ML	423	1057		
232	CLORANFENICOL+HIDROCORTISONA+BENZACAÍNA SOLUCION OTICA FCO 10ML PIEZA	5	12		
233	CLORFENAMINA 0.5 MG/ML JBE. FCO 60 ML	655	1638		
234	CLORHIDRATO DE AMANTADINA TABS. DE 100 MG C/30	84	211		
235	CLORHIDRATO DE AMIODARONA TABS. DE 200 MG C/20	338	845		
236	CLORHIDRATO DE BETAXOLOL 0.25 MG/ML SUSP C/1AL	17	42		
237	CLORHIDRATO DE BIPERIDENO TABLETA 2 MG. CAJA C/50	84	211		
238	CLORHIDRATO DE BROMHEXINA JARABE 100ML.	845	2113		
239	CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA TABS. SUBLINGUAL 0.2 MG C/10(II)	32	79		
240	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA JARABE. 12.5 MG/5 ML. ENVASE CON 120 ML	135	338		
241	CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	366	916		
242	CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25MG C/20 TABLETAS	380	951		
243	CLORHIDRATO DE METILFENIDATO COMPS. DE 10 MG. C/30(II)	84	211		
244	CLORHIDRATO DE METILFENIDATO TABLETAS 36 MG DE LIBERACION PROLONGADA C/30(II)	57	142		
245	CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 20 ML	2	5		
246	CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO 400MG SOL. INY. //	72	180		
247	CLORHIDRATO DE PAROXETINA TABS. DE 20 MG C/10	1226	3064		
248	CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA 15 MG. CON 7 TABLETAS.	2536	6339		
249	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG. 10 TABLETAS	84	211		
250	CLORHIDRATO DE TRAMADOL TABLETAS 100MG C/10	2536	6339		
251	CLORHIDRATO DE TRAMADOL GOTAS 10 ML 100 MG/ML	1268	3170		
252	CLORHIDRATO DE TRIFLUOPERAZINA GRAG. 5 MG. C/30	6	16		
253	CLORHIDRATO DE VALACICLOVIR 500 MG C/42 COMPRIMIDO	26	66		
254	CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA 75 MG. CON 10 GRAGEAS LIBERACION PROLONGADA.	845	2113		
255	CLORHIDRATO DE VERAPAMILO GRAG. 80 MG. C/20	169	423		
256	CLOROPIRAMINA 20 MG (AVAPENA) CAJA CON 5 AMPOLLETAS	48	120		
257	CLORTALIDONA TABS. DE 50 MG. C/30	232	581		
258	CLORURO DE POTASIO AMP 1.49G/5ML	437	1092		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18
PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
259	CLORURO DE SODIO SOL. OFT. 50 MG, ENVASE C/10 ML	84	211		
260	CLORURO DE SODIO UNGÜENTO OFTALMICO 5%	84	211		
261	CLOZAPINA (II) 100MG C/30 COMPRIMIDOS	45	112		
262	COLAGENO.POLIVINILPRIRROLIDONA EQUIVALENTE A 8.35 MG DE COLAGENO FRASCO ÁMPULA CON 4 ML	0	1		
263	COLCHICINA 1MG C/30 TABLETAS	25	63		
264	COLESTIRAMINA SOBRE 4GR ENVASE CON 10	84	211		
265	COMPLEJO B (VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12) SOLUCIÓN INYECTABLE 2ML CAJA/5	127	317		
266	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DE FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE 500U FEIBA /20ML FRASCO ÁM	0	1		
267	DAPAGLIFOZINA 10 MG TABS C/14	423	1057		
268	DARBEPOETINA ALFA JERINGA PRELLENADA 300 MCG	46	116		
269	DARBEPOETINA ALFA JERINGA PRELLENADA 500 MCG	80	201		
270	DARUNAVIR TAB. 400 MG C/60	5	13		
271	DARUNAVIR TABLETAS 600MG FRASCO C/60	17	42		
272	DASATINIB TAB. 70MG. C/60	4	11		
273	DECANOATO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG, 1 CAJA POR AMPOLLETA	34	85		
274	DECANOATO DE ZUCLOPENTIXOL 25 MG, 1 CAJA 20 TABLETAS	17	42		
275	DEFERASIROX COMPR. 250MG C/28	3	8		
276	DEFLAZACORT TAB. 6 MG C/20	1099	2747		
277	DEFLAZACORT TABS 30 MG C/10	59	148		
278	DENOSUMAB AMPOLLETA DE 60MG C/1 ML	78	195		
279	DES Loratadina JARABE DE 50 MG. FCO C/120 ML.	742	1854		
280	DES Loratadina TABS. DE 5 MGS. C/30	1268	3170		
281	DESMOPRESINA 10MCG 25 DOSIS POR FCO SPRAY	42	106		
282	DESMOPRESINA CAPS. DE .2 MG. C/30	23	58		
283	DESMOPRESINA TABLETA 0.1 MG CAJA CON 30	5	13		
284	DESMOPRESINA TABLETAS SUBLINGUAL 120MG C/30 TABLETAS	48	120		
285	DESMOPRESINA TABLETAS SUBLINGUAL 60 MG C/30 TABLETAS	48	120		
286	DESOGESTREL 0.75MG C/28 TAB.	254	634		
287	DEXAMETASONA 4 MG CON 10	13	32		
288	DEXAMETASONA 6 MG CON 10	13	32		
289	DEXAMETASONA 8 MG/ 2 ML AMPOLLETA CON 2 ML	1483	3707		
290	DEXAMETASONA AMP. 8MG/2ML	8	20		
291	DEXAMETASONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG/ML	63	158		
292	DEXAMETASONA TABLETAS 0.5MG C/30	24	61		
293	DEXAMETASONA/NEOMICINA SOL. OFTALMICA 90MG/3.50 MG / ML	296	740		
294	DEXLANSOPRAZOL 30 MG C/14 CAPS	2396	5990		
295	DEXTROMETORFANO 300 MG. FCO.CON 120ML Y DOSIFICADOR	2958	7396		
296	DEXTROMETORFANO + GUAIFENESINA + FENILEFRINA 60 MILILITROS POR FRASCO	1268	3170		
297	DEXTROMETORFANO + GUAIFENESINA + FENILEFRINA 60 MILILITROS POR FRASCO PEDIÁTRICO	1200	3000		
298	DEXTROSA AL 50% 50ML SOLUCION PIEZA	72	180		
299	DIACEREINA CAPS DE 50 MG C/30	2113	5283		
300	DIAZEPAM AMP. 10MG/2ML	114	286		
301	DIAZEPAM TABLETA DE 10 MG. C/20(II)	54	134		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18
PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MIÑIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
302	DICLOFENACO GRAGEAS DE LIB. PROL. 100 MG C/20	2113	5283		
303	DICLOFENACO GEL 60GR 1.160%	8030	20074		
304	DICLOFENACO POTASICO GOTAS PED. 15MG/1ML FCO.	240	600		
305	DICLOFENACO POTASICO SUSPENSIÓN 0.18MG/100 FCO 120ML	2266	5666		
306	DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML SOL. INY.	144	360		
307	DICLOXACILINA CAPS. 500 MG C/20	712	1780		
308	DICLOXACILINA SUSP. DE 250 MG/5ML, FCO. C/60 ML	148	370		
309	DIENOGEST 2MG TAB C28	52	129		
310	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO ENVASE 400 A 454 GR CON O SIN SABOR	1056	2641		
311	DIFENHIDRAMINA 10 ML SOL. INY	24	60		
312	DIFENIDOL 25MG C/30 TABLETAS	1268	3170		
313	DIFENIDOL SOL INY 40MG/2ML C/2	337	843		
314	DIFENILHIDANTOINA AMP 250MG/5ML	13	32		
315	DIGOXINA 0.05 MG/ML CON 60 ML. GOTERO CALIBRADO DE 1 ML	2	5		
316	DIGOXINA 0.5 MG	3	8		
317	DIGOXINA AMP. 0.25MG/ML	77	192		
318	DIGOXINA TABS. 0.25 MG C/60	28	69		
319	DILTIAZEM CAPS. LIB. PROL. DE 120 MG C/20	423	1057		
320	DILTIAZEM TABLETA. DE 30 MG CAJA C/30	321	803		
321	DILTIAZEM TABS. DE 90 MG C/20	106	264		
322	DIMENHIDRATO 50MG/1ML INY	14	36		
323	DIMENHIDRATO JARABE INFANTIL 250 MG/100 ML, FRASCO CON 120 ML	423	1057		
324	DIMENHIDRATO SUPOSITORIOS	29	72		
325	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG SOL INY	10	24		
326	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB	24	60		
327	DINITRATO DE ISOSORBIDA TABLETAS SUBLINGUAL 5MG , CAJA C/20	34	85		
328	DINITRATO DE ISOSORBIDA TABS. DE 10 MG C/20	159	398		
329	DIOSMECTITA POLVO 3 G	21	53		
330	DIOSMINA + HESPERIDINA GRAGEAS DE 500 MG C/30	4226	10565		
331	DIPROPIOMATO DE BETAMETASONA + FOSFATO SODICO BETAMETASONA JERINGA PRELLENADA DE 5.0MG/2.0ML	423	1057		
332	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MG POR INHALACION, 200 DOSIS POR SPRAY	84	211		
333	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA UNGUENTO 50MG/100MG, TUBO C/30GR	254	634		
334	DIPROSPAN SOLUCIÓN INYECTABLE BETAMETASONA 5MG/1ML UNIDAD	240	600		
335	DOBUTAMINA AMP. 250MG/5ML	61	152		
336	DOLUTEGRAVIR 50MG 30 TABLETAS	63	158		
337	DOMPERIDONA 1 MG/ML, SUSPENSIÓN 60ML	13	32		
338	DOMPERIDONA 10MG C/30 TABLETAS	423	1057		
339	DONEPECILO 5 MG, 28 TABLETAS POR CAJA	59	148		
340	DOPAMINA AMP. 200MG/5ML	109	272		
341	DORZOLAMIDA GOTAS OFTÁLMICAS 0.02 G / ML Ó 2%	169	423		
342	DORZOLAMIDA/TIMOLOL GTS OFT 20MG/5MG/ML, FCO. 5 ML	211	528		
343	DOXICICLINA 100MG C/10 CAPSULAS	930	2324		
344	DOXICICLINA CAPSULAS 50 MG C/28	21	53		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
345	DOXILAMINA/PIRIDOXINA 10/10MG CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CAJA CON 30	423	1057		
346	DROPROPIZINA TABLETAS 30MG C/15	254	634		
347	DULOXETINA 60 MG CON 14 CÁPSULAS	570	1426		
348	EBASTINA OBLEAS. 20 MG C/30	262	655		
349	EBASTINA SOLUCIÓN 1 ML/ML FRASCO CON 60 ML	6	16		
350	EBASTINA TABLETA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	21	53		
351	EBERCONAZOL SOL OTICA SOLUCION 1% 10 ML	240	600		
352	EFAVIRENZ 600MG C/30 COMPRIMIDO POR CAJA	63	158		
353	EFEDRINA AMP. 50MG/2ML	5	12		
354	ELECTROLITOS ORALES C/25	144	360		
355	ELOMET MOMETASONA 0.1% UNGÜENTO TUBO CON 30 G UNIDAD	10	24		
356	ELTROMBOPAG TABLETA 25 MG CAJA / 28	12	31		
357	ELTROMBOPAG TABLETA 50 MG CAJA / 28	17	43		
358	EMLA LIDOCAINA/PRILOCAINA CREMA 30G UNIDAD	10	24		
359	ENALAPRIL TABS. DE 10 MG C/30	1950	4874		
360	ENANTATO DE NORETISTERONA Y ESTRADIOL 50 MG/ 5 MG/ML. AMPOLLETA O JERINGA	211	528		
361	ENCITRABINA + TENOFOVIR + ÁLAFENAMIDA +BICTEGRAVIR 50/200/25 MG	0	1		
362	ENOXAPARINA SODICA JERINGA PRELLENADA 60MG/0.6ML C/2	104	259		
363	ENOXAPARINA SODICA JERINGAS PRELLEN DE 40 MG/0.4 ML C/2	484	1210		
364	ENTECAVIR 0.5 MG FRASCO CON 30 TABLETAS	1	3		
365	EPINASTINA SOLUCION 0.05% FRASCO GOTERO 5ML	211	528		
366	EPLERENONA TABLETAS. C/25 MG C/30	17	42		
367	ERGOTAMINA, CAFEINA, ACIDO ACETIL SALICILICO 1MG/ 50MG/ 400MG. CAJA CON 36 TABLETAS	461	1152		
368	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION 100 ML	26	66		
369	ERITROPOYETINA AMP. 4,000 UDS, C/ 6	254	634		
370	ERLOTINIB COMPRIMIDOS DE 150MG C/30	2	5		
371	ERTAPENEM SOL INY I.M. 1 GR. C/1	62	155		
372	ESCITALOPRAM TABS. DE 10 MG. C/28	1488	3719		
373	ESMOLOL AMP. 100MG/10ML	29	72		
374	ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE 2.5 G/ 10 ML	3	8		
375	ESOMEPRAZOL 10MG C/28 SOBRES GRANULADO	68	169		
376	ESPIRONOLACTONA + FUROSEMIDA CAPS. DE 50 MG/20 MG C/16	592	1479		
377	ESPIRONOLACTONA TABS. DE 100 MG C/30	42	106		
378	ESPIRONOLACTONA TABS. DE 25 MG C/30	423	1057		
379	ESTERICIDE GEL ANTISEPTICO 500G CON ATOMIZADOR UNIDAD	14	36		
380	ESTOLATO DE ERITROMICINA 500MG. C/20 TABLETAS	84	211		
381	ESTREPTOMICINA 1GR SOL INY FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML.	2	5		
382	ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625MG, TUBO DE 43 GR	845	2113		
383	ESTROGENOS CONJUGADOS TABLETAS 0.625 CAJA C/42	118	296		
384	ETAMSILATO COMPS. DE 500 MG C/20	92	230		
385	ETANERCEPT 25 MG, JERINGA C/0.5 ML CAJA C/4	10	26		
386	ETANERCEPT 50MG C/2 AMP DE 1 ML	63	158		
387	ETORICOXIB 90 MG 90 MG , CAJA/14 COMPRIMIDOS	687	1717		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

Nº	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MINIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
388	ETRAVIRINA 200MG FCO C/60 COMPRIMIDOS	5	13		
389	EVEROLIMUS 10MG CON 30 COMPRIMIDOS	5	13		
390	EXTRACTO DE CASTAÑA DE LA INDIA 166.60 MG CON 45 CAPSULAS	507	1268		
391	EZETIMIBA + SIMVASTATINA COMPS. DE 10MG/20MG C/28	2462	6154		
392	EZETIMIBA/ATORVASTATINA 10/20 MG CAJA CON 30 TABLETAS	254	634		
393	FACTOR VIII 500 UNIDADES INTRAVENOSO	0	1		
394	FEBUXOSTAT TABLETA 80 MG CAJA CON 28	25	63		
395	FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP.	200	500		
396	FENITOINA SODICA 37.5 MG/5ML, SUSPENSIÓN, FCO C/ 120ML.	1	3		
397	FENITOINA SODICA CAPS. 100 MG C/50	308	770		
398	FENOBARBITAL 100 MG. 40 TABLETAS	25	63		
399	FENOFIBRATO CAPS. 200 MG. C/28	1690	4226		
400	FENTERMINA 15 MG C/ 30 TABS.	442	1106		
401	FEXOFENADINA 5 MG/ML, SUSP. FCO. C/150ML	296	740		
402	FEXOFENADINA COMPS. DE 120 MG C/10	634	1585		
403	FEXOFENADINA COMPS. DE 180 MG C/10	1479	3698		
404	FILGASTRIM 300 MCG POR PIEZA, CAJA C/5	12	29		
405	FIMASARTAN TABLETA 60 MG CAJA C/20	185	462		
406	FINASTERIDE GRAGEAS DE 5 MG C/30	608	1521		
407	FINCGLIMOD 0.5 MG C/28 CAPSULAS	38	96		
408	FLUCONAZOL CAPS. DE 100MG C/10	169	423		
409	FLUCONAZOL CAPS. DE 150 MG. C/1	2536	6339		
410	FLUCONAZOL+TINIDAZOL. TAB. 37.5MG /500 MG C/4	254	634		
411	FLUDROCORTISONA COMPR. 0.1 MG C/100	34	85		
412	FLUNARIZINA 5 MG CAJA CON 40 COMPRIMIDOS	152	380		
413	FLUCINOLON ACETONIDA, HIDROQUINONA AL 4% TITRINOINA .05% CREMA, TUBO C/ 15 GR	68	169		
414	FLUOROMETALONA ACETATO GOTAS OFTALMICAS 1 MG/ML	25	63		
415	FLUOROURACILO AL 5% CREMA TUBO CON 20 GR	8	20		
416	FLUOXETINA CAPS. DE 20 MG. C/14	1391	3477		
417	FLUROATO FLUTICASONA NASAL SPRAY NASAL 27.5 MCGR/DOSIS, FRASCO CON 120 DOSIS.	211	528		
418	FLUTICASONA AMPOLLETA P/NEBULIZAR 0.5MG/2ML C/10	76	190		
419	FLUTICASONA SUSP. EN AEROSOL 50MCG 120DOSIS BUCAL	96	241		
420	FORMOTEROL + BECLOMETASONA SPRAY 100/6 MCG	351	877		
421	FÓRMULA A BASE DE PROTEÍNAS DE SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADAS, ENRIQUECIDA CON HIERRO Y DHA	42	106		
422	FORMULA ANTIREFLUJO PARA MENORES DE 1 AÑO (NAN AR)	76	190		
423	FÓRMULA CON PROTEÍNA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON PROBIOTICO B LACTIS PARA MENORES DE 0 A 6ME	10	26		
424	FÓRMULA DE INICIO LIBRE DE FENILALANINA, LATA POLVO CON 470-550/100G, LIPIDOS 20-26G/100G, HIDRATOS D	1	3		
425	FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA CON HIERRO POLVO LATA 400 GR	42	106		
426	FÓRMULA INFANTIL CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA, LIBRE DE OLEINA DE PALMA Y LIBRE DE LAC	2	5		
427	FÓRMULA INFANTIL DE 0 A 12 A BASE DE PROTEÍNA PARCIALMENTE HIDROLIZADA DE SOYA, LIBRE DE LACTOSA	2	5		
428	FÓRMULA INFANTIL DE 0 A 6 MESES CON PROTEÍNA OPTIMIZADA DE SUERO (OPTIPRO), CON PROBIOTICO L. CO	2	5		
429	FORMULA O DIETA INMUNORREGULADORA SUSPENSIÓN, FCC. 200 ML (ARG. 1250 A 1540 MG. RELACION OMEGA	84	211		
430	FÓRMULA PARA LACTANTES DE 6 A 12 MESES A BASE DE AMINOÁCIDOS LIBRES, CON TRIGLICERIDOS DECADI	2	5		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18
PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
431	FÓRMULA PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES, CON GOMA DE ALGARROBO ADICIONADA CON HIERRO, POLVO L	2	5		
432	FOSFATO DE SODIO SOLUCION ORAL FRASCO C/45 ML	34	85		
433	FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA JERINGA PRELLENADA DE 5.3MG/1ML	1344	3360		
434	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION(ENEMA EVACUANTE) CON 133 ML	62	154		
435	FOSFOMICINA 500MG C/12 CAPS	148	370		
436	FOSFOMICINA GRANULADO 3 MG CON UN SOBRE DE 2 G Y 3 G	423	1057		
437	FULVESTRANT AMPOLLETA 250 MG. CAJA CON 2 AMPOLLETAS	1	3		
438	FURACIN POMADA NITROFURAL TARRO CON 453.6G	29	72		
439	FURAZOLIDONA + CAOLIN Y PECTINA SUSPENSIÓN 120ML	272	681		
440	FUROSEMIDA AMP. 20MG/2ML	51	128		
441	FUROSEMIDA TABS. DE 40 MG C/20	634	1585		
442	GABAPENTINA 300 MG, 15 CAPSULAS POR CAJA	1479	3698		
443	GÁTIFLOXACINA/ PREDNISOLONA 3MG /10MG FCO. GOTERO C/6 ML	42	106		
444	GELAFUNDIN 4% SOLUCIÓN 500 ML	50	125		
445	GLICEROL SUPOSITORIO 1.380 GR. C/10	79	198		
446	GLICEROL SUPOSITORIOS 2.632 GR. C/10	4	11		
447	GLICOPIRRONIO + INDACATEROL CAP. P/INHALACION, C/30	84	211		
448	GLIMEPIRIDA TABLETA 2 MG CAJA CON 30	423	1057		
449	GLIMEPIRIDA TABLETA 4 MGCAJA CON 15	106	264		
450	GLUCAGON 1 MG SOLUCION PARA INYECTAR SUBCUTANEO	1	3		
451	GLUCONATO DE CALCIO 10% 10ML.	34	84		
452	GLUCOSA 50% FCO. AMP. 50ML	5	12		
453	GLUCOSAMINA/CONDROINTIN SULFATO CAJA CON 30 SOBRES	845	2113		
454	GOLIMUMAB 50 MG/0.5ML CAJA C/ PLUMA MONODOSIS PRECARGADA	14	36		
455	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10.8MG. , 1 PIEZA	10	26		
456	GUSELKUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRECARGADA 100MG	12	30		
457	HALOPERIDOL 5MG C/20 TABLETAS	17	42		
458	HALOPERIDOL SOLUCION DE 2 MG/ML, FCO./30 ML	13	32		
459	HEMITARTRATO DE ZOLPIDEM TABS. DE 10 MG C/30 (III)	634	1585		
460	HEPARINA 1000UNIDADES/ML AMP	98	244		
461	HEPARINA 5000UNIDADES/ML AMP.	26	64		
462	HIALURONATO DE SODIO 10 MG/ 1 ML CAJA CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 2 ML	34	85		
463	HIALURONATO DE SODIO 40 MG VIAL 59 ML	0	1		
464	HIDRALACINA 10MG TABLETAS	10	24		
465	HIDRALACINA 20MG AMP	6	16		
466	HIDRALAZINA TABLETAS 10MG C/20	2	5		
467	HIDROCLOROTIAZIDA TABS. DE 25 MG C/20	2028	5071		
468	HIDROCORTISONA AMP. 100MG.	250	626		
469	HIDROCORTISONA AMP. 500MG	202	506		
470	HIDROXIDO DE ALUMINIO / HIDROXIDO DE MAGNESIO 3.7 GR/4.0 GR SUSP. FRASCO C/240 ML.	296	740		
471	HIDROXIDO DE MAGNESIO SUSP. 425/MG/5ML, ENV. CON 180 ML.	338	845		
472	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 300MG/DEXTRAN 70 SOL. OFTÁLMICA FRASCO 15 ML	1268	3170		
473	HIDROXIUREA CAP. 500MG C/100	6	16		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
474	HIDROXIZINA 10 MG CON 30 TABLETAS	21	53		
475	HIDROXIZINA 25 MG CON 25 TABLETAS	21	53		
476	HIERRO DEXTRÁN SOL INY 100MG/2ML ENVC/3 AMPS	83	208		
477	HIPROMELOSA SOLUCION OFT AL 0.5%, GTS 15ML	2113	5283		
478	IBRUTINIB 140 MG CAJA 120 CAPSULAS	4	11		
479	IBUPROFENO 200 MG CON 20 CÁPSULAS	1183	2958		
480	IBUPROFENO GOTAS	144	360		
481	IBUPROFENO PEDIATRICO 40 MG/ML, FRASCO C/15 ML	148	370		
482	IBUPROFENO SUSPENSION 2GR/100ML, FRASCO CON 120ML.	2756	6891		
483	IBUPROFENO TAB 400 MG, CON 20 TAB	6762	16904		
484	IMATINIB COM. 400 MG C/30	10	24		
485	IMIQUIMOD 5% CREMA TUBO CON 3 GR	127	317		
486	INDACATEROL CAP. 150MCG CAJA C/30	169	423		
487	INDOMETACINA CAPS. 25 MG. C/30	423	1057		
488	INFLIXIMAB 100 MG., F.A. C/20 ML.	8	21		
489	INMUNOGLOBULINA ANTI-D VACUNA 0.300MG, 1 JERINGA PRELLENADA POR CAJA	4	11		
490	INMUNOGLOBULINA G HUMANA CAJA CON FRASCO DE INFUSIÓN CON 100 ML CON 5G, 10 G MALTOSA Y 100 ML /	0	1		
491	INSULINA ASPARTICA / PROTAMINA 30/70 100 U/ML 1 PLUMA PRELLENADA FLEXPEN 3 ML	3672	9931		
492	INSULINA ASPARTICA 100 U/ML ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	761	1902		
493	INSULINA BASAL ANALOGA DEGLUDEC CAJA CON 5 PLUMAS 300 U C/1 (1500 UI)	42	106		
494	INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U (14.20 MG / ML) ENVASE CON 1 PLUMA PRELLENADA CON 3 ML.	372	930		
495	INSULINA DETEMIR 100UI/ML (14.2 MG) C/5 PLUMAS DE 300 U. C/U (1500 U)	323	808		
496	INSULINA GLARGINA 100 U/ML CON 5 PLUMAS PRECARGADAS CON 3 ML	2536	6339		
497	INSULINA GLARGINA JGA DESECH PRECARGADA (300 U/ML) 3 PLUMAS	211	528		
498	INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBIANTE) 100UI/ ML., SUSP. INY. ACCION INTERMEDIA NPH F.A.	254	634		
499	INSULINA HUMANA RAPIDA FCO 10ML, CON 100U/ML (1000UI)	369	922		
500	INSULINA NPH 100UI/ML AMPULA 10ML PIEZA	192	480		
501	IPRATROPIO + SALBUTAMOL MONODOSIS NEBUL. 0.5 MG/2.5 MG C/10 AMPS.DE 2.5 ML	2503	6257		
502	IPRATROPIO + SALBUTAMOL SOL. INHAL. 20 MCGR/100 MCGR FRASCO C/120	306	764		
503	IPRATROPIO 25MG/100ML PARA NEBULIZAR	173	432		
504	ISOCONAZOL CREMA TUBO DE 40 GR Y 7 APLICADORES	296	740		
505	ISOKET 10ML AMP	2	6		
506	ISOKEY SPRAY	96	240		
507	ISONIAZIDA TABLETAS 100MG C/200	21	53		
508	ISOTRETINOINA CAPSULAS 10MG C/30	207	518		
509	ITALDERMOL, TRITICUM VULGARE CREMA 15G/100G TUBO CON 30G UNIDAD	144	360		
510	ITRACONAZOL CAPS. 100 MG CAJA C/15	423	1057		
511	IVERMECTINA AL 2% CREMA 10MG/G TUBO CON 30 GRAMOS	140	350		
512	IVERMECTINA TABLETAS DE 6MG C/2	423	1057		
513	KETANSERINA 2% CON 7&G	106	264		
514	KETANSERINA+METRONIDAZOL+MICGNAZOL OVULOS DE 36 MG C/10	380	951		
515	KETOCONAZOL SHAMPOO 2/100ML	953	2383		
516	KETOCONAZOL TABLETAS 200MG C/10	38	95		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18
PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
517	KETOPROFENO 100 MG C/6 AMP.	192	480		
518	KETOPROFENO CAPSULAS DE 100MG C/15	2832	7079		
519	KETOROLACO AMP. 30 MG 3X1 ML	1828	4570		
520	KETOROLACO TABLETAS 10MG C/10	4092	10229		
521	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUAL 30MG C/4	2451	6128		
522	LABATELOL 100MG TABLETAS	8	20		
523	LABELALOL ÁMPULA 100 MG	5	12		
524	LACOSAMIDA 100 MG C/28 TABS	203	507		
525	LACOSAMIDA TABLETAS 50 MG. C/14	76	190		
526	LACTATO GLUCONATO DE CALCIO COMPRIM. EFERVESCENTE DE 500 MG ENV C/12 COMPS.	63	158		
527	LACTULOSA JARABE DE 66.66GR FRASCO DE 125 ML	1690	4226		
528	LAMIVUDINA 150 MG 60 TABLETAS POR CAJA	2	4		
529	LAMOTRIGINA TABS. DISPERSABLE 100 MG C/28	486	1215		
530	LAMOTRIGINA TABS. DISPERSABLE 25 MG C/28	96	239		
531	LANSOPRAZOL, CLARITROMICINA, AMOXICILINA (30/500/500MG) C/7 BLISTER (2/2/4 CAP.)	63	158		
532	LATANOPROST SOL. OFT. 50 MCG/ML, FCO C/ 2.5 ML	127	317		
533	LEFLUNOMIDA COMPS. DE 20 MG C/30	338	845		
534	LENALIDOMIDA 10 MG CON 21 CAPSULAS	8	21		
535	LENALIDOMIDA 15 MG ENVASE CON 21 CÁPSULAS	0	1		
536	LENALIDOMIDA 25 MG ENVASE CON 21 CÁPSULAS	8	21		
537	LENALIDOMIDA 5 MG ENVASE CON 21 CÁPSULAS	0	1		
538	LENALIDOMIDA CÁPSULA 20 MG CAJA CON 21	0	1		
539	LEVETIRACETAM 500MG CON 60 TABLETAS.	592	1479		
540	LEVETIRACETAM SOL ORAL 10 G. CON 300 ML (100 MG / ML)	63	158		
541	LEVOCETIRIZINA 5 MG. CON 20 TABLETAS.	845	2113		
542	LEVOCETIRIZINA GOTAS, FCO. C/20ML	13	32		
543	LEVOCETIRIZINA SOL INFANTIL 200ML	374	935		
544	LEVODOPA + CARBIDOPA (III) 250MG/25MG C/100 TABLETAS	59	148		
545	LEVODOPA+CARBIDOPA+ENTACAPONA 200 MG/50 MG/12.5 MG/30 TAB.	21	53		
546	LEVOFLOXACINO 500MG/100ML SOLUCION PIEZA	67	168		
547	LEVOFLOXACINO TABLETA 750MG, CAJA C/7	452	1130		
548	LEVOFLOXACINO TABS. DE 500MG C/7	549	1373		
549	LEVOMEPRIMAZINA TABLETA DE 25 MG C/20(III)	55	137		
550	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL GRAGEAS DE .15MG/.03MG C/21	676	1690		
551	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL 0.15 MG/0.03 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES)	423	1057		
552	LEVONORGESTREL. COMPRIMIDO O TABLETA. 0.750 MG. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	2	5		
553	LEVOTIROXINA SODICA 100 TABLETAS DE 100 MCG. POR CAJA	1479	3698		
554	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 50 MCG C/50	1817	4543		
555	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 75 MCG C/50	845	2113		
556	LEVOTIROXINA SODICA TABS. DE 25 MCG C/50	1056	2641		
557	LEVOTIROXINA SODICA/LIOTIRONINA 100MCG/20MCG CON 50 TABS.	296	740		
558	LIBERTRIM SOL. INY 0.050GR/ 5ML C/6 AMP TRIMEBUTINA	10	24		
559	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA 60 MG/5 MG. 6 SUPOSITARIOS	96	241		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
560	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA UNGUENTO 50/2.5 MG, TUBO C/20GR Y APLICADOR	423	1057		
561	LIDOCAINA 10% SPRAY	26	64		
562	LIDOCAINA 2% AMPULA 50 ML	60	150		
563	LIDOCAINA 2% 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL	20	51		
564	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA AMPULA 50 ML	73	182		
565	LIDOCAINA PARCHE 5% 700 MG	42	106		
566	LIDOCAINA S/E 2% + S/EPINEFRINA //	192	480		
567	LINACLOTIDE CAPS. 0.29MG C/30	216	539		
568	LINAGLIPTINA TAB. 5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	63	158		
569	LINEZOLID TABLETAS DE 600MG C/10	21	53		
570	LIRAGLUTIDA PLUMA CON 6 MG 3X3 ML, CAJA CON 3 PLUMAS	84	211		
571	LIRAGLUTIDE 0.6 MG FLEXPEN C/2 PLUMAS, CADA UNA CON 30 DOSIS	541	1352		
572	LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS DE HAEMOHIUS INFLUENZA, STREPTOCOCCO PNEUMONIAE, KLEBSIELLA	10	26		
573	LISDEXANFETAMINA 30 MG CAJA CON 28	25	63		
574	LISDEXANFETAMINA 50 MG CAJA CON 28	25	63		
575	LISDEXANFETAMINA 70 MG CAJA CON 28	25	63		
576	LOPEERAMIDA TAB	960	2400		
577	LOPERAMIDA TABS. DE 2MG C/12	725	1812		
578	LOPINAVIR / RITONAVIR 200MG/50 MG TAB C/120	25	63		
579	LORATADINA + BETAMETASONA SOL 100MG/5MG, FCO 60ML.	2198	5494		
580	LORATADINA + BETAMETASONA TABS. DE 5.0 MG/0.25 MG C/10	3381	8452		
581	LORATADINA + FENILEFRINA SOLUCION INFANTIL 60ML	2113	5283		
582	LORATADINA GRAGEAS 10 MG C/20	2451	6128		
583	LORATADINA SOL .5MG/5ML 60ML.	1690	4226		
584	LORATADINA/FENILEFRINA GRAG 5/30 MG C/10	1648	4120		
585	LORAZEPAM TAB. 1 MG, CAJA /40	106	264		
586	L-ORNITINA + L-ASPARTATO GRANULADO DE 3GR. C/10 SOBRES	311	777		
587	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 50MG/12.5MG C/30	1014	2536		
588	LOSARTAN GRAGEA. 50MG C/30	5222	13056		
589	L-TARTRATO DE TOLTERODINA TABLETAS 2MG C/28	718	1796		
590	MACROGOL 3350 POLVO, FRASCO CON 255 GR	570	1426		
591	MAGALDRATO/DIMETICONA 8GR/1 GR, FRASCO C/250 ML	4860	12150		
592	MALATO DE SUNITINIB CAPS. 50MG C/28	4	11		
593	MALEATO DE CLORFENAMINA TABS. 4 MG C/20	292	729		
594	MALEATO DE TIMOLOL SOL OFTALMICA. 5 MG/ ML. GOTERO CON 5 ML	55	137		
595	MANITOL 20% FRASCO 250 ML	2	5		
596	MARAVIROC TAB 150 MG, CAJA C/60	2	4		
597	MARAVIROC TAB. 300 CAJA C/60	6	15		
598	MEBENDAZOL TAB. 100 MG C/6	84	211		
599	MECLIZINA + PIRIDOXINA + LIDOCAINA 25ML/1ML AMP.C/1	552	1380		
600	MECLIZINA + PIRIDOXINA 25MG / 50 MG C/20 TAB.	96	240		
601	MECLIZINA + PIRIDOXINA JARABE FCO	96	240		
602	MECLIZINA + PIRIDOXINA SOL. FCO. GOTAS	216	540		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18
PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
603	MEDROXIPROGESTERONA 10 MG CON 10 TABLETAS	144	359		
604	MEDROXIPROGESTERONA 150MG SUSPENSIÓN INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA DE 1ML	21	53		
605	MEDROXIPROGESTERONA TABLETAS 5MG CAJA/24	70	175		
606	MELATONINA CAPS. 5 MG, CAJA C/30	761	1902		
607	MELATONINA CAPSULA 3MG CAJA C/30	148	370		
608	MELFALAN TAB. 2MG C/25	6	15		
609	MELOXICAM 15 MG, 10 TABLETAS POR CAJA	4226	10565		
610	MELOXICAM/METOCARBAMOL TABLETA 7.5MG/215MG CAJA CON 20	3381	8452		
611	MEMANTINA TABS. DE 10 MG. C/30	338	845		
612	MEPIVOCAINA 3% SIN VASOCONTRACTOR CARTUCHO VIDRIO CJA C/50ML	24	60		
613	MEPIVOCAINA AL 2% CON VASOCONTRACTOR CARTUCHO VIDRIO CAJA C/50	112	280		
614	MERCAPTOPURINA TABS. 50 MG C/25	17	42		
615	MESALAZINA ENEMAS 6.667 GR, C/7 DE 60 ML	2	6		
616	MESALAZINA 1G. C/14 SUPOSITORIOS	51	127		
617	MESALAZINA ENEMAS 4 GR, C/3 DE 60 ML	2	6		
618	MESALAZINA GRAGEAS. DE 500 MG. C/40	402	1004		
619	MESILATO DE IMATINIB CAPS. 100 MG C/60	8	21		
620	METAMIZOL 1 G AMPULAS PIEZA	110	276		
621	METAMIZOL SÓDICO 500 MG. CON 10 TAB	42	106		
622	METFORMINA 500MG C/30 TAB	1099	2747		
623	METFORMINA 750MG C/30 TAB (LIBERACION PROLONGADA)	3804	9509		
624	METFORMINA 850 MG C/30 TAB	3381	8452		
625	METFORMINA JARABE 500 MG/5 ML FRASCO CON 150 ML	2	6		
626	METFORMINA TAB. 1GR C/30	1479	3698		
627	METFORMINA/GLIMEPIRIDA TABLETA 2/850 MG 2/850 MG CAJA CON 30	423	1057		
628	METILFENIDATO TABS. LIBERACION PROLONGADA DE 18 MG. C/30	63	158		
629	METILPREDISOLONA 40MG/2ML AMPOLLETA	384	960		
630	METILPREDNISOLONA 500MG AMP. + DISOLVENTE	96	240		
631	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS	24	60		
632	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOL. INY.	72	180		
633	METOCLOPRAMIDA TABS. DE 10MG C/20	296	740		
634	METOPROLOL TABS. DE 100 MG C/20	2247	5618		
635	METOTREXATO FRASCO ÁMPULA 50MG EN 2 ML	423	1057		
636	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE LEOFILIZADO 500 MG 20 ML	4	11		
637	METOTREXATO TABLETAS 2.5MG C/50	338	845		
638	METRONIDAZOL + MICONAZOL OVULOS VAGINALES 750/200 MG CAJA CON 7	423	1057		
639	METRONIDAZOL INY 500 GR	134	336		
640	METRONIDAZOL OVULOS 500 MG C/10	106	264		
641	METRONIDAZOL SUSP DE 2.5 G C/120 ML	118	296		
642	METRONIDAZOL TABLETA. DE 500 MG. CAJA C/30	237	592		
643	MICOFENOLATO SODICO DE MOFETILO TABS. DE 500 MG C/50	473	1183		
644	MICONAZOL CREMA TUBO DE 20MG/1G, ENV. C/ 20 GR.	1700	4250		
645	MIDAZOLAM 15 MG ÁMPULA	8	20		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

Nº	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
646	MIDAZOLAM AMP. 5MG/5ML	26	66		
647	MINOCICLINA 100MG MICROGRANULOS C/12 CAP	140	349		
648	MIRABEGRON TABLETA 50MG CAJA CON 30 TABLETAS	34	85		
649	MIRTAZAPINA 30 MG CON 30 TABLETAS DISPERSABLES	254	634		
650	MISOPROSTOL TABS. DE 200 MCG. C/28	180	450		
651	MODAFINILO TABS. DE 200 MG C/14	102	254		
652	MOMETASONA SPRAY NASAL ADJ. 0.050G/100ML, CON 18 ML (140 NEBULIZACIONES)	2113	5283		
653	MONTELUKAST GRANULADO 4 MG CON 10 SOBRES	473	1183		
654	MONTELUKAST SODICO 5 MG. CON 30 COMPRIMIDOS MASTICABLE.	549	1373		
655	MONTELUKAST SODICO COMPS. 10 MG. C/30	959	2398		
656	MORFINA TABLETA 10 MG CON 20	28	69		
657	MORFINA TABLETA 30 MG CON 20	28	69		
658	MOXIFLOXACINO TABS. DE 400 MG C/7	140	349		
659	MOXIFLOXACINO/DEXAMETASONA SOL OFT GTS FCO 5ML	296	740		
660	MULTIVITAMINAS ADULTO (A, C,D, E, B1, B2, B6, B12) 1 FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML	338	845		
661	MUPIROCINA UNGÜENTO AL 2% TUBO DE 15 GR	893	2233		
662	NAFAZOLINA FCO. GOTERO 5% 15 ML. SOL OFTAL	120	301		
663	NALBUFINA 10MG/1 ML	43	120		
664	NALOXONA AMP. 4MG/ML	1445	3512		
665	NAN 1 SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 GR.	106	264		
666	NAPROXENO TABS. DE 250MG C /30 TABS.	1056	2641		
667	NAPROXENO-PARACETAMOL 100MG/200MG CAJA C/5 SUPOSITARIOS	119	298		
668	NEOGSTIGMINA .5MG/4ML	29	72		
669	NEOMICINA + CAOLIN + PECTINA 129MG/289MG TABS. CAJA C/20	592	1479		
670	NEOMICINA + POLIMIXINA B + BACITRACINA UNGÜENTO DERMICO TUBO DE 30GR	336	840		
671	NEOMICINA + POLIMIXINA B + BACITRACINA UNGÜENTO OFTALMICO TUBO DE 3.5GR	203	507		
672	NEPAFENACO SOLUCION OFTALMICA GTS 1.0 MG. ENV. 5 ML.	84	211		
673	NIFEDIPINO 10 MG CÁPSULAS CJA CON 20	482	1204		
674	NIFEDIPINO LIBERACION PROL. COMP. . DE 30 MG C/30	687	1718		
675	NILOTINIB CAPS. 200MG C/ 120 CAPS	9	22		
676	NINTEDANIB 150MG FRASCO CON 60 CAPSULAS	10	24		
677	NISTATINA 100 000 UI. 12 ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES	106	264		
678	NISTATINA SUSPENSIÓN 100,000 UI/ML FCO 24 ML	152	380		
679	NITAZOXANIDA 200 MG ENVASE CON 6 TABLETAS.	42	106		
680	NITROFURAL OVULOS 6 MG. CAJA C/6	84	211		
681	NITROFURAL POMADA TUBO DE 85 GR	84	211		
682	NITROFURANTOINA SUSP. 25 MG/5 ML FCO DE 120ML	42	106		
683	NITROFURANTOINA CAPS. DE 100 MG C/40	803	2007		
684	NITROGLICERINA 0.4MG 25 TAB.	2	6		
685	NITROGLICERINA SÓLUCIÓN INTRAVENOSA 50 MG / 10 ML	3	8		
686	NITROPRUSIATO AMP. 50MG/2ML	30	76		
687	NORADRENALINA 8 MG AMP	6	16		
688	NORADRENALINA AMP. 4MG/4ML	5	12		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
689	NORELGESTROMINA/ETINILESTRADIOL 6 MG/0.60 MG, PARCHES TRASDERMICO C/3	740	1849		
690	NOREPINEFRINA 4 MG/ 4 ML	24	60		
691	NOREPINEFRINA SO. GOTAS FCO.10 MG 24 ML	48	120		
692	NORFENILEFRINA SOLUCION GOTAS FCO. DE 24 ML.	84	211		
693	NORFLOXACINO TABLETA DE 400 MG C/20	28	69		
694	OCREOTIDA SOL INYECTABLE FRASCO AMPULA 1MG/5ML	8	21		
695	OCTREOTIDE 20 MG/2.5ML AMPOYETA C/1	22	56		
696	OLANZAPINA 10 MG INY	480	1200		
697	OLANZAPINA 10 MG. C/28 TABLETAS	169	423		
698	OLANZAPINA 5 MG CON 28 TABLETAS	152	380		
699	OMALIZUMAB 150 MG SOL. INYECTABLE, 1 AMPOLLETA POR CAJA JERINGA PRELLENADA	10	26		
700	OMEPRAZOL 20MG CAJA C/14	11946	29865		
701	OMEPRAZOL 40MG/10ML SOL. INY.	240	600		
702	ONDANSETRON AMPOLLETAS 8 ML	864	2160		
703	ONDANSETRON TABLETAS 8MG C/10	761	1902		
704	ORCIPRENALINA TABLETAS 20MG C/30	4	11		
705	OSELTAMIVIR 75 MG C/10 CAPS	761	1902		
706	OXCARBAZEPINA GRAGEAS DE 300MG C/20	664	1659		
707	OXCARBAZEPINA SUSP. 60 MG./1 ML. FCO. 100 ML	106	264		
708	OXIBUTININA TABS. DE 5 MG. C/30	664	1659		
709	OXIDO DE ZINC PASTA 25G/100G, TUBO DE 30 GR	592	1479		
710	OXIMETAZOLINA 0.50 MG ADULTO 20ML SPRAY NASAL	19	48		
711	OXIMETAZOLINA SOL NASAL 0.050MG PEDIATRICO FCO 20ML UNIDAD	5	12		
712	OXIMETAZOLINA SOL NASAL 25 MG FCO. NEB. 20 ML	1623	4058		
713	OXITOCINA DE 5UDS AMP	4	10		
714	PALIVIZUMAB 100 MG/1 ML, CAJA C/1 AMPOLLETA	1	3		
715	PAMOATO DE TRIPTORELINA AMP. 3.75MGS C/1 FRASCO-AMPULA	1	3		
716	PANCREATINA 300 MG. CON 30 CAPSULAS	148	370		
717	PANCREATINA+EXTRACTO SECO BILIS BUEY+DIMETICONA GRAGEAS 130/50/40/ MG CAJA C/50	2071	5177		
718	PANTOPRAZOL 40MG CAJA C/14	8515	21288		
719	PARACALCITOL CAPSULAS . 2MCGR C/30	2	6		
720	PARACETAMO+CAFEINA+FENILEFRINA+CLORFENAMINA 500 MG / 25 MG /5 MG/ 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	313	782		
721	PARACETAMOL CON 6 SUPOSITARIOS	4	11		
722	PARACETAMOL + CODEINA CAPS. DE 500MG/30MG C/30(II)	57	143		
723	PARACETAMOL 1 GR/100 ML AMP	216	540		
724	PARACETAMOL GTS 30ML	1440	3600		
725	PARACETAMOL JARABE FCO. DE 120 ML	1690	4226		
726	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML, GOTERO C/15 ML	761	1902		
727	PARACETAMOL TABS. DE 500MG C/10	14368	35921		
728	PARACETAMOL/METOCARBAMOL 350 MG / 400 MG	1479	3698		
729	PARGEVERINA Y CLONIXINATO DE LISINA COMPS. 10MG/125MG C/20	1056	2641		
730	PAZOPANIB TABLETA 400 MG CAJA C/60	4	11		
731	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE 400 MG C/30	545	1363		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
732	PERMETRINA CREMA 5% TUBO DE 60 GR	211	526		
733	PERMETRINA SHAMPOO 60 ML. AL 5%	228	571		
734	PERSEA GRATISSIMA - GLYSINA MAX 100/200 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	651	1627		
735	PIMECROLIMUS CREMA 1% 30 GR.	397	993		
736	PIPERIDOLATO COMPRIMIDOS 100 MG CAJA CON 30	480	1200		
737	PIRAZINAMIDA-ETAMBUTOL-RIFAMPICINA-ISONIAZIDA TABLETAS 150 MG/75MG/400MG/300MG C/240	6	16		
738	PIRFENIDONA TABLETAS DE 600MG DE LIB. PROLONGADA CAJA CON 90	21	53		
739	PIRIDOSTIGMINA TABS. DE 60 MG C/20 TAB	380	951		
740	PIRIMETAMINA 25 MG TABS C/30	2	4		
741	PIROXICAM CAPS DE 20 MG C/20	127	317		
742	POLIETILENGLICOL POLVO. 105 GR., CAJA CON 4 SOBRES.	465	1162		
743	POLIETILENGLICOL+PROPILENGLICOL FCO. GOTAS OFTALMICAS 10ML	3804	9509		
744	POLIMIXINA B + NEOMICINA + LIDOCAINA SOL ORAL FCO SPRAY DE 20ML	380	951		
745	POLIVITAMINAS CON MINERALES (VIT. A, B, E,D3, NIACIN, PANTOTEN, SUL. FERR, MG+ ZINC, COBRE), TABS. C/30	1919	4797		
746	PRAMIPEXOL 0.5MG CON 30 TAB.	102	254		
747	PRAGUGREL 10MG C/14 TABLETAS	127	317		
748	PRAVASTATINA TABLETAS 10 MG. CAJA/30	270	676		
749	PRAZOSINA 1 MG C/30 COMPS	761	1902		
750	PREDNISOLONA 10MG/ML. SOLUCION OFTALMICA GTS 5ML	72	180		
751	PREDNISOLONA SOLUC. 100MG FCO. 100ML	84	211		
752	PREDNISONA TAB 50 MG. C/20	206	515		
753	PREDNISONA TAB. 5MG C/20	1014	2536		
754	PREDNISONA TABS. 20 MG C/30	127	317		
755	PREGABALINA CAPS. DE 75 MG C/28	4818	12044		
756	PROGESTERONA 100 MG PERLAS	144	360		
757	PROGESTERONA 200 GR CON 15 PERLAS	369	923		
758	PROGESTERONA 50 MG CAJA CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML.	8	21		
759	PROGESTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MG / 2 ML CAJA CON 6 AMPOLLETAS	6	16		
760	PROPAFENONA TABS. DE 150 MG C/30	718	1796		
761	PROPOFOL 200 MG AMPULAS PIEZA	144	360		
762	PROPRANOLOL TABS. DE 10 MG C/50	196	491		
763	PROPRANOLOL TABS. DE 40 MG C/30	391	977		
764	PRUCALOPRIDA 2MG C/14 COMPRIMIDOS	304	761		
765	PSYLLIUM PLANTAGO POLVO 49.7 G/100 G, ENV. C/400 GR.	1327	3317		
766	QUETIAPINA 25 MG. CON 30 TABLETAS	160	401		
767	QUETIAPINA 100 MG. CON 60 TABLETAS	148	370		
768	QUETIAPINA TABLETAS LIB PROLONGADA 300MG C/30	144	359		
769	QUINFAMIDA CAJA CON 3 TABLETAS DE 100 MG CADA UNA	13	32		
770	RALOXIFENO TABS. DE 60 MG. C/28	423	1057		
771	RALTEGRAVIR COMPRIMIDOS 400MG FRASCO C/60	30	74		
772	RECECADOTRIL SOBRE DE 30 MG., CAJA C/18	423	1057		
773	RECECADOTRILÓ CÁPSULAS 100 MG	127	317		
774	RESINA DE PODOFILINA SOLUCION DERMICA 250 MG/ML. ENVASE CON 5 ML	57	143		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18
PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
775	RIBOCICLIB COMPRIMIDOS 200 MG CON 63	5	13		
776	RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 16 CAPSULAS	42	106		
777	RIFAMPICINA. SUSPENSIÓN. 100 MG/ 5 ML. ENVASE CON 120 ML	4	11		
778	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA 300/400MG C/90 TAB	17	42		
779	RIFAXIMINA 200 MG CON 28 TABLETAS	211	528		
780	RILUZONE 50 MG CAJA CON 56 TABLETAS	6	16		
781	RISPERIDONA SOL. 1MG/ML FCO. 60 ML	68	169		
782	RISPERIDONA TABLETA 2 MG. CAJA C/40	296	740		
783	RITONAVIR 100MG FCO. C/30 TAB.	38	95		
784	RITUXIMAB 500 MG/50 ML C/1	2	6		
785	RIVAROXABAN 10MG C/10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	254	634		
786	RIVAROXABAN 15 MG CON 28 COMPRIMIDOS	76	190		
787	RIVAROXABAN COMP 20MG C/28	148	370		
788	RIVAROXABAN TABLETA 2.5 MG	127	317		
789	RIVASTIGMINA PARCHES 18MG. (CADA PARCHES LIBERA 9.5MG/24 HRS). CAJA C/30	148	370		
790	ROTIGOTINA PARCHES 9 MG/ 20CM2. C/ 14 PARCHES CON UNA LIBERACIÓN DE 4 MG/24H	66	164		
791	RUXOLITINIB COMPRIMIDOS 20 MG CAJA CON 60	1	3		
792	SACCHAROMYCES BOULARDII (ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII) AMP. 2 BILLONES UFC C/10	1268	3170		
793	SALBUTAMOL JARABE 2MG/5ML, FCO. 60 ML.	116	291		
794	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR 5 MG/ML FRASCO DE 10 ML	184	459		
795	SALBUTAMOL SUSP. EN AEROSOL 20 MG, (100MCG/DOSIS), FCO C/200 DOSIS	809	2022		
796	SALES BICARBONATO DE POTASIO/BITARTRATO POTASIO /CITRICO 766 MG/460 MG. /155 MG. TABLETAS. SOLUBL	13	32		
797	SALMETEROL / FLUTICASONA POLVO, 50MCG/500MG , FRASCO C/60 DOSIS	80	201		
798	SALMETEROL + FLUTICASONA 25MCG/125MCG., 120 DOSIS POR SPRAY	402	1004		
799	SALMETEROL + FLUTICASONA 25 MCG / 50 MCG FCO. DE 12 GR. 120 DOSIS	292	729		
800	SALMETEROL Y FLUTICASONA SOLUCION INHAL 50/100MCG 60DOSIS	42	104		
801	SALMETEROL Y FLUTICASONA SOLUCION INHAL 50/250 MCG 60 DOSIS	106	264		
802	SECUKINUMAB 150 MG/ML INYECTABLE MB CAJA CON 2 PLUMAS PRECARGADAS	10	26		
803	SENOSIDOS A-B TABS. 8.6 MG. CAJA C/20 TABLETAS	5536	13840		
804	SERRATIOPEPTIDASA 10 MG CAJA CON 20	30	74		
805	SERTRALINA TABS. RANURADAS DE 50 MG C/14	2747	6867		
806	SEVELAMERO 800MG CAJA FRASCO C/180 COMPRIMIDOS	38	95		
807	SIMVASTATINA 20 MG. CON 30 TABLETAS.	169	423		
808	SIROLIMUS GRAGEAS DE 1 MG C/60	16	40		
809	SITAGLIPTINA 100MG COMPRIMIDOS CON 28	148	370		
810	SITAGLIPTINA/METFORMINA 50/1000 MG TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CAJA CON 56	211	528		
811	SITAGLIPTINA/METFORMINA 50/850 MG CAJA C/28 COMPRIMIDO	2451	6128		
812	SOFOSBUVIR / VELPATASVIR 400/100 MG CAJA CON 28	2	5		
813	SOLUCION ALBUMINO-SALINA 100ML UNIDAD	144	360		
814	SOMATROPINA 10 MG PLUMA PRELLENADA CAJA C 1 DISPOSITIVO DE 1.5 ML	127	317		
815	SOMATROPINA 15 MG PLUMA PRELLENADA CAJA C1 DISPOSITIVO DE 1.5 ML	21	53		
816	SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSP. ORAL 1.750 G/ 100 ML. ENVASE CON 240 ML	127	317		
817	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO DENSIDAD ENERGETICA 0.80 A 0.81. ENVASE CON 400 A 454 G	21	53		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACION, EMBALAJE)	MINIMO	MAXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
818	SUCRALFATO SUSP ORAL 1 GRAMO EN 5 ML. FRASCO DE 230ML	106	264		
819	SUCRALFATO TABS. DE 1 GR C/40	211	528		
820	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 160 GR	58	144		
821	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA DE 500MG C/60	137	343		
822	SULFATO DE ATROPINA SOL OFTALMICA AL 1% FCO C/15 ML	22	56		
823	SULFATO DE GENTAMICINA 80 MG. AMPOLLETA CON 2 ML	84	211		
824	SULFATO DE GENTAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. 20 MG. AMPOLLETA CON 2 ML	2	5		
825	SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA 200MG C/20 TABLETAS POR CAJA	1521	3803		
826	SULFATO DE MAGNESIO AMP. 10ML	22	56		
827	SULFATO DE MAGNESIO AMPULA DE 1 GR	8	20		
828	SULFATO DE NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. OTICA, 350 MG/100 ML- P..B 1000 000	423	1057		
829	SULFATO FERROSO DESECADO 200 MG. 30 TABLETAS	232	581		
830	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADA SOLUCION, 125 MG/ ML. ENVASE GOTERO CON 15 ML	42	106		
831	SUMATRIPTAN COMPRIMIDOS 100MG CAJA C/2	254	634		
832	TACROLIMUS CAP 1MG C/50	146	364		
833	TALIDOMIDA 100MG C/50 TABLETAS	4	10		
834	TAMOXIFENO 20MG CON 14 TABLETAS	232	581		
835	TAMSULOSINA 0.4 MG 30 CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA	1534	3609		
836	TELMISARTAN - HIDROCLOROTIAZIDA. 80.0 MG/12.5 MG. CON 14 TABLETAS.	5719	16798		
837	TELMISARTAN TAB. 40MG C/30	2802	7005		
838	TEMOZOLAMIDA 100 MG 5 CAPSULAS	4	10		
839	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG TABS C/30	6	16		
840	TENOFOVIR, EMTRICITABINA 245MG/200MG 245MG/200MG CAJA CON 30	164	411		
841	TEOFILINA CAPS. 100 MG C/20	30	74		
842	TERBINAFINA CREMA TÓPICA TUBO DE 15 GR.	634	1585		
843	TERBINAFINA TABLETAS 250 MG C/28	634	1585		
844	TERIFLUNOMIDA 14 MG CAJA CON 28	6	16		
845	TERIPARATIDA (ORIGEN DNA RECOMBINANTE) 250 MCG/ML (20 MCG POR DOSIS) JERINGA PRELLENADA 2.4 ML	8	21		
846	TESTOSTERONA AMPOLLETA 250MG / 1ML	118	296		
847	TETRABENAZINA 25 MCG CAJA CON 112	5	13		
848	TETRACAINA SOL. OFTALMICA GTS.	245	612		
849	TIAMAZOL TABS. DE 5 MG. C/20	211	528		
850	TIBOLONA TABS. DE 2.5 MG C/30	372	930		
851	TICAGRELOR 90MG C/30 TAB.	229	573		
852	TIOTROPINA ALFA 1.1 MG. DOS FRASCOS AMPULA Y DOS AMPOLLETAS	2	6		
853	TIZANIDINA COMPS. DE 2 MG C/20	845	2113		
854	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA UNGÜENTO 0.1%/0.3% UNGÜENTO 0.1%/0.3% TUBO 3.0GR	127	317		
855	TOBRAMICINA 300 MG., SOLUCION P/NEB C/14 SOBRES C/4 AMP C/U	4	11		
856	TOBRAMICINA SOL. OFTALMICA 3MG/1ML FCO DE 5ML	338	845		
857	TOCILIZUMAB SOL INYECTABLE 200MG/10ML 1 AMP.	2	6		
858	TOCILIZUMAB AMP DE 80MG/4ML	2	6		
859	TOFACITINIB TAB. 5MG C/56	97	243		
860	TOPIRAMATO 100 MG CON 60 TABLETAS.	118	296		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
861	TOPIRAMATO 25 MG CON 60 TABLETAS.	317	792		
862	TOXINA BOTULINICA TIPOA C/1 AMP DE 100 MG	32	79		
863	TOXINA BOTULINICA TIPOA C/1 AMP DE 500 U	2	6		
864	TRAMADOL + PARACETAMOL TABS DE 37.5 + 325 MG C/20	14939	37347		
865	TRAMADOL 50MG INY	144	360		
866	TRAVOPROST SOL OFTALMICA DE 40 MCG FCO. 2.5 ML	418	1046		
867	TRETINOINA CAPSULAS 10 MG CAJA CON 100	10	26		
868	TRIAMCINOLONE ACETONIDE INYECTABLE 40 MG	29	72		
869	TRIAZOLAM TABS DE 0.250MG BLISTER C/30	137	343		
870	TRIBENOSIDO + LIDOCAINA CREMA, TUBO DE 30 GR	516	1289		
871	TRIBENOSIDO + LIDOCAINA SUPOSITORIOS DE 400 MG C/5	127	317		
872	TRIMEBUTINA PEDIATRICA CAJA CON FRASCO DE 30 ML 2 G/100ML) Y GOTERO DOSIFICADOR.	127	317		
873	TRIMEBUTINA SUSP. JUNIOR DE 2 GR/100 ML FCO C/100 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	1135	2837		
874	TRIMEBUTINA TABS. DE 200 MG C/40	1690	4226		
875	TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL SUSP. 40MG/200MG/5ML FCO. 120 ML	84	211		
876	TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL TABS. DE 80/400 MG. C/20	106	264		
877	TRIMETOPRIMA- SULFAMETOXAZOL COMP. 160 MG/800MG C/14	761	1902		
878	TRINITRATO DE GLICERILO 1 MG/ML FCO 50ML	72	180		
879	TRINITRATO DE GLICERILO 10 MG. PARCHES	96	240		
880	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE QUE LIBERA (5MG/24 HRS, CAJA C/7)	380	951		
881	TRITICUM VULGARE FENOXIETANOL CREMA UNGUENTO 30GR	338	845		
882	TROPICAMIDA FENILEFRINA GTS. OFT 5 ML	8	21		
883	TROXERUTINA + CUMARINA GRAGEAS DE 180MG/30 MG C/30	338	845		
884	USTEKINUMAB 4.5 MG SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA 0.5 ML	2	5		
885	VALGANCICLOVIR DE 450 MG C/60 COMP	5	13		
886	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN 186MG/1ML FCO 40ML	21	53		
887	VALPROATO DE MAGNESIO TABS. DE 200 MG. C/40	173	433		
888	VALPROATO DE MAGNESIO TABS. DE 600 MG C/30	127	317		
889	VALPROATO SEMISODICO ER 500MG C/30 TABLETAS POR CAJA LIB. PROL	634	1585		
890	VALSARTAN COMP. 80 MG C/30	3043	7607		
891	VALSARTAN SACUBITRILLO COMPRIMIDO 50MG CAJA CON 30	279	697		
892	VALSARTAN SACUBITRILLO COMPRIMIDO 100 MG CAJA CON 30	232	581		
893	VERAPAMILLO AMP. 5MG/2ML	22	56		
894	VIGABATRINA COMPS. DE 500 MG C/60	21	53		
895	VILDAGLIPTINA 50MG TABS CON 28	3381	8452		
896	VILDAGLIPTINA/METFORMINA TABLETA 50/1000 MG CAJA CON 30	2536	6339		
897	VILDAGLIPTINA/METFORMINA TABS. DE 50/850 MG. C/30	4226	10565		
898	VINORELBINE CÁPSULA 20 MG CAJA CON 1	1	3		
899	VINORELBINE CÁPSULA 30 MG CAJA CON 1	1	3		
900	VIT. BI (TIAMINA)-B6 (PIRIDOXINA)-B12 (CIANOCOBALAMIN) 100MG/5MG/50MC TABS. C/30	3867	9667		
901	VITAMINA D 800-4000 UI C/60 TABLETAS	240	600		
902	VITAMINA E 400 MG. CON 100 GRAGEAS	592	1479		
903	VITAMINA K ÁMPULA 100 MG	6	16		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 18

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
904	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES. JARABE. VITAMINA A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMINA Y HIERR	63	158		
905	VITAMINAS Y MINERALES Y ACIDO FOLICO VIT. A 1500U, B CAROTENO 1500U, VIT. B, AC. FOLICO 1 MG., CALCIO, V	1690	4226		
906	VORICONAZOL 200 MG C/14 TABLETAS	9	23		
907	VORINOSTAT 120 CAPSULAS DE 100MG	5	13		
908	VORTIOXETINA 10 MG CON 28 TABLETAS	63	158		
909	WARFARINA SODICA TABS. DE 5 MG C/25	53	132		
FÓRMULAS MAGISTRALES					
1	(ACIDO AZELAICO 20%) 120ml. Crema	127	317		
2	(ACIDO KOJICO AL 4%) 60ML. Crema	51	127		
3	(ACIDO RETINOICO 0.1%) 30ML. Crema	38	95		
4	(ACIDO SALICILICO 2%) 120ML. Crema	2	5		
5	(ACIDO SALICILICO AL 27%) 15ML. Gel colodín elástico	42	106		
6	(AZUFRE 4% +RESORCINA 2% + ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	85	211		
7	(CLORURO DE ALUMINIO 30% ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	63	158		
8	(DIMETILSULFOXIDO 50% AGUA DESTILADA 100cc.) 120ML. Solución	6	16		
9	(ESENCIA DE LIMA 15% EN ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	8	21		
10	(HIDROQUINONA 2%) 120ML. Crema	11	26		
11	(L-FENILALANINA 10% CREMA BASE 70GR.) 120ML. Crema	15	38		
12	(METRONIDAZOL 0.75%) 120ml. Gel	127	317		
13	(MINOXIDIL 5% + AC. RETINOICO 0.05) 120ML. Solución	127	317		
14	(PEROXIDO DE BENZOILO 2.5%) 120ML. Gel	8	21		
15	(PIRITONATO DE ZINC 2%) 120ML. Shampoo	211	528		
16	(SOLUCION DE CALAMINA) 240ML. Solución	0	1		
17	(UREA 10%) 200ML. Crema	634	1585		
18	(UREA 30%) 200ML. Crema	127	317		
19	(VASELINA SALICILADA 5%) 120ML. Crema	21	53		
20	(YODO 30%) 120ML. Solución	5	14		
21	ALQUITRAN DE PINO SHAMPOO 8 OZ shampoo	63	158		
22	CLOBETAZOL AL 0.05% SOLUCIÓN 50 ML Solución	63	158		
23	ACIDO GLICOLICO AL 10%	60	150		
24	IMIQUIMOD 5%	100	250		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
1	17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA CREMA. 1 MG/G. ENVASE CON 15 GR	1,585				
2	5-MONONITRATO DE ISOSORBIDA TAB. 40 MG ENVASE CON 30	1,057				
3	ABACAVIR /LAMIVUDINA 600/300 ENVASE CON 30 TABLETAS.	112				
4	ABATACEPT 125 MCG CAJA 4 JERINGAS PRELLENADAS	6				
5	ABUMINA BOVINA FRASCO 50 ML	1				
6	ACEITE MINERAL/LANOLINA ANHIDRA 3.0/3.0 G UNGÜENTO, TUBO CON 3.5 G	634				
7	ACENOCUMAROL TABS. DE 4 MG. C/30	74				
8	ACETATO DE ABIRATERONA 250MG C/120 TABLETAS	13				
9	ACETATO DE BETAMETASONA Y FOSFATO SÓDICO AMP. 2.7 / 3 MG C/1 JER. PRELLENADA CON 1 ML	475				
10	ACETATO DE GLATIRAMER SOL INY C20 MG/ML C/28 JER. PRELLENADAS	13				
11	ACETATO DE LEUPRORELINA 1 F. A. 3.75 MG. DE 2 ML + 1 AMP DE DILUYENTE	5				
12	ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG/2ML FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2ML	127				
13	ACETAZOLAMIDA TABS. 250 MG C/30	95				
14	ACETILCISTEINA 600 MG 20 TABLETAS EFERVESCENTES	792				
15	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA CREMA 0.1 MG/G. ENVASE CON 20 GR	423				
16	ACICLOVIR 200MG/5ML. CADA 100 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: ACICLOVIR 4 G	317				
17	ACICLOVIR COMPRIMIDOS 200MG C/25	106				
18	ACICLOVIR CREMA TUBO 5GR.	423				
19	ACICLOVIR TABLETAS 400MG. C/35	528				
20	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO 3 GR/100 TUBO 4.5 GR.	32				
21	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG. C/30 TABLETAS	13,350				
22	ACIDO ACETILSALICILICO TABS. 500 MG C/20	53				
23	ACIDO ALENDRONICO TAB. 10 MG ENVASE CON 30	11				
24	ACIDO ASCORBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	254				
25	ACIDO FOLICO 5 MG CON 90 TABLETAS.	2,747				
26	ACIDO FOLINICO TAB. 15 MG C / 12 TAB	5				
27	ACIDO MEFENAMICO TABLETAS 500 MG CAJA CON 20	1,057				
28	ACIDO NALIDIXICO /CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 500MG / 50 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	317				
29	ACIDO NITRICO SALES DE COBRE Y ZINC CAJA 4 AMPOLLETA 1 MCL C/U	42				
30	ACIDO POLIACRILICO TUBO GEL OFTÁLMICO 10GR	209				
31	ACIDO RETINOICO (TRETINOINA 0.05 G) CREMA 0.05/100 GR., TUBO 20GR.	951				
32	ACIDO SALICILICO + ACIDO LACTICO SOL. 26%/ 15% FCO. C/5ML	475				
33	ACIDO TIOCTICO TABS. DE 600 MG C/30	951				
34	ACIDO TRANSRETINOICO CAPS 10 MG C/100	3				
35	ACIDO URSODESOXICOLICO CAPSULAS DE 250 MG C/50	740				
36	ACIDO VALPROICO CAPSULAS 250 MG. CAJA C/C/60	95				
37	ACIDO VALPROICO JARABE DE 250 MG C/120 ML.	528				
38	ACIDO ZOLEDRONICO FCO. AMP. 4 MG DE 5 ML	6				
39	ADALIMUMAB 40MG/ 0.4 ML. JERINGA PRELLENADA	687				
40	ADENOSINA AMP. 6MG/2ML	128				
41	ADRENALINA AMP. 1MG/1ML	205				
42	AFATINIB 40MG C/30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	16				
43	ALBENDAZOL SUSP. ORAL 20 MG /ML. C/20 ML (400 MG/FRASCO)	528				
44	ALBENDAZOL TAB. 200MG C/2	264				
45	ALEMTUZUMAB 12 MG / 1.2 ML CAJA C/1 FRASCO AMPULA	10				
46	ALENDRONATO SÓDICO TAB. 70MG. C/4	3,170				
47	ALFA-DORNASA AMPOLLETA 2.5MG/2.5ML C/6	42				
48	ALFAMETILDOPA TAB. 50 MG	4				
49	ALFAMETILDOPA TAB. 250MG C/30	136				
50	ALIBOUR/SULFATO DE COBRE/SULFATO DE ZINC/ALCANFOR 177 MG/G, 619.5 MG/G, 26.5 MG/G. CON 12 SOBRES DE 2.2 G	76				
51	ALIMENTO MÉDICO PARA MENORES DE UN AÑO CON ACIDEMIA ISOVALERICA Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA. POLVO. KCAL 475 A 500 POR CADA 100G. PROTEINA 13 A 16.20 G	1				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACION, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
52	ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE URINA DE JARABE DE MAPLE (ARCE), DE RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD. POLVO. KCAL 350 A 500. PROTEÍNA 15 A 25 G. HIDRATOS	1				
53	ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON TRASTORNO DEL CICLO DE LA UREA RECIÉN NACIDO A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD. POLVO. KCAL 500 A 510. PROTEÍNA 6.50 A 7.50 G HIDRATOS DE CARBONO 57 A 60	1				
54	ALLIN DEPOT, DEXAMETASONA 4MG/1ML AMPOLLETA UNIDAD	600				
55	ALOPURINOL TAB. 300 MG C/20	3,472				
56	ALPRAZOLAM 2 MG. 30 TABLETAS	951				
57	ALPRAZOLAM TABLETAS 0.25MG C/30 (II)	2,113				
58	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA 200MG. / 200MG. 50 TAB. MASTICABLES	317				
59	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL + FENILEFRINA SOL FCO. 60ML	951				
60	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL 60 MILILITROS POR FRASCO	2,790				
61	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL TABLETAS 50 MG./3 MG./300 MG. C/15	10,839				
62	AMBROXOL 300 MG/100 ML. SOLUCION ORAL FCO C/120 ML	10,805				
63	AMBROXOL + LORATADINA SOLUCION	360				
64	AMBROXOL COMP. 30MG C/20	6,520				
65	AMIKACINA AMP 1X2ML 500 MG	528				
66	AMINOFILINA 250 MG SOL INY	20				
67	AMIODARONA INY 150 MG/ 3 ML	77				
68	AMIODORONA AMP. 150MG/3ML	24				
69	AMITRIPTILINA TABLETA. 25 MG. CON 20 TABLTAS	1,902				
70	AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 5/160/12.5 MG CON 28 COMPRIMIDOS	7,396				
71	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 260MG/285MG/5ML FCO.	240				
72	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875MG/125MG C/10 TABLETAS	5,283				
73	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 600MG SUSP 50 ML	3,698				
74	AMOXICILINA CAPS. DE 500MG C/12	7,166				
75	AMOXICILINA SUSP 500 MG/5ML, FRASCO CON 75 ML	504				
76	AMOXICILINA SUSP. DE 250 MG FCO. C/75 ML	475				
77	AMOXICILINA TRIHIDRATADA, ACIDO CLAVULANICO 1 TABLETAS 500MG/125MG CAJA C/12	3,034				
78	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 250 MG SUSP	240				
79	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 400MG SUSP	240				
80	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO 125 MG/31.25 MG/ 5 ML. ENVASE CON 60 ML	106				
81	AMPICILINA AMPOLLETA DE 500MG/2ML	16				
82	AMPICILINA AMPULA 1 GR	8				
83	AMPICILINA CAPS. 500 MG C/20	528				
84	AMPICILINA SUSP. 250 MG/5ML, FCO 60ML.	42				
85	ANASTROZOL TABS. DE 1 MG. C/28	423				
86	ANESTESIA LIDECAINA CON EPINEFRINA 2 EN UN CARTUCHO VIDRIO CAJA C/50	4				
87	ANESTESIA TOPICA UNGUENTO FRASCO 30 GR	40				
88	ANFEBUTAMONA TABS DE LIB. PROL. DE 150 MG C/30	53				
89	ANTICUERPO AFINOPURIFICADO AL IFN GAMMA HUMANO TABLETAS 12C/30C/200C CAJA CON 20	53				
90	ANTICUERPO AFINOPURIFICADO AL IFN GAMMA HUMANO TABLETAS 12C/30C/50C CAJA CON 20	106				
91	ANTICUERPOS POLICLONALES A LA PROTEINA S-100 TABLETAS 12C/30C/200C CAJA CON 40	106				
92	ANTICUERPOS POLICLONALES A LA PROTEINA S-100 TABLETAS 12C/30C/50C CAJA CON 40	53				
93	APIXABAN TAB. 2.5 MG C/20 TABLETAS	951				
94	APIXABAN TAB. 5 MG C/20 TABLETAS	528				
95	ARIPIPIRAZOL TAB. 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	264				
96	ATAZANAVIR CAPSULAS 300MG C/30	6				
97	ATOMOXETINA 10 MG C/ 14 CAPS	106				
98	ATOMOXETINA CAPS. 25 MG C/14	264				
99	ATOMOXETINA CAPS. 40 MG C/14	211				
100	ATOMOXETINA CAPS. 60 MG C/14	211				
101	ATORVASTATINA TABS. 40 MG C/10	10,589				
102	ATORVASTATINA 20 MG CON 10 TABLETAS POR CAJA	18,489				
103	ATORVASTATINA TABS. DE 10 MG. C/20	15,846				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
104	ATROPINA AMP. 1MG/1ML	190				
105	AZATIOPRINA TABS. DE 50 MG. C/50	243				
106	AZILSARTAN MEDOXOMILO TABS 40MG, C/28	423				
107	AZILSARTAN MEDOXOMILO TABS 80MG, C/28	1,057				
108	AZITROMICINA 500 MG C/3 TABLETAS	5,306				
109	AZITROMICINA SUSP. DE 600 MG /15ML FCO.	845				
110	BACLOFENO 10 MG TABS C/100	106				
111	BAÑO COLOIDE (HARINA DE SOYA Y POLIVIDONA) POLVO 965 MG / 20 MG / G ENVASE CON 1 SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	127				
112	BARICITINIB 4MG C/28 TABLETAS	84				
113	BECLOMETASONA / FORMOTEROL / GLICOPIRRONIO 100/6/12.5 AEROSOL 120 DOSIS	32				
114	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA 1 200 000 UI. SOLUCION INYECTABLE	1,388				
115	BENCILPENICILINA PROCAINICA / BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 600 000 UI/200 000 UI. FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	2,113				
116	BENCILPENICILINA SODICA 800,000U AMP.	480				
117	BENCILPENICILINA SODICA FCO. AMP DE 1,000,000 U + 1 AMP DE DIL C/2ML	423				
118	BENZATÍNICA/PROCAINICA/CRISTALINA 600 000 UI/ 300 000 UI/ 300 000 UI. FAMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML	16				
119	BENZONATATO PERLAS 100MG C/20	5,186				
120	BESILATO DE AMLODIPINO 5 MG., 30 TABLETAS POR CAJA	9,129				
121	BETAHISTINA TAB 24MG C/30	1,085				
122	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA TUBO CREMA 40GR.	2,137				
123	BETAMETASONA ÁMPULA 4 MG	8				
124	BEZAFIBRATO TABLETAS 200 MG ENV C/30 TABS.	4,543				
125	BICALUTAMIDA TABS. 50 MG. C/28 TAB.	104				
126	BICARBONATO DE SODIO 1000MG C/60 CAPSULAS	1,200				
127	BICARBONATO DE SODIO 500MG C/60 CAPSULAS	1,200				
128	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50ML	86				
129	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 10ML	192				
130	BIMATOPROST 0.03% + TIMOLOL 0.05% SOL OFT 3 ML	211				
131	BIMATOPROST GTS 0.03% OFT 3 ML	687				
132	BISOPROLOL 1.25 MG C/30 GRAG	2,219				
133	BISOPROLOL GRAG 2.5 C/30	3,698				
134	BRIMONIDINA + TIMOLOL SOL OFT. 2MG/6.80MG , FCO C/5 ML	2,641				
135	BRIMONIDINA/TIMOLOL/DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA 2MG/5MG/20MG, FRASCO CON 5 ML	1,902				
136	BRINZOLAMIDA 10MG 10MG CON 5 ML	120				
137	BRINZOLAMIDA/TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 10MG/5MG FRASCO CON 5 ML	835				
138	BRIVARACETAM 50 MG CAJA 28 TABLETAS	137				
139	BROMURO DE BUTILHIOSCINA + METAMIZOL 10MG/250MG C/10 GRAGEAS	3,530				
140	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10MG. C/10 GRAJEAS	5,306				
141	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20MG/1ML SOL INY.	1,800				
142	BROMURO DE IPRATROPIO 250MCG/ML FCO 20ML	338				
143	BROMURO DE PINAVERIO 100MG. C/14 TABLETAS	5,283				
144	BROMURO DE TIOTROPIO / OLODATEROL 2.5/2.5 MCG RESPIMAT	423				
145	BROMURO DE TIOTROPIO CAPS.18 MCG, C/30 + DISPOSITIVO DOSIFICADOR	50				
146	BROMURO DE TIOTROPIO CAPSULAS DE 18MCG CON 30 CAPS. (REPUESTO)	211				
147	BROMURO DE VECURONIO INY 4 MG /ML	32				
148	BROMURO PINAVERIO/DIMETICONA CAPSULAS 100/300 MG C/16	8,452				
149	BUDESONIDA .125MG NEB. //	72				
150	BUDESONIDA + FORMOTEROL 160 MG/4.5 MCG C/120 DOSIS (AEROSOL BUCAL)	528				
151	BUDESONIDA + FORMOTEROL 320MG/9MCG. C/60 DOSIS (POLVO)	53				
152	BUDESONIDA + FORMOTEROL 80MG/4.5 MCG. C/120 DOSIS (SPRAY BUCAL)	475				
153	BUDESONIDA AEROSOL 200 MCG ENVASE CON 13.4 GRS.CON ESPACIADOR CON 200 DOSIS	11				
154	BUDESONIDA CÁPSULA 3 MG CAJA CON 50	21				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
155	BUDESONIDA CAPSULA 9 MG CAPSULA 9 MG CAJA CON 30	79				
156	BUDESONIDA DE 0.250 MG/ML PARA NEBULIZAR CON 5 AMPOYETAS SCORE 2 ML	3,170				
157	BUPRENORFINA 10 MG/(10 MCG/H) CAJA 4 PARCHES	53				
158	BUPRENORFINA 300 MCG AMPULAS PIEZA	120				
159	BUPRENORFINA PARCHES 30MG C/4 (II)	190				
160	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MG CON 4 TABS.	528				
161	CALCIO+VITAMINA D3 600 MG C/60 TAB.	3,803				
162	CALCITRIOL 0.25MCG. C/50 CAPSULAS	423				
163	CANAGLIFLOZINA TABLETA 100 MG	1,057				
164	CANAGLIFLOZINA TABLETA DE 300 MG CAJA CON 30	2,641				
165	CANAGLIFLOZINA/METFORMINA 150 MG /1000 MG FRASCO CON 60 TABLETAS	2,113				
166	CAPECITABINA GRAGEAS DE 500 MG C/120	74				
167	CAPTOPRIL TABS DE 25 MG. C/30 TAB.	754				
168	CARBAMAZEPINA 100 MG/ 5 ML FRASCO DE 120 ML	127				
169	CARBAMAZEPINA TABLETA 400 MG C/20	581				
170	CARBAMAZEPINA TABS. DE 200 MG C/20	349				
171	CARBONATO DE LITIO 300MG. C/50 TABLETAS	158				
172	CARVEDILOL TABLETAS DE 25 MG C/14	634				
173	CEFALEXINA CAPSULAS DE 500MG C/20	4,226				
174	CEFALEXINA SUSPENSION 250MG/5ML, FRASCO CON 100 ML	317				
175	CEFALOTINA 1GR/5ML AMPULA	480				
176	CEFIXIMA DE 200MG C/12 CAPS	317				
177	CEFIXIMA SUSPENSION ORAL 100MG/5ML 100ML	475				
178	CEFOTAXIMA 1 GR IM	480				
179	CEFTRIAXONA 1G FRASCO AMPULA	500				
180	CEFTRIAXONA 500MG FRACSCO AMPULA	500				
181	CEFTIBUTEN CAPS. DE 400 MG C/10 CAPS.	53				
182	CEFTRIAXONA 1GR IM AMPOLLETA PIEZA	600				
183	CEFTRIAXONA 1GR IV AMPOLLETA PIEZA	72				
184	CEFUROXIMA 250MG/5ML SUSPENSION 50ML	423				
185	CELECOXIB CAPSULAS 200 MG C/10	17,749				
186	CERTOLIZUMAB SOLUCION INYECTABLE 200 MG CAJA CON 2 JERINGAS PRELLENADAS	264				
187	CETIRIZINA 10MG. C/10 TABLETAS	5,283				
188	CETIRIZINA SOL 10MG/ML 10ML	211				
189	CETIRIZINA SOLUCION FRASCO 50ML.	1,690				
190	CICLOPIROX 0.069 G FRASCO CON 1.65 ML	211				
191	CICLOSPORINA CAPS. 100 MG CAJA C/50	53				
192	CICLOSPORINA CAPS. 50 MG CAJA C/50	26				
193	CICLOSPORINA EMULSION ORAL 100MG/50ML EMULSION ORAL 100MG/50ML Y DOS JERINGAS DOSIFICADORAS	25				
194	CICLOSPORINA SOL 0.1% (GOTAS) OFTALMICAS, 1MG/ML, FCO C/5ML	74				
195	CINACALCET TABLETA 30 MG CAJA C/30	53				
196	CINARIZINA TABLETAS 75 MG. ENV. C/60 TABS	317				
197	CINITAPRIDA COMPRIMIDOS 1 MG C/25	5,283				
198	CINITAPRIDA GRANULADO. 1MG. CON 30 SOBRES.	317				
199	CIPROFLOXACINO 400 MG FCO SOL	60				
200	CIPROFLOXACINO COMP. 500 MG, CAJA C/12	4,015				
201	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3MG/ML, GOTERO 5ML	528				
202	CIPROFLOXACINO TAB. 250 MG. C/8 TAB	634				
203	CIPROFLOXACINO/HIDROCORTISONA/LIDOCAINA SOLUCION OTICA GOTERO 10ML	581				
204	CISAPRIDA 1 MG/ML, 60 MILILITROS POR FRASCO	106				
205	CISAPRIDA 30 TABLETAS DE 5 MG POR CAJA	1,479				
206	CITALOPRAM 20 MG, 28 TABLETAS POR CAJA	317				
207	CITIDIN-5 MONOFOSFATO DISODICO, URIDIN-5 TRIFOSFATO TRISODIC 5MG / 3 MG CON 30 CAPSULAS	127				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
208	CITRATO DE CALCIO/COLECALCIFEROL 1495 MG/2 MG EQUIVALE 315 MG CALCIO Y 200 UI DE VITAMINA D3 CAJA 60 TABLETAS	3,170				
209	CITRATO DE POTASIO 1080MCG C/100 TAB.	53				
210	CITRATO DE POTASIO MONOHIDRATADO / ACIDO CITRICO MONOHIDRATA SOLUCIÓN 150 ML	38				
211	CITRATO DE SILDENAFIL TABLETAS 50MG C/4	5,283				
212	CLARITROMICINA 250 MG, 10 TABLETAS POR CAJA	158				
213	CLARITROMICINA SUSP PED. 250MG FCO. C/GRANULOS 60ML	423				
214	CLARITROMICINA TABLETAS 500 MG C/10	1,057				
215	CLEBOPRIDA-SIMETICONA CAPS DE 0.5/200 MG C/45	2,641				
216	CLINDAMICINA + PEROXIDO DE BENZOILO GEL 5GR/100GR EN 100 GR TUBO C/30 GR	602				
217	CLINDAMICINA 300MG AMPOLLETA PIEZAS	600				
218	CLINDAMICINA CAPS. DE 300MG C/16	1,585				
219	CLINDAMICINA GEL 1 G/100 G, ENVASE C/30 GR	845				
220	CLINDAMICINA GRANULADO P/SOL PED. DE 75MG/5 ML, FCO C/100ML	42				
221	CLINDAMICINA+ KETOCONAZOL TAB VAGINALES 800-100 MG C/3	951				
222	CLIOQUINOL CREMA 30 MG/G ENVASE CON 20 G	317				
223	CLOBAZAM TABS. DE 10 MG C/30	63				
224	CLOBETASOL TUBO UNGÜENTO 0.044	1,057				
225	CLONAZEPAM 2.5 MG/1ML GOTERO 10 ML (II)	1,057				
226	CLONAZEPAM TABLETAS DE 2 MG C/30(II)	2,219				
227	CLONIXINATO DE LISINA 250MG C/10 TABLETAS	2,430				
228	CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. 100MG/ML	240				
229	CLOPIDOGREL TABLETAS 75 MG. C/28	1,815				
230	CLORANFENICOL + HIDROCORTISONA SOL. GOTAS FCO. 5ML	240				
231	CLORANFENICOL SOLUC. OFT., 5MG/ML FCO. C/5ML	1,057				
232	CLORANFENICOL+HIDROCORTISONA+BENZACAINA SOLUCION OTICA FCO 10ML PIEZA	12				
233	CLORFENAMINA 0.5 MG/ML JBE. FCO 60 ML	1,638				
234	CLORHIDRATO DE AMANTADINA TABS. DE 100 MG C/30	211				
235	CLORHIDRATO DE AMIODARONA TABS. DE 200 MG C/20	845				
236	CLORHIDRATO DE BETAXOLOL 0.25 MG/ML SUSP OFTAL	42				
237	CLORHIDRATO DE BIPERIDENO TABLETA 2 MG. CAJA C/50	211				
238	CLORHIDRATO DE BROMHEXINA JARABE 100ML.	2,113				
239	CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA TABS. SUBLINGUAL 0.2 MG C/10(II)	79				
240	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA JARABE. 12.5 MG/5 ML. ENVASE CON 120 ML	338				
241	CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	916				
242	CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25MG C/20 TABLETAS	951				
243	CLORHIDRATO DE METILFENIDATO COMPS. DE 10 MG. C/30(II)	211				
244	CLORHIDRATO DE METILFENIDATO TABLETAS 36 MG DE LIBERACION PROLONGADA C/30(II)	142				
245	CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 20 ML	5				
246	CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO 400MG SOL. INY. //	180				
247	CLORHIDRATO DE PAROXETINA TABS. DE 20 MG C/10	3,064				
248	CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA 15 MG. CON 7 TABLETAS.	6,339				
249	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG. 10 TABLETAS	211				
250	CLORHIDRATO DE TRAMADOL TABLETAS 100MG C/10	6,339				
251	CLORHIDRATO DE TRAMADOL GOTAS 10 ML 100 MG/ML	3,170				
252	CLORHIDRATO DE TRIFLUOPERAZINA GRAG. 5 MG. C/30	16				
253	CLORHIDRATO DE VALACICLOVIR 500 MG C/42 COMPRIMIDO	66				
254	CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA 75 MG. CON 10 GRAGEAS LIBERACION PROLONGADA.	2,113				
255	CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO GRAG. 80 MG. C/20	423				
256	CLOROPIRAMINA 20 MG (AVAPENA) CAJA CON 5 AMPOLLETAS	120				
257	CLORTALIDONA TABS. DE 50 MG. C/30	581				
258	CLORURO DE POTASIO AMP 1.49G/5ML	1,092				
259	CLORURO DE SODIO SOL. OFT. 50 MG, ENVASE C/10 ML	211				
260	CLORURO DE SODIO UNGÜENTO OFTALMICO 5%	211				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

Nº	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
261	CLOZAPINA (II) 100MG C/30 COMPRIMIDOS	112				
262	COLAGENO POLIVINILPIRROLIDONA EQUIVALENTE A 8.35 MG DE COLAGENO FRASCO AMPULA CON 4 ML	1				
263	COLCHICINA 1MG C/30 TABLETAS	63				
264	COLESTIRAMINA SOBRE 4GR ENVASE CON 10	211				
265	COMPLEJO B (VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12) SOLUCIÓN INYECTABLE 2ML CAJA/5	317				
266	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DE FACTOR VIII SOLUCIÓN INYECTABLE 500U FEIBA /20ML FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCOCON 20ML DE DILUYENTE	1				
267	DAPAGLIFOZINA 10 MG TABS C/14	1,057				
268	DARBEPOETINA ALFA JERINGA PRELLENADA 300 MCG	116				
269	DARBEPOETINA ALFA JERINGA PRELLENADA 500 MCG	201				
270	DARUNAVIR TAB. 400 MG C/60	13				
271	DARUNAVIR TABLETAS 600MG FRASCO C/60	42				
272	DASATINIB TAB. 70MG. C/60	11				
273	DECANATO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG. 1 CAJA POR AMPOLLETA	85				
274	DECANATO DE ZUCLOPENTIXOL 25 MG. 1 CAJA 20 TABLETAS	42				
275	DEFERASIROX COMPR. 250MG C/28	8				
276	DEFLAZACORT TAB. 6 MG C/20	2,747				
277	DEFLAZACORT TABS 30 MG C/10	148				
278	DENOSUMAB AMPOLLETA DE 60MG C/1 ML	195				
279	DESLOXATADINA JARABE DE 50 MG. FCO C/120 ML.	1,854				
280	DESLOXATADINA TABS. DE 5 MGS. C/30	3,170				
281	DESMOPRESINA 10MCG 25 DOSIS POR FCO SPRAY	106				
282	DESMOPRESINA CAPS. DE 2 MG. C/30	58				
283	DESMOPRESINA TABLETA 0.1 MG CAJA CON 30	13				
284	DESMOPRESINA TABLETAS SUBLINGUAL 120MG C/30 TABLETAS	120				
285	DESMOPRESINA TABLETAS SUBLINGUAL 60 MG C/30 TABLETAS	120				
286	DESOGESTREL 0.75MG C/28 TAB.	634				
287	DEXAMETASONA 4 MG CON 10	32				
288	DEXAMETASONA 6 MG CON 10	32				
289	DEXAMETASONA 8 MG/ 2 ML AMPOLLETA CON 2 ML	3,707				
290	DEXAMETASONA AMP. 8MG/2ML	20				
291	DEXAMETASONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG/ML	158				
292	DEXAMETASONA TABLETAS 0.5MG C/30	61				
293	DEXAMETASONA/NEOMICINA SOL. OFTÁLMICA 90MG/3.50 MG / ML	740				
294	DEXLANSOPRAZOL 30 MG C/14 CAPS	5,990				
295	DEXTROMETORFANO 300 MG. FCO. CON 120ML Y DOSIFICADOR	7,396				
296	DEXTRÓMETORFANO + GUAIFENESINA + FENILEFRINA 60 MILILITROS POR FRASCO	3,170				
297	DEXTROMETORFANO + GUAIFENESINA + FENILEFRINA 60 MILILITROS POR FRASCO PEDIÁTRICO	3,000				
298	DEXTROSA AL 50% 50ML SOLUCIÓN PIEZA	180				
299	DIACEREINA CAPS DE 50 MG C/30	5,283				
300	DIAZEPAM AMP. 10MG/2ML	286				
301	DIAZEPAM TABLETA DE 10 MG. C/20(II)	134				
302	DICLOFENACO GRAGEAS DE LIB. PROL. 100 MG C/20	5,283				
303	DICLOFENACO GEL 60GR 1.160%	20,074				
304	DICLOFENACO POTÁSICO GOTAS PED. 15MG/1ML FCO	600				
305	DICLOFENACO POTÁSICO SUSPENSIÓN 0.18MG/100 FCO 120ML	5,666				
306	DICLOFENACO SÓDICO 75MG/3ML SOL. INY.	360				
307	DICLOXACILINA CAPS. 500 MG C/20	1,780				
308	DICLOXACILINA SUSP. DE 250 MG/5ML. FCO. C/60 ML	370				
309	DIENOGEST 2MG TAB C/28	129				
310	DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO ENVASE 400 A 454 GR CON O SIN SABOR	2,641				
311	DIFENHIDRAMINA 10 ML SOL. INY	60				
312	DIFENIDOL 25MG C/30 TABLETAS	3,170				
313	DIFENIDOL SOL INY 40MG/2ML C/2	843				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
314	DIFENILHIDANTOINA AMP 250MG/5ML	32				
315	DIGOXINA 0.05 MG/ML CON 60 ML. GOTERO CALIBRADO DE 1 ML	5				
316	DIGOXINA 0.5 MG	8				
317	DIGOXINA AMP. 0.25MG/ML	192				
318	DIGOXINA TABS. 0.25 MG C/60	69				
319	DILTIAZEM CAPS. LIB. PROL. DE 120 MG C/20	1,057				
320	DILTIAZEM TABLETA. DE 30 MG CAJA C/30	803				
321	DILTIAZEM TABS. DE 90 MG C/20	264				
322	DIMENHIDRATO 50MH/ML INY	36				
323	DIMENHIDRATO JARABE INFANTIL 250 MG/100 ML, FRASCO CON 120 ML	1,057				
324	DIMENHIDRATO SUPOSITARIOS	72				
325	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG SOL INY	24				
326	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB	60				
327	DINITRATO DE ISOSORBIDA TABLETAS SUBLINGUAL 5MG, CAJA C/20	85				
328	DINITRATO DE ISOSORBIDA TABS. DE 10 MG C/20	398				
329	DIOSMECTITA POLVO 3 G	53				
330	DIOSMINA + HESPERIDINA GRAGEAS DE 500 MG C/30	10,565				
331	DIPROPIOMATO DE BETAMETASONA + FOSFATO SODICO BETAMETASONA JERINGA PRELLENADA DE 5.0MG/2.0MG	1,057				
332	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MG POR INHALACION, 200 DOSIS POR SPRAY	211				
333	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA UNGUENTO 50MG/100MG, TUBO C/30GR	634				
334	DIPROSPAN SOLUCION INYECTABLE BETAMETASONA 5MG/1ML UNIDAD	600				
335	DOBUTAMINA AMP. 250MG/5ML	152				
336	DOLUTEGRAVIR 50MG 30 TABLETAS	158				
337	DOMPERIDONA 1 MG/ML, SUSPENSION 60ML	32				
338	DOMPERIDONA 10MG C/30 TABLETAS	1,057				
339	DONEPECILO 5 MG, 28 TABLETAS POR CAJA	148				
340	DOPAMINA AMP. 200MG/5ML	272				
341	DORZOLAMIDA GOTAS OFTÁLMICAS 0.02 G / ML Ó 2%	423				
342	DORZOLAMIDA/TIMOLOL GTS OFT 20MG/5MG/ML, FCO. 5 ML	528				
343	DOXICICLINA 100MG C/10 CAPSULAS	2,324				
344	DOXICICLINA CAPSULAS 50 MG C/28	53				
345	DOXILAMINA/PIRIDOXINA 10/10MG CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CAJA CON 30	1,057				
346	DROPROPIZINA TABLETAS 30MG C/15	634				
347	DULOJETINA 60 MG CON 14 CAPSULAS	1,426				
348	EBASTINA OBLEAS. 20 MG C/30	655				
349	EBASTINA SOLUCIÓN 1 ML/ML FRASCO CON 60 ML	16				
350	EBASTINA TABLETA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	53				
351	EBERCONAZOL SOL OTICA SOLUCION 1% 10 ML	600				
352	EFAVIRENZ 600MG C/30 COMPRIMIDO POR CAJA	158				
353	EFEDRINA AMP. 50MG/2ML	12				
354	ELECTROLITOS ORALES C/25	360				
355	ELOMET MOMETASONA 0.1% UNGÜENTO TUBO CON 30 G UNIDAD	24				
356	ELTROMBOPAG TABLETA 25 MG CAJA / 28	31				
357	ELTROMBOPAG TABLETA 50 MG CAJA / 28	43				
358	EMLA LIDOCAINA/PRILOCAINA CREMA 30G UNIDAD	24				
359	ENALAPRIL TABS. DE 10 MG C/30	4,874				
360	ENANTATO DE NORETISTERONA Y ESTRADIOL 50 MG/ 5 MG/ML. AMPOLLETA O JERINGA	528				
361	ENCITRABINA + TENOFOVIR + ALAFENAMIDA +BICTEGRAVIR 50/200/25 MG	1				
362	ENOXAPARINA SODICA JERINGA PRELLENADA 60MG/0.6ML C/2	259				
363	ENOXAPARINA SODICA JERINGAS PRELLEN DE 40 MG/0.4 ML C/2	1,210				
364	ENTECAVIR 0.5 MG FRASCO CON 30 TABLETAS	3				
365	EPINASTINA SOLUCION 0.05% FRASCO GOTERO 5ML	528				
366	EPLERENONA TABLETAS. C/25 MG C/30	42				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
367	ERGOTAMINA, CAFEINA, ACIDO ACETIL SALICILICO 1MG/ 50MG/ 400MG. CAJA CON 36 TABLETAS	1,152				
368	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION 100 ML	66				
369	ERITROPOYETINA AMP. 4,000 UDS. C/6	634				
370	ERLOTINIB COMPRIMIDOS DE 150MG C/30	5				
371	ERTAPENEM SOL INY I.M. 1 GR. C/1	155				
372	ESCITALOPRAM TABS. DE 10 MG. C/28	3,719				
373	ESMOLOL AMP. 100MG/10ML	72				
374	ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE 2.5 G/ 10 ML	8				
375	ESOMEPRAZOL 10MG C/28 SOBRES GRANULADO	169				
376	ESPIRONOLACTONA + FUROSEMIDA CAPS. DE 50 MG/20 MG C/16	1,479				
377	ESPIRONOLACTONA TABS. DE 100 MG C/30	106				
378	ESPIRONOLACTONA TABS. DE 25 MG C/30	1,057				
379	ESTERICIDE GEL ANTISEPTICO 500G CON ATOMIZADOR UNIDAD	36				
380	ESTOLATO DE ERITROMICINA 500MG. C/20 TABLETAS	211				
381	ESTREPTOMICINA 1GR SOL INY FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML.	5				
382	ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625MG. TUBO DE 43 GR	2,113				
383	ESTROGENOS CONJUGADOS TABLETAS 0.625 CAJA C/42	296				
384	ETAMSILATO COMPS. DE 500 MG C/20	230				
385	ETANERCEPT 25 MG. JERINGA C/0.5 ML. CAJA C/4	26				
386	ETANERCEPT 50MG C/2 AMP DE 1 ML	158				
387	ETORICOXIB 90 MG 90 MG, CAJA/14 COMPRIMIDOS	1,717				
388	ETRAVIRINA 200MG FCO C/60 COMPRIMIDOS	13				
389	EVEROLIMUS 10MG CON 30 COMPRIMIDOS	13				
390	EXTRACTO DE CASTAÑA DE LA INDIA 136.60 MG CON 45 CAPSULAS	1,268				
391	EZETIMIBA + SIMVASTATINA COMPS. DE 10MG/20MG C/28	6,154				
392	EZETIMIBA/ATORVASTATINA 10/20 MG CAJA CON 30 TABLETAS	634				
393	FACTOR VIII 500 UNIDADES INTRAVENOSO	1				
394	FEBOXOSTAT TABLETA 80 MG CAJA CON 26	63				
395	FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP.	500				
396	FENITOINA SODICA 37.5 MG/5ML. SUSPENSION, FCO C/ 120ML	3				
397	FENITOINA SODICA CAPS. 100 MG C/50	770				
398	FENOBARBITAL 100 MG. 40 TABLETAS	63				
399	FENOFIBRATO CAPS. 200 MG. C/28	4,226				
400	FENTERMINA 15 MG C/ 30 TABS.	1,106				
401	FEXOFENADINA 6 MG/ML. SUSP. FCO. C/150ML	740				
402	FEXOFENADINA COMPS. DE 120 MG C/10	1,585				
403	FEXOFENADINA COMPS. DE 180 MG C/10	3,698				
404	FILGASTRIM 300 MCG POR PIEZA, CAJA C/5	29				
405	FIMASARTAN TABLETA 60 MG CAJA C/20	462				
406	FINASTERIDE GRAGEAS DE 5 MG C/30	1,521				
407	FINGOLIMOD 0.5 MG C/28 CAPSULAS	96				
408	FLUCONAZOL CAPS. DE 100MG C/10	423				
409	FLUCONAZOL CAPS. DE 150 MG. C/1	6,339				
410	FLUCONAZOL+TINIDAZOL TAB. 37.5MG /500 MG C/4	634				
411	FLUDROCORTISONA COMPR. 0.1 MG C/100	85				
412	FLUNARIZINA 5 MG CAJA CON 40 COMPRIMIDOS	380				
413	FLUOCINOLON ACETONIDA, HIDROQUINONA AL 4% TITRINOINA .05% CREMA, TUBO C/ 15 GR	169				
414	FLUOROMETALONA ACETATO GOTAS OFTALMICAS 1 MG/ML	63				
415	FLUOROURACILO AL 5% CREMA TUBO CON 20 GR	20				
416	FLUOXETINA CAPS. DE 20 MG. C/14	3,477				
417	FLUROATO FLUTICASONA NASAL SPRAY NASAL 27.5 MCGR/DOSIS, FRASCO CON 120 DOSIS.	528				
418	FLUTICASONA AMPOLLETA P/NEBULIZAR 0.5MG/2ML C/10	190				
419	FLUTICASONA SUSP. EN AEROSOL 50MCG 120DOSIS BUCAL	241				
420	FORMOTEROL + BECLOMETASONA SPRAY 100/6 MCG	877				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
421	FÓRMULA A BASE DE PROTEÍNAS DE SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADAS, ENRIQUECIDA CON HIERRO Y DHA+ARA, HIPOALERGENICA CON LACTOSA PURIFICADA. POLVO, LATA DE 400GRS.-	106				
422	FORMULA ANTIREFLUJO PARA MENORES DE 1 AÑO (NAN AR)	190				
423	FÓRMULA CON PROTEÍNA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON PROBIOTICO B LACTIS PARA MENORES DE 0 A 6MESES. POLVO. LATA DE 800.GRS.	26				
424	FÓRMULA DE INICIO LIBRE DE FENILALANINA, LATA POLVO CON 470-550/100G, LIPIDOS 20-26G/100G, HIDRATOS DE CARBONO 50-60G/100G, PROTEINAS 12.50-17G/100G.	3				
425	FORMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA CON HIERRO POLVO LATA 400 GR	106				
426	FÓRMULA INFANTIL CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA, LIBRE DE OLEINA DE PALMA Y LIBRE DE LACTOSA, ADICIONADA CON HIERRO, POLVO LATA DE 400 GR.	5				
427	FÓRMULA INFANTIL DE 0 A 12 A BASE DE PROTEÍNA PARCIALMENTE HIDROLIZADA DE SOYA, LIBRE DE LACTOSA, FORTIFICADA CON HIERRO.	5				
428	FÓRMULA INFANTIL DE 0 A 6 MESES CON PROTEÍNA OPTIMIZADA DE SUERO (OPTIPRO), CON PROBIOTICO L. CONFORTIS, ADICIONADA CON DHA Y ARA., POLVO LATA DE 400GRS.	5				
429	FÓRMULA O DIETA INMUNORREGULADORA SUSPENSION, FCO. 200 ML. (ARG. 1250 A 1540 MG, RELACION OMEGA 6/ OMEGA	211				
430	FÓRMULA PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES A BASE DE AMINOÁCIDOS LIBRES, CON TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA (TCM), SIN LACTOSA, HIPOALERGENICA, POLVOLATA 400GR..	5				
431	FORMULA PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES, CON GOMA DE ALGARROBO ADICIONADA CON HIERRO, POLVO LATA DE 400 GR.	5				
432	FOSFATO DE SODIO SOLUCION ORAL FRASCO C/45 ML	85				
433	FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA JERINGA PRELLENADA DE 5.3MG/1ML	3,360				
434	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION(ENEMA EVACUANTE) CON 133 ML	154				
435	FOSFOMICINA 500MG C/12 CAPS	370				
436	FOSFOMICINA GRANULADO 3 MG CON UN SOBRE DE 2 G Y 3 G	1,057				
437	FULVESTRANT AMPOLLETA 250 MG. CAJA CON 2 AMPOLLETAS	3				
438	FURACIN POMADA NITROFURAL TARRO CON 453.6G	72				
439	FURAZOLIDONA + CAOLIN Y PECTINA SUSPENSIÓN 120ML	681				
440	FUROSEMIDA AMP. 20MG/2ML	128				
441	FUROSEMIDA TABS. DE 40 MG C/20	1,585				
442	GABAPENTINA 300 MG, 15 CAPSULAS POR CAJA	3,698				
443	GATIFLOXACINA/ PREDNISOLONA 3MG /10MG FCO. GOTERO C/6 ML	106				
444	GELAFUNDIN 4% SOLUCIÓN 500 ML	125				
445	GLICEROL SUPOSITORIO 1.380 GR. C/10	198				
446	GLICEROL SUPOSITORIOS 2.632 GR. C/10	11				
447	GLICOPIRRONIO + INDACATEROL CAP. P/INHALACION, C/30	211				
448	GLIMEPIRIDA TABLETA 2 MG CAJA CON 30	1,057				
449	GLIMEPIRIDA TABLETA 4 MGCAJA CON 15	264				
450	GLUCAGON 1 MG SOLUCION PARA INYECTAR SUBCUTANEO	3				
451	GLUCONATO DE CALCIO 10% 10ML.	84				
452	GLUCOSA 50% FCO. AMP. 50ML	12				
453	GLUCOSAMINA/CONDROINTIN SULFATO CAJA CON 30 SOBRES	2,113				
454	GOLIMUMAB 50 MG/0.5ML CAJA C/ PLUMA MONODOSIS PRECARGADA	36				
455	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10.8MG., 1 PIEZA	26				
456	GUSELKUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRECARGADA 100MG	30				
457	HALOPERIDOL 5MG C/20 TABLETAS	42				
458	HALOPERIDOL SOLUCION DE 2 MG/ML. FCO./30 ML	32				
459	HEMITARTRATO DE ZOLPIDEM TABS. DE 10 MG C/30 (III)	1,585				
460	HEPARINA 1000UNIDADES/ML AMP	244				
461	HEPARINA 5000UNIDADES/ML AMP.	64				
462	HIALURONATO DE SODIO 10 MG/ 1 ML CAJA CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 2 ML	85				
463	HIALURONATO DE SODIO 40 MG VIAL 59 ML	1				
464	HIDRALACINA 10MG TABLETAS	24				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

Nº	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
465	HIDRALACINA 20MG AMP	16				
466	HIDRALAZINA TABLETAS 10MG C/20	5				
467	HIDROCLOROTIAZIDA TABS DE 25 MG C/20	5,071				
468	HIDROCORTISONA AMP. 100MG.	626				
469	HIDROCORTISONA AMP. 500MG	506				
470	HIDROXIDO DE ALUMINIO / HIDROXIDO DE MAGNESIO 3.7 GR/4.0 GR SUSP. FRASCO C/240 ML.	740				
471	HIDROXIDO DE MAGNESIO SUSP. 425/MG/5ML, ENV. CON 180 ML.	845				
472	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 300MG/DEXTRAN 70 SOL. OFTÁLMICA FRASCO 15 ML	3,170				
473	HIDROXIURFA CAP. 500MG C/100	16				
474	HIDROXIZINA 10 MG CON 30 TABLETAS	53				
475	HIDROXIZINA 25 MG CON 25 TABLETAS	53				
476	HICPRO DEXTRAN SOL INY 100MG/2ML ENVC/3 AMPS	208				
477	HIPROMELOSA SOLUCION OFT AL 0.5%, GTS 15ML	5,283				
478	IBRUTINIB 140 MG CAJA 120 CAPSULAS	11				
479	IBUPROFENO 200 MG CON 20 CAPSULAS	2,958				
480	IBUPROFENO GOTAS	360				
481	IBUPROFENO PEDIATRICO 40 MG/ML FRASCO C/15 ML	370				
482	IBUPROFENO SUSPENSION 2GR/10ML FRASCO CON 120ML.	6,891				
483	IBUPROFENO TAB 400 MG CON 20 TAB	16,904				
484	IMATINIB COM. 400 MG C/30	24				
485	IMQUIMOD 5% CREMA TUBO CON 3 GR	317				
486	INDACATEROL CAP. 150MCG CAJA C/30	423				
487	INDOMETACINA CAPS. 25 MG C/30	1,057				
488	INFLIXIMAB 100 MG. F.A. C/20 ML.	21				
489	INMUNOGLOBULINA ANTI-D VACUNA 0.300MG. 1 JERINGA PRELLENADA POR CAJA	11				
490	INMUNOGLOBULINA G HUMANA CAJA CON FRASCO DE INFUSION CON 100 ML CON EG. 10 G MALTOSA Y 100 ML AGUA INYECTABLE	1				
491	INSULINA ASPARTICA / PROTAMINA 3670 100 UI/ML 1 PLUMA PRELLENADA FLEXPEN 3 ML	9,931				
492	INSULINA ASPARTICA 100 UI/ML ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	1,902				
493	INSULINA BASAL ANALOGA DEGLUDEC CAJA CON 5 PLUMAS 300 U C/1 (1500 UI)	106				
494	INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U (14.20 MG / ML) ENVASE CON 1 PLUMA PRELLENADA CON 3 ML (100 U/ML)	930				
495	INSULINA DETEMIR 100UI/ML (14.2 MG) C/5 PLUMAS DE 300 U. C/U (1500 U)	808				
496	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML CON 5 PLUMAS PRECARGADAS CON 3 ML	6,339				
497	INSULINA GLARGINA JGA DESECH PRECARGADA (300 UI/ML) 3 PLUMAS	528				
498	INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBIANTE) 100UI/ML., SUSP. INY. ACCION INTERMEDIA NPH F.A. 10 ML.	634				
499	INSULINA HUMANA RAPIDA FCO 10ML. CON 100U/ML (1000U)	922				
500	INSULINA NPH 100UI/ML AMPULA 10ML PIEZA	480				
501	IPRATROPIO + SALBUTAMOL MONODOSIS NEBUL. 0.5 MG/2.5 MG C/10 AMPS DE 2.5 ML	6,257				
502	IPRATROPIO + SALBUTAMOL SOL. INHAL. 20 MCGR/100 MCGR FRASCO C/120	764				
503	IPRATROPIO 25MG/100ML PARA NEBULIZAR	432				
504	ISOCONAZOL CREMA TUBO DE 40 GR Y 7 APLICADORES	740				
505	ISOKET 10ML AMP	6				
506	ISOKEY SPRAY	240				
507	ISONIAZIDA TABLETAS 100MG C/200	53				
508	ISOTRETINOINA CAPSULAS 10MG C/30	518				
509	ITALDERMOL, TRITICUM VULGARE CREMA 15G/100G TUBO CON 30G UNIDAD	366				
510	ITRACONAZOL CAPS. 100 MG CAJA C/15	1,057				
511	IVERMECTINA AL 2% CREMA 10MG/G TUBO CON 30 GRAMOS	360				
512	IVERMECTINA TABLETAS DE 6MG C/2	1,057				
513	KETANSERINA 2% CON 78G	264				
514	KETANSERINA+METRONIDAZOL+MICONAZOL OVULOS DE 36 MG C/10	951				
515	KFTOCONAZOL SHAMPOO 2/100ML	2,393				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
516	KETOCONAZOL TABLETAS 200MG C/10	95				
517	KETOPROFENO 100 MG C/6 AMP.	480				
518	KETOPROFENO CAPSULAS DE 100MG C/15	7,079				
519	KETOROLACO AMP. 30 MG 3X1 ML	4,570				
520	KETOROLACO TABLETAS 10MG C/10	10,229				
521	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUAL 30MG C/4	6,128				
522	LABATELOL 100MG TABLETAS	20				
523	LABETALOL ÁMPULA 100 MG	12				
524	LACOSAMIDA 100 MG C/28 TABS	507				
525	LACOSAMIDA TABLETAS 50 MG. C/14	190				
526	LACTATO GLUCONATO DE CALCIO COMPRIM. EFERVESCENTE DE 500 MG ENV C/12 COMPS.	158				
527	LACTULOSA JARABE DE 66.66GR FRASCO DE 125 ML	4,226				
528	LAMIVUDINA 150 MG 60 TABLETAS POR CAJA	4				
529	LAMOTRIGINA TABS. DISPERSABLE 100 MG C/28	1,215				
530	LAMOTRIGINA TABS. DISPERSABLE 25 MG C/28	239				
531	LANSOPRAZOL, CLARITROMICINA, AMOXICILINA (30/500/500MG) C/7 BLISTER (2/24 CAP.)	158				
532	LATANOPROST SOL. OFT. 50 MCG/ML, FCO C/ 2.5 ML	317				
533	LEFLUNOMIDA COMPS. DE 20 MG C/30	845				
534	LENALIDOMIDA 10 MG CON 21 CAPSULAS	21				
535	LENALIDOMIDA 15 MG ENVASE CON 21 CÁPSULAS	1				
536	LENALIDOMIDA 25 MG ENVASE CON 21 CÁPSULAS	21				
537	LENALIDOMIDA 5 MG ENVASE CON 21 CÁPSULAS	1				
538	LENALIDOMIDA CÁPSULA 20 MG CAJA CON 21	1				
539	LEVETIRACETAM 500MG CON 60 TABLETAS.	1,479				
540	LEVETIRACETAM SOL ORAL 10 G. CON 300 ML (100 MG / ML)	158				
541	LEVOCETIRIZINA 5 MG. CON 20 TABLETAS.	2,113				
542	LEVOCETIRIZINA GOTAS, FCO. C/20ML	32				
543	LEVOCETIRIZINA SOL INFANTIL 200ML	935				
544	LEVODOPA + CARBIDOPA (III) 250MG/25MG C/100 TABLETAS	148				
545	LEVODOPA+CARBIDOPA+ENTACAPONA 200 MG/50 MG/12.5 MG/30 TAB.	53				
546	LEVOFLOXACINO 500MG/100ML SOLUCION PIEZA	168				
547	LEVOFLOXACINO TABLETA 750MG, CAJA C/7	1,130				
548	LEVOFLOXACINO TABS. DE 500MG C/7	1,373				
549	LEVOMEPRMAZINA TABLETA DE 25 MG C/20(III)	137				
550	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL GRAGEAS DE .15MG/.03MG C/21	1,690				
551	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL 0.15 MG/0.03 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES)	1,057				
552	LEVONORGESTREL. COMPRIMIDO O TABLETA. 0.750 MG. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	5				
553	LEVOTIROXINA SODICA 100 TABLETAS DE 100 MCG. POR CAJA	3,698				
554	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 50 MCG C/50	4,543				
555	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 75 MCG C/50	2,113				
556	LEVOTIROXINA SODICA TABS. DE 25 MCG C/50	2,641				
557	LEVOTIROXINA SODICA/LIOTIRONINA 100MCG/20MCG CON 50 TABS.	740				
558	LIBERTRIM SOL. INY 0.050GR/ 5ML C/6 AMP TRIMEBUTINA	24				
559	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA 60 MG/5 MG. 6 SUPOSITORIOS	241				
560	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA UNGUENTO 50/2.5 MG, TUBO C/20GR Y APLICADOR	1,057				
561	LIDOCAINA 10% SPRAY	64				
562	LIDOCAINA 2% ÁMPULA 50 ML	150				
563	LIDOCAINA 2% 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL	51				
564	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA ÁMPULA 50 ML	182				
565	LIDOCAINA PARCHÉ 5% 700 MG	106				
566	LIDOCAINA S/E 2% + S/EPINEFRINA //	480				
567	LINACLOTIDE CAPS. 0.29MG C/30	539				
568	LINAGLIPTINA TAB. 5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	158				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
569	LINEZOLID TABLETAS DE 600MG C/10	53				
570	LIRAGLUTIDA PLUMA CON 6 MG 3X3 ML, CAJA CON 3 PLUMAS	211				
571	LIRAGLUTIDE 0.6 MG FLEXPEN C/2 PLUMAS, CADA UNA CON 30 DOSIS	1,352				
572	LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS DE HAEMOHLUS INFLUENZA, STREPTOCOCCO PNEUMONIAE, KLEBSIELLA PNEUMONIAE, ETC. SOBRES DE 3.5 MG CAJA CON 10 SOBRES	26				
573	LISDEXANFETAMINA 30 MG CAJA CON 28	63				
574	LISDEXANFETAMINA 50 MG CAJA CON 28	63				
575	LISDEXANFETAMINA 70 MG CAJA CON 28	63				
576	LOPEERAMIDA TAB	2,400				
577	LOPERAMIDA TABS. DE 2MG C/12	1,812				
578	LOPINAVIR / RITONAVIR 200MG/50 MG TAB C/120	63				
579	LORATADINA + BETAMETASONA SOL 100MG/5MG, FCO 60ML	5,494				
580	LORATADINA + BETAMETASONA TABS. DE 5.0 MG/0.25 MG C/10	8,452				
581	LORATADINA + FENILEFRINA SOLUCION INFANTIL 60ML	5,283				
582	LORATADINA GRAGEAS 10 MG C/20	6,128				
583	LORATADINA SOL 5MG/5ML 60ML	4,226				
584	LORATADINA/FENILEFRINA GRAG 5/30 MG C/10	4,120				
585	LORAZEPAM TAB. 1 MG, CAJA /40	264				
586	L-ORNITINA + L-ASPARTATO GRANULADO DE 3GR. C/10 SOBRES	777				
587	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 50MG/12.5MG C/30	2,536				
588	LOSARTAN GRAGEA. 50MG C/30	13,056				
589	L-TARTRATO DE TOLTERODINA TABLETAS 2MG C/20	1,796				
590	MACROGOL 3350 POLVO, FRASCO CON 255 GR	1,426				
591	MAGALDRATO/DIMETICONA 8GR/1 GR, FRASCO C/250 ML	12,150				
592	MALEATO DE SUNITINIB CAPS. 50MG C/26	11				
593	MALEATO DE CLORFENAMINA TABS. 4 MG C/20	729				
594	MALEATO DE TIMOLOL SOL OFTALMICA. 5 MG/ ML. GOTERO CON 5 ML	137				
595	MANITOL 20% FRASCO 250 ML	5				
596	MARAVIROC TAB 150 MG, CAJA C/60	4				
597	MARAVIROC TAB. 300 CAJA C/60	15				
598	MEBENDAZOL TAB. 100 MG C/6	211				
599	MECLIZINA + PIRIDOXINA + LIDOCAINA 25ML/1ML AMP. C/1	1,380				
600	MECLIZINA + PIRIDOXINA 25MG / 50 MG C/20 TAB.	240				
601	MECLIZINA + PIRIDOXINA JARABE FCO	240				
602	MECLIZINA + PIRIDOXINA SOL. FCO. GOTAS	540				
603	MEDROXIPROGESTERONA 10 MG CON 10 TABLETAS	359				
604	MEDROXIPROGESTERONA 150MG SUSPENSIÓN INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA DE 1ML	53				
605	MEDROXIPROGESTERONA TABLETAS 5MG CAJA/24	175				
606	MELATONINA CAPS. 5 MG, CAJA C/30	1,902				
607	MELATONINA CAPSULA 3MG CAJA C/30	370				
608	MELFALAN TAB. 2MG C/25	15				
609	MELOXICAM 15 MG. 10 TABLETAS POR CAJA	10,565				
610	MELOXICAM/METOCARBAMOL TABLETA 7.5MG/215MG CAJA CON 20	8,452				
611	MEMANTINA TABS. DE 10 MG. C/30	845				
612	MEPIVOCAINA 3% SIN VASOCONTRICTOR CARTUCHO VIDRIO CJA C/50ML	60				
613	MEPIVOCAINA AL 2% CON VASOCONTRICTOR CARTUCHO VIDRIO CAJA C/50	280				
614	MERCAPTOPYRURINA TABS. 50 MG C/25	42				
615	MESALAZINA ENEMAS 6.667 GR. C/7 DE 60 ML	6				
616	MESALAZINA 1G. C/14 SUPOSITORIOS	127				
617	MESALAZINA ENEMAS 4 GR. C/3 DE 60 ML	6				
618	MESALAZINA GRAGEAS. DE 500 MG. C/40	1,004				
619	MESILATO DE IMATINIB CAPS. 100 MG C/60	21				
620	METAMIZOL 1 G AMPULAS PIEZA	276				
621	METAMIZOL SÓDICO 500 MG. CON 10 TAB	106				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
622	METFORMINA 500MG C/30 TAB	2,747				
623	METFORMINA 750MG C/30 TAB (LIBERACION PROLONGADA)	9,509				
624	METFORMINA 850 MG C/30 TAB	8,452				
625	METFORMINA JARABE 500 MG/5 ML FRASCO CON 150 ML	6				
626	METFORMINA TAB. 1GR C/30	3,698				
627	METFORMINA/GLIMEPIRIDA TABLETA 2/850 MG 2/850 MG CAJA CON 30	1,057				
628	METILFENIDATO TABS. LIBERACION PROLONGADA DE 18 MG. C/30	158				
629	METILPREDISOLONA 40MG/2ML AMPOLLETA	960				
630	METILPREDNISOLONA 500MG AMP. + DISOLVENTE	240				
631	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS	60				
632	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOL. INY.	180				
633	METOCLOPRAMIDA TABS. DE 10MG C/20	740				
634	METOPROLOL TABS. DE 100 MG C/20	5,618				
635	METOTREXATO FRASCO AMPULA 50MG EN 2 ML	1,057				
636	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE LEOFILIZADO 500 MG 20 ML	11				
637	METOTREXATO TABLETAS 2.5MG C/50	845				
638	METRONIDAZOL + MICONAZOL OVULOS VAGINALES 750/200 MG CAJA CON 7	1,057				
639	METRONIDAZOL INY 500 GR	336				
640	METRONIDAZOL OVULOS 500 MG C/10	264				
641	METRONIDAZOL SUSP DE 2.5 G C/120 ML	296				
642	METRONIDAZOL TABLETA. DE 500 MG. CAJA C/30	592				
643	MICOFENOLATO SODICO DE MOFETILO TABS. DE 500 MG C/50	1,183				
644	MICONAZOL CREMA TUBO DE 20MG/1G, ENV. C/ 20 GR.	4,250				
645	MIDAZOLAM 15 MG AMPULA	20				
646	MIDAZOLAM AMP. 5MG/5ML	66				
647	MINOCICLINA 100MG MICROGRANULOS C/12 CAP	349				
648	MIRABEGRON TABLETA 50MG CAJA CON 30 TABLETAS	85				
649	MIRTAZAPINA 30 MG CON 30 TABLETAS DISPERSABLES	634				
650	MISOPROSTOL TABS. DE 200 MCG. C/28	450				
651	MODAFINILO TABS. DE 200 MG C/14	254				
652	MOMETASONA SPRAY NASAL ADU. 0.050G/100ML, CON 18 ML (140 NEBULIZACIONES)	5,283				
653	MONTELUKAST GRANULADO 4 MG CON 10 SOBRES	1,183				
654	MONTELUKAST SODICO 5 MG. CON 30 COMPRIMIDOS MASTICABLE.	1,373				
655	MONTELUKAST SODICO COMPS. 10 MG. C/30	2,398				
656	MORFINA TABLETA 10 MG CON 20	69				
657	MORFINA TABLETA 30 MG CON 20	69				
658	MOXIFLOXACINO TABS. DE 400 MG C/7	349				
659	MOXIFLOXACINO/DEXAMETASONA SOL OFT GTS FCO 5ML	740				
660	MULTIVITAMINAS ADULTO (A, C, D, E, B1, B2, B6, B12) 1 FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML	845				
661	MUPIROCINA UNGÜENTO AL 2% TUBO DE 15 GR	2,233				
662	NAFAZOLINA FCO. GOTERO 5% 15 ML. SOL OFTAL	301				
663	NALBUFINA 10MG/1 ML	120				
664	NALOXONA AMP. 4MG/ML	3,612				
665	NAN 1 SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 GR.	264				
666	NAPROXENO TABS. DE 250MG C/30 TABS.	2,641				
667	NAPROXENO-PARACETAMOL 100MG/200MG CAJA C/5 SUPOSITORIOS	298				
668	NEOGSTIGMINA .5MG/4ML	72				
669	NEOMICINA + CAOLIN + PECTINA 129MG/280MG TABS. CAJA C/20	1,479				
670	NEOMICINA + POLIMIXINA B + BACITRACINA UNGÜENTO DERMICO TUBO DE 30GR	840				
671	NEOMICINA + POLIMIXINA B + BACITRACINA UNGÜENTO OFTALMICO TUBO DE 3.5GR	507				
672	NEPAFENACO SOLUCION OFTALMICA GTS 1.0 MG. ENV. 5 ML.	211				
673	NIFEDIPINO 10 MG CÁPSULAS CJA CON 20	1,204				
674	NIFEDIPINO LIBERACION PROL. COMP. DE 30 MG C/30	1,718				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
675	NILOTINIB CAPS. 200MG C/ 120 CAPS	22				
676	NINTEDANIB 150MG FRASCO-CON 60 CAPSULAS	24				
677	NISTATINA 100.000 UI. 12 ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES	264				
678	NISTATINA SUSPENSIÓN 100.000 UI/ML FCO 24 ML	380				
679	NITAZOXANIDA 200 MG ENVASE CON 6 TABLETAS.	106				
680	NITROFURAL OVULOS 6 MG. CAJA C/6	211				
681	NITROFURAL POMADA TUBO DE 85 GR	211				
682	NITROFURANTOINA SUSP. 25 MG/5 ML. FCO DE 120ML	106				
683	NITROFURANTOINA CAPS. DE 100 MG C/40	2,007				
684	NITROGLICERINA 0.4MG 25 TAB.	6				
685	NITROGLICERINA SOLUCIÓN INTRAVENOSA 50 MG / 10 ML	8				
686	NITROPRUSIATO AMP. 50MG/2ML	76				
687	NORADRENALINA 8 MG AMP	16				
688	NORADRENALINA AMP. 4MG/4ML	12				
689	NORELGESTROMINA/ETINILESTRADIOL 6 MG/0.60 MG, PARCHES TRASDERMICO C/3	1,849				
690	NOREPINEFRINA 4 MG/ 4 ML	60				
691	NOREPINEFRINA SO. GOTAS FCO.10 MG 24 ML	120				
692	NORFENILEFRINA SOLUCION GOTAS FCO. DE 24 ML.	211				
693	NORFLOXACINO TABLETA DE 400 MG C/20	69				
694	OCREOTIDA SOL INYECTABLE FRASCO AMPULA 1MG/5ML	21				
695	OCTREOTIDE 20 MG/2.5ML AMPOYETA C/1	56				
696	OLANZAPINA 10 MG INY	1,200				
697	OLANZAPINA 10 MG. C/28 TABLETAS	423				
698	OLANZAPINA 5 MG CON 28 TABLETAS	380				
699	OMALIZUMAB 150 MG SCL. INYECTABLE. 1 AMPOLLETA POR CAJA JERINGA PREENLADA.	26				
700	OMEPRAZOL 20MG CAJA C/14	29,865				
701	OMEPRAZOL 40MG/10ML SOL. INY.	600				
702	ONDANSETRON AMPOLLETAS 8 ML	2,160				
703	ONDANSETRON TABLETAS 8MG C/10	1,902				
704	ORCIPRENALINA TABLETAS 20MG C/30	11				
705	OSELTAMIVIR 75 MG C/10 CAPS	1,902				
706	OXCARBAZEPINA GRAGEAS DE 300MG C/20	1,659				
707	OXCARBAZEPINA SUSP. 60 MG/1 ML. FCO. 100 ML	264				
708	OXIBUTININA TABS. DE 5 MG. C/30	1,659				
709	OXIDO DE ZINC PASTA 25G/100G, TUBO DE 30 GR	1,479				
710	OXIMETAZOLINA 0.50 MG ADULTO 20ML SPRAY NASAL	48				
711	OXIMETAZOLINA SOL NASAL 0.050MG PEDIATRICO FCO 20ML UNIDAD	12				
712	OXIMETAZOLINA SOL NASAL 25 MG FCO. NEB. 20 ML	4,058				
713	OXITOCINA DE 5UDS AMP	10				
714	PALIVIZUMAB 100 MG/1 ML. CAJA C/1 AMPOLLETA	3				
715	PAMOATO DE TRIPTORELINA AMP. 3.75MGS C/1 FRASCO-AMPULA	3				
716	PANCREATINA 300 MG. CON 30 CAPSULAS	370				
717	PANCREATINA+EXTRACTO SECO BILIS BUEY+DIMETICONA GRAGEAS 130/50/40/ MG CAJA C/50	5,177				
718	PANTOPRAZOL 40MG CAJA C/14	21,288				
719	PARACALCITOL CAPSULAS . 2MCGR C/30	6				
720	PARACETAMO+CAFEINA+FENILEFRINA+CLORFENAMINA 500 MG / 25 MG /5 MG/ 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	782				
721	PARACETAMOL CON 6 SUPOSITARIOS	11				
722	PARACETAMOL + CODEINA CAPS. DE 500MG/30MG C/30(II)	143				
723	PARACETAMOL 1 GR/100 ML AMP	540				
724	PARACETAMOL GTS 30ML	3,600				
725	PARACETAMOL JARABE FCO. DE 120 ML	4,226				
726	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML, GOTERO C/15 ML	1,902				
727	PARACETAMOL TABS. DE 500MG C/10	35,921				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
728	PARACETAMOL/METOCARBAMOL 350 MG / 400 MG	3,698				
729	PARGEVERINA Y CLONIXINATO DE LISINA COMPS. 10MG/125MG C/20	2,641				
730	PAZOPANIB TABLETA 400 MG CAJA C/60	11				
731	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE 400 MG C/30	1,363				
732	PERMETRINA CREMA 5% TUBO DE 60 GR	528				
733	PERMETRINA SHAMPOO 60 ML. AL 5%	571				
734	PERSEA GRATISSIMA - GLYSINA MAX 100/200 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	1,627				
735	PIMECROLIMUS CREMA 1% 30 GR.	993				
736	PIPERIDOLATO COMPRIMIDOS 100 MG CAJA CON 30	1,200				
737	PIRAZINAMIDA-ETAMBUTOL-RIFAMPICINA-ISONIAZIDA TABLETAS 150 MG/75MG/400MG/300MG C/240	16				
738	PIRFENDONA TABLETAS DE 600MG DE LIB. PROLONGADA CAJA CON 90	53				
739	PIRIDOSTIGMINA TABS. DE 60 MG C/20 TAB	951				
740	PIRIMETAMINA 25 MG TABS C/30	4				
741	PIROXICAM CAPS. DE 20 MG C/20	317				
742	POLIETILENGLICOL POLVO. 105 GR., CAJA CON 4 SOBRES.	1,162				
743	POLIETILENGLICOL+PROPILENGLICOL FCO. GOTAS OFTALMICAS 10ML	9,509				
744	POLIMIXINA B + NEOMICINA + LIDOCAINA SOL ORAL FCO SPRAY DE 20ML	951				
745	POLIVITAMINAS CON MINERALES (VIT. A, B, E,D3, NIACIN, PANTOTEN, SUL. FERR, MG+ ZINC, COBRE), TABS. . C/30	4,797				
746	PRAMIPEXOL 0.5MG CON 30 TAB.	254				
747	PRASUGREL 10MG C/14 TABLETAS	317				
748	PRAVASTATINA TABLETAS 10 MG. CAJA/30	676				
749	PRAZOSINA 1 MG C/30 COMPS	1,902				
750	PREDNISOLONA 10MG/ML. SOLUCION OFTALMICA GTS 5ML	180				
751	PREDNISOLONA SOLUC. 100MG FCO. 100ML	211				
752	PREDNISONA TAB 50 MG. C/20	515				
753	PREDNISONA TAB. 5MG C/20	2,536				
754	PREDNISONA TABS. 20 MG C/30	317				
755	PREGABALINA CAPS. DE 75 MG C/28	12,044				
756	PROGESTERONA 100 MG PERLAS	360				
757	PROGESTERONA 200 GR CON 15 PERLAS	923				
758	PROGESTERONA 50 MG CAJA CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML.	21				
759	PROGESTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MG / 2 ML CAJA CON 6 AMPOLLETAS	16				
760	PROPAFENONA TABS. DE 150 MG C/30	1,796				
761	PROPOFOL 200 MG AMPULAS PIEZA	360				
762	PROPRANOLOL TABS. DE 10 MG C/50	491				
763	PROPRANOLOL TABS. DE 40 MG C/30	977				
764	PRUCALOPRIDA 2MG C/14 COMPRIMIDOS	761				
765	PSYLLIUM PLANTAGO POLVO 49.7 G/100 G, ENV. C/400 GR.	3,317				
766	QUETIAPINA 25 MG. CON 30 TABLETAS	401				
767	QUETIAPINA 100 MG. CON 60 TABLETAS	370				
768	QUETIAPINA TABLETAS LIB PROLONGADA 300MG C/30	359				
769	QUINFAMIDA CAJA CON 3 TABLETAS DE 100 MG CADA UNA	32				
770	RALOXIFENO TABS. DE 60 MG. C/28	1,057				
771	RALTEGRAVIR COMPRIMIDOS 400MG FRASCO C/60	74				
772	RECECADOTRIL SOBRE DE 30 MG., CAJA C/18	1,057				
773	RECECADOTRIL CAPSULAS 100 MG	317				
774	RESINA DE PODOFILINA SOLUCION DERMICA. 250 MG/ML. ENVASE CON 5 ML	143				
775	RIBOCICLIB COMPRIMIDOS 200 MG CON 63	13				
776	RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 16 CAPSULAS	106				
777	RIFAMPICINA. SUSPENSIÓN. 100 MG/ 5 ML. ENVASE CON 120 ML	11				
778	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA 300/400MG C/90 TAB	42				
779	RIFAXIMINA 200 MG CON 28 TABLETAS	528				
780	RILUZONE 50 MG CAJA CON 56 TABLETAS	16				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

Nº	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
781	RISPERIDONA SOL. 1MG/ML FCO. 60 ML	169				
782	RISPERIDONA TABLETA 2 MG. CAJA C/40	740				
783	RITONAVIR 100MG FCO. C/30 TAB.	95				
784	RITUXIMAB 500 MG/50 ML C/1	6				
785	RIVAROXABAN 10MG C/10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	634				
786	RIVAROXABAN 15 MG CON 28 COMPRIMIDOS	190				
787	RIVAROXABAN COMP 20MG C/28	370				
788	RIVAROXABAN TABLETA 2,5 MG	317				
789	RIVASTIGMINA PARCHE 18MG. (CADA PARCHE LIBERA 9.5MG/24 HRS). CAJA C/30	370				
790	ROTIGOTINA PARCHE 9 MG/ 20CM2. C/ 14 PARCHES CON UNA LIBERACION DE 4 MG/24H	164				
791	RUXOLITINIB COMPRIMIDOS 20 MG CAJA CON 60	3				
792	SACCHAROMYCES BOULARDII (ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII) AMP. 2 BILLONES UFC C/10	3,170				
793	SALBUTAMOL JARABE 2MG/5ML, FCO. 60 ML.	291				
794	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR 5 MG/ML FRASCO DE 10 ML	459				
795	SALBUTAMOL SUSP. EN AEROSOL 20 MG. (100MCG/DOSIS), FCO C/200 DOSIS	2,022				
796	SALES BICARBONATO DE POTASIO/BITARTRATO POTASIO /CITRICO 766 MG/460 MG. /155 MG. TABLETAS. SOLUBLES	32				
797	SALMETEROL / FLUTICASONA POLVO. 50MCG/500MG, FRASCO C/60 DOSIS	201				
798	SALMETEROL + FLUTICASONA 25MCG/125MCG., 120 DOSIS POR SPRAY	1,004				
799	SALMETEROL + FLUTICASONA 25 MCG /50 MCG FCO. DE 12 GR. 120 DOSIS	729				
800	SALMETEROL Y FLUTICASONA SOLUCION INHAL 50/100MCG 60DOSIS	104				
801	SALMETEROL Y FLUTICASONA SOLUCION INHAL 50/250 MCG 30 DOSIS	264				
802	SECUKINUMAB 150 MG/ML INYECTABLE MB CAJA CON 2 PLUMAS PRECARGADAS	26				
803	SENOSIDOS A-B TABS. 8.6 MG. CAJA C/20 TABLETAS	13,840				
804	SERRATIOPEPTIDASA 10 MG CAJA CON 20	74				
805	SERTRALINA TABS. RANURADAS DE 50 MG C/14	6,867				
806	SEVELAMERO 800MG CAJA FRASCO C/180 COMPRIMIDOS	95				
807	SIMVASTATINA 20 MG. CON 30 TABLETAS.	423				
808	SIROLIMUS GRAGEAS DE 1 MG C/60	40				
809	SITAGLIPTINA 100MG COMPRIMIDOS CON 28	370				
810	SITAGLIPTINA/METFORMINA 50/1000 MG TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA CAJA CON 56	528				
811	SITAGLIPTINA/METFORMINA 50/850 MG CAJA C/28 COMPRIMIDO	6,128				
812	SOFOSBUVIR / Velpatasvir 400/100 MG CAJA CON 28	5				
813	SOLUCION ALBUMINO-SALINA 100ML UNIDAD	360				
814	SOMATROPINA 10 MG PLUMA PRELLENADA CAJA C 1 DISPOSITIVO DE 1.5 ML	317				
815	SOMATROPINA 15 MG PLUMA PRELLENADA CAJA C1 DISPOSITIVO DE 1.5 ML	53				
816	SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSP. ORAL 1.750 G/ 100 ML. ENVASE CON 240 ML	317				
817	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO DENSIDAD ENERGETICA 0.80 A 0.81. ENVASE CON 400 A 454 G	53				
818	SUCRALFATO SUSP ORAL 1 GRAMO EN 5 ML FRASCO DE 230ML	264				
819	SUCRALFATO TABS. DE 1 GR C/40	528				
820	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 160 GR	144				
821	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA DE 500MG C/60	343				
822	SULFATO DE ATROPINA SOL OFTALMICA AL 1% FCO C/15 ML	56				
823	SULFATO DE GENTAMICINA 80 MG. AMPOLLETA CON 2 ML	211				
824	SULFATO DE GENTAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. 20 MG. AMPOLLETA CON 2 ML	5				
825	SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA 200MG C/20 TABLETAS POR CAJA	3,803				
826	SULFATO DE MAGNESIO AMP. 10ML	56				
827	SULFATO DE MAGNESIO AMPULA DE 1 GR	20				
828	SULFATO DE NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. OTICA, 350 MG/100 ML- P.B 1000 000 UI/100ML-25MG /100ML. GOTERO CON 5 ML (OTICA)	1,057				
829	SULFATO FERROSO DESECADO 200 MG. 30 TABLETAS	581				
830	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADA SOLUCION, 125 MG/ ML. ENVASE GOTERO CON 15 ML	106				
831	SUMATRIPTAN COMPRIMIDOS 100MG CAJA C/2	634				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
832	TACROLIMUS CAP 1MG C/50	364				
833	TALIDOMIDA 100MG C/50 TABLETAS	10				
834	TAMOXIFENO 20MG CON 14 TABLETAS.	581				
835	TAMSULOSINA 0.4 MG 30 CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA	3,909				
836	TELMISARTAN - HIDROCLOROTIAZIDA. 80.0 MG/12.5 MG. CON 14 TABLETAS.	16,798				
837	TELMISARTAN TAB. 40MG C/30	7,005				
838	TEMOZOLAMIDA 100 MG 5 CAPSULAS	10				
839	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG TABS C/30	16				
840	TENOFOVIR, EMTRICITABINA 245MG/200MG 245MG/200MG CAJA CON 30	411				
841	TEOFILINA CAPS. 100 MG C/20	74				
842	TERBINAFINA CREMA TÓPICA TUBO DE 15 GR.	1,585				
843	TERBINAFINA TABLETAS 250 MG C/28	1,585				
844	TERIFLUNOMIDA 14 MG CAJA CON 28	16				
845	TERIPARATIDA (ORIGEN DNA RECOMBINANTE) 250 MCG/ML (20 MCG POR DOSIS) JERINGA PRELLENADA 2.4 ML	21				
846	TESTOSTERONA AMPOLLETA 250MG / 1ML	296				
847	TETRABENAZINA 25 MCG CAJA CON 112	13				
848	TETRACAINA SOL. OFTÁLMICA GTS.	612				
849	TIAMAZOL TABS. DE 5 MG. C/20	528				
850	TIBOLONA TABS. DE 2.5 MG C/30	930				
851	TICAGRELOR 90MG C/30 TAB.	573				
852	TIROTROPINA ALFA 1.1 MG. DOS FRASCOS ÁMPULA Y DOS AMPOLLETAS	6				
853	TIZANIDINA COMPS. DE 2 MG C/20	2,113				
854	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA UNGÜENTO 0.1%/0.3% UNGÜENTO 0.1%/0.3% TUBO 3.0GR	317				
855	TOBRAMICINA 300 MG., SOLUCION P/NEB C/14 SOBRES C/4 AMP C/U	11				
856	TOBRAMICINA SOL. OFTÁLMICA 3MG/1ML FCO DE 5ML	845				
857	TOCILIZUMAB SOL INYECTABLE 200MG/10ML 1 AMP.	6				
858	TOCILIZUMAB AMP DE 80MG/4ML	6				
859	TOFACITINIB TAB. 5MG C/56.	243				
860	TOPIRAMATO 100 MG CON 60 TABLETAS.	296				
861	TOPIRAMATO 25 MG CON 60 TABLETAS.	792				
862	TOXINA BOTULINICA TIPOA C/1 AMP DE 100 MG	79				
863	TOXINA BOTULINICA TIPOA C/1 AMP DE 500 U	6				
864	TRAMADOL + PARACETAMOL TABS DE 37.5 + 325 MG C/20	37,347				
865	TRAMADOL 50MG INY	360				
866	TRAVOPROST SOL OFTÁLMICA DE 40 MCG FCO. 2.5 ML	1,046				
867	TRETINOINA CAPSULAS 10 MG CAJA CON 100	26				
868	TRIAMCINOLONE ACETONIDE INYECTABLE 40 MG	72				
869	TRIAZOLAM TABS DE 0.250MG BLISTER C/30	343				
870	TRIBENOSIDO + LIDOCAINA CREMA, TUBO DE 30 GR	1,289				
871	TRIBENOSIDO + LIDOCAINA SUPOSITARIOS DE 400 MG C/5	317				
872	TRIMEBUTINA PEDIÁTRICA CAJA CON FRASCO DE 30 ML 2 G/100ML) Y GOTERO DOSIFICADOR.	317				
873	TRIMEBUTINA SUSP. JUNIOR DE 2 GR/100 ML FCO C/100 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	2,837				
874	TRIMEBUTINA TABS. DE 200 MG C/40	4,226				
875	TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL SUSP. 40MG/200MG/5ML FCO. 120 ML	211				
876	TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL TABS. DE 80/400 MG. C/20	264				
877	TRIMETOPRIMA- SULFAMETOXAZOL COMP. 160 MG/800MG C/14	1,902				
878	TRINITRATO DE GLICERILO 1 MG/ML FCO 50ML	180				
879	TRINITRATO DE GLICERILO 10 MG. PARCHES	240				
880	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE QUE LIBERA (5MG/24 HRS, CAJA C/7)	951				
881	TRITICUM VULGARE FENOXIETANOL CREMA UNGÜENTO 30GR	845				
882	TROPICAMIDA FENILEFRINA GTS. OFT 5 ML	21				
883	TROXERUTINA + CUMARINA GRAGEAS DE 180MG/30 MG C/30	845				
884	USTEKINUMAB 4.5 MG SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO AMPULA 0.5 ML	5				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
885	VALGANCILOVIR DE 450 MG C/60 COMP	13				
886	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN 186MG/1ML FCO 40ML	53				
887	VALPROATO DE MAGNESIO TABS. DE 200 MG. C/40	433				
888	VALPROATO DE MAGNESIO TABS. DE 600 MG C/30	317				
889	VALPROATO SEMISODICO ER 500MG C/30 TABLETAS POR CAJA LIB. PROL	1,585				
890	VALSARTAN COMP. 80 MG C/30	7,607				
891	VALSARTAN SACUBITRILO COMPRIMIDO 50MG CAJA CON 30	697				
892	VALSARTAN SACUBITRILO COMPRIMIDO 100 MG CAJA CON 30	581				
893	VERAPAMILLO AMP. 5MG/2ML	56				
894	VIGABATRINA COMPS. DE 500 MG C/60	53				
895	VILDAGLIPTINA 50MG TABS CON 28	8,452				
896	VILDAGLIPTINA/METFORMINA TABLETA 50/1000 MG CAJA CON 30	6,339				
897	VILDAGLIPTINA/METFORMINA TABS. DE 50/850 MG. C/30	10,565				
898	VINORELBINE CÁPSULA 20 MG CAJA CON 1	3				
899	VINORELBINE CÁPSULA 30 MG CAJA CON 1	3				
900	VIT. B1 (TIAMINA)-B6 (PIRIDOXINA)-B12 (CIANOCOBALAMIN) 100MG/5MG/50MC TABS. C/30	9,667				
901	VITAMINA D 800-4000 UI C/60 TABLETAS	600				
902	VITAMINA E 400 MG. CON 100 GRACEAS	1,479				
903	VITAMINA K ÁMPULA 100 MG	16				
904	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES. JARABE. VITAMINA A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMINA Y HIERRO. ENVASE CON 240 ML	158				
905	VITAMINAS Y MINERALES Y ACIDO FOLICO VIT. A 1500U, B CAROTENO 1500U, VIT. B. AC. FOLICO 1 MG., CALCIO, VIT. D3	4,226				
906	VORICONAZOL 200 MG C/14 TABLETAS	23				
907	VORINOSTAT 120 CAPSULAS DE 100MG	13				
908	VORTIOXETINA 10 MG CON 26 TABLETAS	158				
909	WARFARINA SODICA TABS. DE 5 MG C/25	132				
FORMULAS MAGISTRALES						
1	(ACIDO AZELAICO 20%) 120ml. Crema	317				
2	(ACIDO KOJICO AL 4%) 60ML Crema	127				
3	(ACIDO RETINOICO 0.1%) 30ML Crema	95				
4	(ACIDO SALICILICO 2%) 120ML. Crema	5				
5	(ACIDO SALICILICO AL 27%) 15ML Gel colodín elástico	106				
6	(AZUFRE 4% +RESORCINA 2% +ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	211				
7	(CLORURO DE ALUMINIO 30% ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	158				
8	(DIMETILSULFOXIDO 50% AGUA DESTILADA 100cc.) 120ML. Solución	16				
9	(ESENCIA DE LIMA 15% EN ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	21				
10	(HIDROQUINONA 2%) 120ML. Crema	26				
11	(L-FENILALARINA 10% CREMA BASE 70GR.) 120ML. Crema	38				
12	(METRONIDAZOL 0.75%) 120ml. Gel	317				
13	(MINOXIDIL 5% + AC. RETINOICO 0.05) 120ML. Solución	317				
14	(PEROXIDO DE BENZOILO 2.5%) 120ML. Gel	21				
15	(PIRITONATO DE ZINC 2%) 120ML. Shampoo	528				
16	(SOLUCION DE CALAMINA) 240ML. Solución	1				
17	(UREA 10%) 200ML Crema	1,585				
18	(UREA 30%) 200ML Crema	317				
19	(VASELINA SALICILADA 6%) 120ML. Crema	53				
20	(YODO 30%) 120ML. Solución	14				
21	ALQUITRAN DE PINO SHAMPOO 8 OZ shampoo	158				
22	CLOBETAZOL AL 0.05% SOLUCIÓN 50 ML Solución	158				
23	ÁCIDO GLICOLICO AL 10%	150				
24	IMIQUIMOD 5%	250				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FECHA: _____

A N E X O 19
FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-007/2021

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
GRAN TOTAL						

Nota:

- Las presentaciones de los productos deberán ser cotizadas de acuerdo al formato y en concordancia con la Propuesta Técnica presentada
- El formato no podrá modificarse en ninguna forma.

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGUN REQUERIMIENTO DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y LOS REQUERIMIENTOS SEGUN LA PROPIA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR)

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ ISSSTELEON Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA PROVEEDOR; MANIFESTANDO LAS PARTES QUE POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADAS, CELEBRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara el **ISSSTELEON** que:

1. Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios; que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de seguridad social, con el propósito de proteger la salud y el bienestar económico de los empleados, jubilados y pensionistas del Estado de Nuevo León y sus beneficiarios; justificando su existencia legal mediante el decreto número **62-sesenta y dos** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha **21-veintiuno de enero del año 1983-mil novecientos ochenta y tres**, por medio del cual se crea el **ISSSTELEON**; y su subsistencia, con el decreto número **201-doscientos uno** de fecha **13-trece de octubre del año 1993-mil novecientos noventa y tres**, el decreto número **241-doscientos cuarenta y uno** de fecha **24-veinticuatro de diciembre del año 1993-mil novecientos noventa y tres**; así como, el decreto número **342-trescientos cuarenta y dos** de fecha **29-veintinueve de julio del año 2020-dos mil veinte**.
2. PERSONALIDAD DE SU O SUS REPRESENTANTES:
3. Su domicilio convencional para los efectos del presente contrato se encuentra ubicado en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.



4. Para efecto de la celebración del presente instrumento, se dio cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7 inciso A) fracción I, 37 fracciones III y IV, 49, 50, 51, 146 fracciones I, VII, y XII, y demás relativos de su propia Ley; artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2021; artículos 1, 4, 8, 25 fracción I, 29 fracción I, 31, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 3, 5, 55 fracción III, 59 y demás relativos y aplicables al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; es por ello que se adjudica este contrato a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____, a la persona _____.
5. Habiendo analizado la propuesta técnica, legal, financiera y económica presentada por _____, los presupuestos y programas, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como, la opinión y dictamen favorable del Comité de Adquisiciones del **ISSSTELEON**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 16 del precepto antes enunciado; en fecha _____, se dictó el **FALLO** correspondiente, adjudicándose el **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, a favor del **PROVEEDOR**, en virtud de que su propuesta reunió las condiciones legales, técnicas y económicas más ventajosas para el Instituto, levantándose para ello, el acta respectiva, firmada por los que intervinieron y así quisieron hacerlo.
6. Que _____, en su carácter de _____, dependiente de la _____, o el servidor público que la sustituya será el responsable de **verificar y administrar** el cumplimiento del presente contrato.
7. Para cumplir con sus obligaciones de pago, derivadas del presente contrato, cuenta con la autorización para la contratación del suministro de productos farmacéuticos dentro de la partida presupuestal número _____, denominada "_____".
- II. Declara, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, el **PROVEEDOR** que:
1. Acredita la existencia de su representada, mediante la escritura pública número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del o la Licenciada _____, Titular de la Notaría Pública número _____ con ejercicio en _____; instrumental que se encuentra inscrita ante _____ bajo el número _____, en fecha _____, misma que contiene su constitución.



2. Las facultades de quien ahora la representa, a esta fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, y que comparece a la firma del presente contrato, en su carácter de _____, lo que justifica con la escritura pública número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del o la LIC. _____, Titular de la Notaría Pública número _____ con ejercicio en _____; instrumental que se encuentra inscrita ante _____ bajo el número _____, en fecha _____.
3. Que entre su objeto social se encuentra: _____.
4. Está debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública bajo la clave del Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio fiscal sito en calle _____.
5. Actualmente se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, con el número _____, con vigencia al _____.
6. Señala como su domicilio convencional para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, interpelaciones o emplazamientos, judiciales o extrajudiciales, relacionados con el presente contrato y/o con las obligaciones que le derivan del mismo, el ubicado en _____.
7. Cuenta con los conocimientos, experiencia, recursos económicos, técnicos, insumos para limpieza, y el personal especializado, suficiente y necesario, para proporcionar el suministro de productos farmacéuticos, mismo que por medio del presente instrumento se le adjudica, bajo su más estricta responsabilidad y con la óptima calidad.
8. Conoce el contenido, alcances, requisitos y sanciones que establece y exige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.
9. No se encuentra en los supuestos a que hacen referencia de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento.
10. Se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones y que no tiene adeudo fiscal alguno, sin acreditarlo en este acto.
11. Sabe, conoce y por ello, se sujeta a los términos, condiciones, obligaciones y derechos que emanan del presente contrato, así como a los de la convocatoria, las bases, ficha técnica, anexos, y las aclaraciones o modificaciones a las mismas, de la licitación _____.



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene por objeto la contratación de los Servicios Farmacéuticos en Nuevo León que requieran los derechohabientes no sindicalizados del **ISSSTELEON**, incluyendo los cuerpos de Seguridad Pública y Jubilados; conforme a los términos y condiciones requeridos en la convocatoria, las bases, ficha técnica, y sus modificaciones de la junta de aclaraciones, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número _____, y ofertados por el **PROVEEDOR** de acuerdo a las características y especificaciones requeridas, las cuales se precisan y detallan en el **ANEXO I** (cuadro básico de medicamentos), documento que forma parte integrante del presente y que se tiene por reproducido aquí en todas y cada una de sus partes como se insertare a la letra.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a suministrar todos los medicamentos y fórmulas magistrales que sean ordenados mediante orden de compra emitida por la Dirección de Administración del ISSSTELEON con motivo de las acciones o programas de medicina preventiva, de la consulta médica de primer contacto, la consulta médica de especialidades, la atención de los casos de urgencias, cirugía ambulatoria y dental que se presenten.

Se compromete a mantener y equipar por su cuenta las instalaciones de farmacia para la entrega y surtimiento oportuno de los medicamentos prescritos a los derechohabientes del ISSSTELEON.

El espacio físico destinado al almacenamiento de los medicamentos deberá de cumplir con procedimientos normativos de operación de acuerdo con la legislación vigente, así como las condiciones específicas para que el producto se mantenga en óptimas condiciones, así mismo debe de asegurar una rápida localización y fácil identificación. La distribución de los medicamentos en los anaqueles y su resguardo, debe cumplir con las normas, políticas o lineamientos vigentes (De productos inflamables, refrigerados, medicamentos controlados (Grupos I, II y III) y medicamentos citostáticos). Así mismo, se deberá de cumplir con las Acciones Esenciales para la Seguridad de los Pacientes con base a las políticas y procedimientos establecidas por el ISSSTELEON, como parte del Acuerdo que declara la obligatoriedad de la implementación de las "Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente", en todos los establecimientos de Atención Médica del Sistema Nacional de Salud. [Acuerdo CSG 60/06.03.17] publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de septiembre de 2017.

El **PROVEEDOR** deberá comprometerse a mantener siempre disponible el 100% de los medicamentos señalados en el **ANEXO I**, lo cual en su momento será verificable por el Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON. En caso de que algún producto del **ANEXO I** no esté disponible ya sea porque se encuentre fuera del mercado de manera definitiva, temporal, o cambie de presentación y/o contenido, deberá de estar justificado por una constancia escrita en hoja membretada y firmada por el representante del Laboratorio correspondiente, la cual será entregada en la Subdirección de Planeación, Evaluación, Control



y Farmacia del ISSSTELEON; así mismo, el **PROVEEDOR** deberá de presentar al menos 3 alternativas de sustitutos de los productos faltantes que deberán pasar por un proceso de revisión por el Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON para ser aceptadas para su sustitución temporal o permanente.

En caso de existir una contingencia sanitaria declarada por las autoridades de salud ya sean estatales o federales, los medicamentos y procedimientos necesarios para su atención, serán considerados como extraordinarios para la revisión de los consumos anuales que se presentan en el **ANEXO I**.

Las inclusiones o exclusiones de medicamentos en el Cuadro Básico, serán facultad exclusiva del **ISSSTELEON** a través del Comité de Farmacia y Terapéutica, presidido por la Dirección de Servicios Médicos.

En el suministro de fórmulas magistrales, el **PROVEEDOR** garantizará que la preparación y dispensación de cualquier fórmula cuente con las instalaciones adecuadas para su preparación y los materiales que le permitan elaborar los preparados, se cumplan con los permisos y requisitos legales y sanitarios exigibles, se evalúe la composición prescrita para garantizar su eficacia, seguridad y adecuación al paciente al que se prescribió, asegurarse de que las materias primas y los envases utilizados en las preparaciones realizadas cumplen con los requisitos legales, sanitarios y de seguridad del paciente, así mismo que la preparación de los medicamentos sea de acuerdo a procedimientos y métodos estandarizados, facilitar la información necesaria para que el paciente conozca y utilice adecuadamente el medicamento preparado, así como realizar y documentar los ensayos de calidad pertinentes durante y después de la preparación,

En el caso de las sales de alta especialidad prescritas que no se encuentren físicamente en la Farmacia, deberán de entregarse en un plazo máximo de **48-cuarenta y ocho horas**. Las fórmulas magistrales deberán de entregarse en un tiempo promedio de **5-cinco a 7-siete días**; dichos tiempos deberán de mejorar continuamente utilizando los sistemas de información.

En caso de presentarse desabasto no justificado de medicamentos, el **ISSSTELEON** los podrá adquirir de un tercero y serán descontados al **PROVEEDOR** en su facturación, al precio de adquisición en el que haya incurrido el **ISSSTELEON**.

Será responsabilidad del **PROVEEDOR** entregar los productos farmacéuticos que le sean requeridos mediante orden de compra; si en algún momento llegase a faltar uno o más productos el proveedor deberá realizar la entrega del medicamento faltante en un máximo en **24-veinticuatro horas**, ya sea en las mismas farmacias o bien en el domicilio del derechohabiente.

Las fórmulas magistrales deberán de entregarse en un tiempo promedio de **3-tres días** máximos.

El **PROVEEDOR** está obligado a informar en caso de que algún medicamento del **ANEXO I** no esté disponible ya sea porque se encuentre fuera del mercado de manera definitiva, temporal o cambie de presentación y/o contenido y deberá de estar justificado por una constancia escrita en hoja membretada y



firmada por el representante del Laboratorio correspondiente; así mismo, el **PROVEEDOR** deberá de presentar al menos 3 alternativas de sustitutos de los productos faltantes que serán deberán pasar por un proceso de revisión por el Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON para ser aceptadas para su sustitución temporal o permanente.”

En caso de que se requiera un tratamiento médico no incluido en el cuadro básico de medicamentos, el **ISSSTELEON** a través del Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON, solicitará al **PROVEEDOR** dicho medicamento. El **PROVEEDOR** estará obligado a proporcionar una propuesta en donde el costo del medicamento deberá de estar cotizado con un costo no mayor al precio gobierno que otorgue el Laboratorio correspondiente; Lo anterior no obliga al **ISSSTELEON** a contratar los servicios adicionales que requiera con el **PROVEEDOR**, siendo a elección libre del propio **ISSSTELEON** de solicitarle dichos medicamentos al **PROVEEDOR**, o bien elegir al que determine libremente, sin que esto conlleve a una responsabilidad para el **ISSSTELEON**.

El **ISSSTELEON** establece el listado de medicamentos de cuadro básico de acuerdo a la misión del Instituto, los servicios clínicos y tipo de especialidades que otorga, diagnósticos de la población, demanda de medicamentos, efectividad y eficacia de los medicamentos, posibles sospechas de reacciones adversas a los medicamentos y notificaciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por lo que el cuadro básico, los promedios históricos de desplazamientos son considerados enunciativos e indicativos, más no limitativos ni obligatorios para el consumo.

El precio establecido por medicamento presentado por el **PROVEEDOR** deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato; asimismo, en caso que el **ISSSTELEON** reciba de los laboratorios medicamentos derivado de promociones, ofertas, descuentos en precios, el **PROVEEDOR** se compromete a surtir los medicamentos en promoción sin costo para el Instituto y ajustarse a los precios ofrecidos.

El **PROVEEDOR** deberá de cumplir con la legislación y normatividad aplicable para el manejo y uso de medicamentos y contar con Procedimientos Normativos de Operación vigentes que garanticen un proceso seguro y eficiente que cubra las necesidades de nuestros derechohabientes (NOM-164-SSA1-2015, NOM-016-SSA3-2012, NOM-002-SSA3-2016, NOM-073-SSA1-2015), así como también, el cumplimiento de otras leyes y normativas como lo son la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; el Reglamento de Insumos para la Salud; NORMA Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano así como estándares del Consejo de Salubridad General; asimismo, deberán de cumplir y alinearse a las políticas y procedimientos institucionales.

Las bonificaciones que los laboratorios otorguen a favor del Instituto son sobre parámetros de porcentaje de descuento aplicable a través de notas de crédito y no están condicionadas por cantidades de medicamento, el procedimiento que se seguirá cuando un laboratorio proporcione una bonificación u oferta será el de realizar una reunión donde las tres partes: Laboratorio, Proveedor e Instituto establezcan los mecanismos



para hacer efectiva dicha propuesta.

Las bonificaciones ofrecidas por escrito de cada uno de los laboratorios, se trasladarán al Instituto íntegramente en un plazo no mayor de **45-cuarenta y cinco días** naturales a partir de que el laboratorio o proveedor lo den a conocer al Instituto, mediante nota de crédito del proveedor, causando un **2% (dos por ciento)** de interés mensual a partir del día siguiente de vencimiento del plazo.

El **PROVEEDOR** se obliga a ofertar como mínimo para los productos fuera de cuadro básico de medicamentos, un precio no mayor al **10% (diez por ciento)** del ofertado como precio gobierno por parte de los Laboratorios correspondientes o por los precios referidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos e Insumos para la Salud.

Es responsabilidad del **PROVEEDOR** garantizar que los medicamentos que reciben los pacientes son seguros, eficaces y aceptables y que cumplen con los criterios de calidad de los medicamentos de acuerdo con la legislación vigente; así mismo, el **PROVEEDOR** será responsable de la transportación de los bienes y maniobras de carga y descarga, así como su acomodo en Farmacia, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y en las políticas Institucionales.

El **PROVEEDOR** se compromete a garantizar la conservación del medicamento durante el almacenamiento de este en las condiciones apropiadas para mantener su efectividad; así como contar con evidencia y documentación del proceso (ejemplo: registro y vigilancia sobre los niveles de temperatura y humedad), en caso de alguna desviación en el proceso, el **PROVEEDOR** tomará acciones de manera inmediata.

Se aceptarán medicamentos genéricos; sin embargo, NO se aceptarán medicamentos similares o muestras médicas.

No se recibirán medicamentos en mal estado, defectuosos, o que no cumpla con las condiciones de higiene y sanidad o que se hayan dañado durante el transporte.

Es responsabilidad del **PROVEEDOR** informar al **ISSSTELEON** en el supuesto de posesión de productos con lotes identificados que se deben de retirar por alguna alerta sanitaria. El **PROVEEDOR** deberá de realizar el retiro de dicho medicamento de las instalaciones de Farmacia, y llevará a cabo la sustitución correspondiente; En caso de que dicho medicamento se haya entregado al paciente, se deberá de hacer el aviso correspondiente para su sustitución, en ambos casos, sin costo para el Instituto.

TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- El **PROVEEDOR** se obliga a proporcionar los servicios farmacéuticos en _____, ubicada en _____; en un horario de horario de lunes a domingo las **24-veinticuatro horas** del día los **365-trescientos sesenta y cinco días** del año,



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León   

EL **PROVEEDOR** será el responsable de que el suministro de productos farmacéuticos se realice en los términos establecidos en la orden de compra que para este efecto emita el **ISSSTELEON**.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá una vigencia de ____ meses, iniciando el día _____, para concluir el día _____.

No obstante, lo anterior el **ISSSTELEON** tendrá en todo tiempo y momento el derecho de dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, con o sin causa, sin incurrir por ello en responsabilidad o penalización alguna, de ninguna índole, bastando para lo anterior una notificación dada por escrito al **PROVEEDOR** con por lo menos **15 quince días naturales** de anticipación a la fecha en que vaya a operar la terminación. Asimismo el **ISSSTELEON** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren causas o razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **ISSSTELEON**, o se determine por autoridad competente, la nulidad o inexistencia de los actos que dieron origen al contrato.

QUINTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, el **ISSSTELEON** establece y el **PROVEEDOR** acepta que para la **verificación y aceptación** de los servicios, se estará a la forma y términos siguientes:

El _____, en su carácter de _____, dependiente de la _____ o el servidor público que lo sustituya, será el responsable de **verificar y aceptar** los servicios efectuados, así como de los bienes que se suministrarán mes con mes.

Así mismo, los servidores públicos responsables de la **verificación y aceptación** de los servicios y servicios, notificarán al **PROVEEDOR** de los incumplimientos en que éste incurra y en su caso, solicitarán se apliquen las penas convencionales por el no cumplimiento oportuno del servicio y suministro de bienes o por deficiencias en el suministro de productos farmacéuticos objeto del presente contrato.

Una vez verificado que se han ejecutado los servicios solicitados, el **ISSSTELEON**, comunicará al **PROVEEDOR**, la aceptación de que los servicios han sido recibidos conforme a lo pactado en el presente acuerdo de voluntades.

El **PROVEEDOR**, manifiesta su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.



SEXTA.- PRECIO.- El precio por el **suministro medicamentos y fórmulas magistrales** es el establecido en el **ANEXO I** en la columna de precio unitario, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el **PROVEEDOR** en la Licitación Pública Nacional Presencial número _____.

El importe máximo total que el **ISSSTELEON** podrá pagar y el **PROVEEDOR** tendrá derecho a cobrar con motivo de este contrato, por toda la vigencia del mismo, es la cantidad de \$ _____
(_____ moneda nacional).

SÉPTIMA.- INVARIABILIDAD DEL PRECIO.- Queda expresamente estipulado que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en lo que respecta a las sales que conforman el cuadro básico de medicamentos, el precio ahora pactado y aceptado en el presente contrato no podrá incrementarse, ni variar en forma alguna durante la vigencia del mismo. Sin embargo, en el eventual caso de algún faltante o cambio de medicamento temporal o permanente de las sales que conforman el cuadro básico, el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de suministrar el medicamento o la sal que sustituya a aquellos, previa autorización del Comité de Farmacia y Terapéutica del **ISSSTELEON** y cuyo precio deberá ser menor o equivalente al precio gobierno.

Deberá entenderse que existe faltante o cambio de medicamento cuando medie cartas emitidas por Laboratorio que así lo indiquen y no exista en el mercado, lo cual deberá justificar el **PROVEEDOR** y atender las observaciones y/o recomendaciones que sobre ello le dirija el Comité de Farmacia y Terapéutica del **ISSSTELEON**.

OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos de transportación, salarios y demás prestaciones laborales, legales o contractuales, del personal que utilice el **PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente contrato, serán por cuenta, cargo y riesgo del propio **PROVEEDOR**.

NOVENA.- FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.- El pago se hará de manera mensual, mediante cheque o por medio de transferencia electrónica a la cuenta del **PROVEEDOR**, en moneda nacional; dentro de los primeros cinco días de cada mes, el **ISSSTELEON** entregará al **PROVEEDOR** el consumo registrado en su sistema del mes inmediato anterior para su revisión. Una vez facturado dicho consumo por el **PROVEEDOR**, el **ISSSTELEON** procederá al pago en los siguientes **10-diez días hábiles**; las facturas y anexos deberán presentarse los martes en las oficinas del **ISSSTELEON**. En el caso de las recetas foráneas, deberá de anexarse a la receta médica, una copia de la credencial del servicio médico del derechohabiente.

Para el pago mediante transferencia electrónica, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar al **ISSSTELEON** la documentación e información que se requiere para tal fin.



El **PROVEEDOR** deberá enviar al **ISSSTELEON** la correspondiente factura, misma que deberá enviarse en dos archivos electrónicos con extensiones .PDF y .XML, al correo facturasisssteleon@gmail.com.

La factura deberá reunir los requisitos legales y fiscales que, para su validez, establezca la legislación fiscal vigente; además deberá ir firmada por el titular de la **Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON** para que se proceda a validar la misma y tramitar su pago.

La factura de referencia deberá ser expedida a nombre de: **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con Registro Federal de Contribuyentes número **ISS-931014-2W7** y domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del **PROVEEDOR**, de las obligaciones que éste asume derivadas de este contrato y/o sus anexos; y a que no se genere a su cargo la obligación de pago de la **PENA CONVENCIONAL** referida la cláusula **vigésima** del presente contrato; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- El **PROVEEDOR** se obliga a cubrir todos los impuestos y derechos que deriven de este contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, será pagado por el **ISSSTELEON**.

DÉCIMA PRIMERA.- RECETAS MÉDICAS.- El **ISSSTELEON** es el único facultado, por conducto del personal médico que nombre, para expedir las recetas correspondientes para la atención de los pacientes. Para tal efecto el **ISSSTELEON** nombrará a los Médicos facultados para que autoricen los medicamentos a surtir, estando en la facultad el **ISSSTELEON** de no reconocer algún servicio proporcionado que no cuente con las autorizaciones correspondientes.

Las recetas serán surtidas en la clínica **ISSSTELEON** o en los dispensarios de los municipios no metropolitanos de Nuevo León. Para ello el derechohabiente deberá presentar la credencial del **ISSSTELEON**, una identificación oficial y la receta proporcionada por el médico tratante. La vigencia de las recetas médicas será de 5 días hábiles a partir de su fecha de expedición. La reexpedición de recetas médicas caducadas será autorizada en su caso por la Dirección de Servicios Médicos del **ISSSTELEON**.

La receta constituye la orden expresa del **ISSSTELEON** para proceder al suministro de medicamentos.

Las recetas generadas cumplen con los requisitos legales, administrativos y de identidad del paciente a quien va dirigida, así como la adecuada prescripción del medicamento a dispensar.



Como parte de sus políticas, el **ISSSTELEON** está comprometido con otorgar una atención con calidad, por lo que el **PROVEEDOR**, deberá comprometerse a través de sus procesos y el personal en mantener y mejorar los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de surtimientos de órdenes de compra completas en la primera exhibición, deberá ser mayor o igual a 95%.
2. Tiempo promedio para el surtimiento de medicamentos de alta especialidad, **48-cuarenta y ocho horas**.
3. Tiempo promedio para el surtimiento de medicamentos especiales o fórmulas magistrales de **cinco a siete días naturales**.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES.- El **PROVEEDOR** se obliga a suministrar los medicamentos que se encuentren descritos en el cuadro básico, en los términos y condiciones establecidos en la **cláusula primera y segunda** de este contrato y con estricto apego a las instrucciones señaladas en cada orden de compra autorizada por el **ISSSTELEON**; suministro que deberá hacer de manera inmediata, obligándose a proporcionar un servicio rápido y atención eficiente.

Las notificaciones ante Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) por alerta de falsificación en medicamentos de alta especialidad y/o alto costo, estarán sujetos a su rastreabilidad, es decir, el **PROVEEDOR** deberá garantizar y demostrar la adquisición de dichos medicamentos a proveedores autorizados por el Laboratorio que los produce.

DÉCIMA TERCERA.- INVARIABILIDAD DE PRESENTACIONES.- Queda expresamente estipulado que las presentaciones deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el **ANEXO I**, sin embargo el Instituto, tiene como política, el garantizar que los medicamentos que cubren las necesidades de los pacientes, estén disponibles en forma oportuna y con el efecto terapéutico adecuado, por lo que se tomará en cuenta la eficacia y efectividad de los medicamentos, así como su disponibilidad en el mercado, producción local y comercialización y las notificaciones por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para la solicitud de la sustitución de dichos medicamentos al **PROVEEDOR**, quien está obligado a respetar el precio ofertado.

DÉCIMA CUARTA.- INFORMACIÓN CLÍNICA.- Toda la información clínica de los derechohabientes no sindicalizados del **ISSSTELEON**, generada con motivo del objeto del presente contrato, es propiedad del **ISSSTELEON**.

DÉCIMA QUINTA.- PREVISIÓN DE VINCULACIÓN DE SISTEMAS Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.- El **PROVEEDOR** deberá establecer junto con el Instituto los mecanismos de control necesarios para garantizar la calidad de la información y todo lo que sea conveniente para el desarrollo del servicio de



atención médica, basándose en una metodología de trabajo probada y utilizada en el mercado de Tecnologías de Información y aprobada por la Administración General de Sistemas del **ISSSTELEON**, con la finalidad de mantener una comunicación coordinada, mediante el uso de tecnología compatible con el Sistema del Instituto.

DÉCIMA SEXTA.- REVISIÓN DE FACTURAS E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES.- El **PROVEEDOR** se compromete a dar todas las facilidades al personal designado por el **ISSSTELEON** para la revisión de facturas o implementación de controles para el suministro de medicamentos y comprobación del stock. Asimismo, el **PROVEEDOR** con el propósito de satisfacer la demanda de medicamentos en farmacia, debe de manejar un sistema de inventarios que garantice el suministro permanente de medicamentos, vigilando la caducidad de los mismos, la cual no deberá ser menor a **6-seis meses** de la fecha establecida por el Laboratorio y observar las condiciones propicias para un almacenamiento óptimo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MEDICAMENTOS ADICIONALES.- Si el **ISSSTELEON** llegare a requerir medicamentos adicionales no contemplados en el presente instrumento, el **PROVEEDOR** se obliga a proporcionarlos si contare con ellos, cotizándolos al precio más bajo que exista en el mercado o a precio gobierno, el que resulte menor, y atendiendo siempre a las observaciones e indicaciones del Comité de Farmacia y Terapéutica del **ISSSTELEON**.

Lo anterior no obliga al **ISSSTELEON** a contratar los servicios adicionales que requiera con el **PROVEEDOR**, siendo a elección libre del propio **ISSSTELEON** la de solicitarle dichos medicamentos al **PROVEEDOR**, o bien elegir al que determine libremente, sin que esto conlleve a una responsabilidad para el **ISSSTELEON**.

DÉCIMA OCTAVA.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.- El **ISSSTELEON** tendrá, en todo tiempo y momento, durante la vigencia de este contrato, el derecho más no la obligación, de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato por parte del **PROVEEDOR**, lo cual realizará a través de la persona o personas que, de tiempo en tiempo, el **ISSSTELEON** designe para tal efecto.

Se programará por lo menos una auditoría al **PROVEEDOR** con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los requisitos para el aseguramiento de calidad de los medicamentos, los resultados de dichas auditorías se entregarán al **PROVEEDOR**. Cuando el resultado de la auditoría sea de no conformidad, se le otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 90 días para realizar las correcciones necesarias, en caso de no realizar ninguna corrección se penalizará

De igual forma, el **ISSSTELEON** tendrá el derecho a visitar las instalaciones del **PROVEEDOR** para verificar que cuente con la infraestructura y personal necesario para llevar a cabo el suministro de productos farmacéuticos objeto de este contrato, así como para verificar que cumpla con las especificaciones y



requisitos de calidad requeridos, comprometiéndose el **PROVEEDOR** a brindar las facilidades necesarias al personal del **ISSSTELEON** que éste último designe, para que puedan realizar lo establecido en ésta cláusula.

Asimismo, tendrá la facultad y el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos de los servicios que se le presten al amparo de este contrato, para verificar que cumplan con las especificaciones y calidad requeridas por el Instituto.

Además, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se requiera, para los efectos de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Auditoría Superior del Estado y los órganos de control interno del **ISSSTELEON**, con la finalidad de verificar que las operaciones se realicen conforme a la Ley, esto de acuerdo a los artículos 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la Ley en mención, que dispone que la Contraloría del Estado y el órgano de control interno del **ISSSTELEON**, al verificar que las operaciones se realicen conforme a la Ley, a través de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen podrán solicitar al **PROVEEDOR** información y documentación relacionada con el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- Es responsabilidad del **PROVEEDOR** el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones para el almacenamiento del medicamento en óptimas condiciones; así como también la pintura, limpieza, seguridad del local, el control de plagas y roedores por proveedores certificados y contar con evidencia documental de la misma; siendo también a su cargo, la contratación de Seguro de Mercancía y Responsabilidad Civil. Las modificaciones que se realicen al inmueble también serán a cargo del **PROVEEDOR** y se realizarán siempre y cuando el **INSTITUTO** así lo autorice por escrito y por el funcionario facultado para ello, quedando dichas mejoras en beneficio del inmueble y sin costo alguno para el **INSTITUTO**.

VIGÉSIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- El **PROVEEDOR** debe presentar y otorgar a favor del **ISSSTELEON**, una póliza de fianza que garantice el cumplimiento del presente contrato, y que ampare cuando menos el **20% (veinte por ciento) del valor total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado**, esto es la cantidad de \$ _____ (_____ moneda nacional), la cual deberá constituirse a favor del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León**.

Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar en la **Dirección Jurídica del ISSSTELEON**, ubicada en el cuarto piso del inmueble sito en la calle Matamoros número 319 poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León; ello dentro de los **10-diez días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha de firma del presente contrato. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:



- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia del Instituto relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Instituto. Este requisito deberá de sentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del ISSSTELEON; y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de **6-seis meses** después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad; y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Por su parte, el **ISSSTELEON** a través de la unidad requirente extenderá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, una vez cumplidas las obligaciones del **PROVEEDOR** a satisfacción del **ISSSTELEON**, esto con la finalidad de dar inicio al trámite de cancelación de la garantía de contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional a cargo del **PROVEEDOR**, por cada retraso, incumplimiento, mora, y/o falta a las obligaciones pactadas en el presente contrato para el suministro de productos farmacéuticos contratado y/o cualquiera de los conceptos requeridos; la cual será de acuerdo a lo señalado en la convocatoria que contiene las bases de la licitación.

Dicha penalización será independiente del derecho que tiene el **ISSSTELEON** de no liquidar los servicios o bienes no suministrados, proporcionados o ejecutados. Dicha pena no podrá exceder el importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato y será independiente a la opción de rescisión establecida en este contrato.

La **PENA CONVENCIONAL** se hará efectiva descontándola del pago que el **ISSSTELEON** tenga pendiente de efectuar al **PROVEEDOR**, independientemente de que el **ISSSTELEON** opte por hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, reservándose el **ISSSTELEON** el derecho de rescindir el contrato.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- El **ISSSTELEON** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, incrementar hasta un **20% (veinte por ciento)** sobre los servicios, conceptos, volúmenes, monto y vigencia establecido originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, en cuyo caso el **PROVEEDOR** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para el suministro de productos farmacéuticos cuando así lo determine el **ISSSTELEON**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- El **PROVEEDOR** se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información referente al servicio, calidad, precios y cualquier otro tipo de datos derivados de la celebración del presente instrumento y referentes al **ISSSTELEON**, así como toda aquella información que conozca, llegue a conocer, o a la que tenga acceso con motivo del presente contrato, responsabilizándose el **PROVEEDOR** del pago o resarcimiento de los daños y perjuicios que su incumplimiento a lo antes indicado le cause al **ISSSTELEON** y/o que resulten de la difusión o el mal uso que haga o realice de la información confidencial.

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a resguardar y mantener la confidencialidad de la información o documentación del **ISSSTELEON** a que tenga acceso o que conozca en virtud del cumplimiento de este contrato, con el mismo cuidado y medidas con que mantiene y resguarda su propia información. Asimismo, se obliga a informar y hacer del conocimiento de todo aquél personal que involucre en o asigne para el cumplimiento de este contrato, de los términos, condiciones y sanciones de la presente obligación de confidencialidad.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Será causa de rescisión del presente contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato por parte del **PROVEEDOR**.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCESO DE RESCISIÓN.- El **ISSSTELEON**, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, igualmente el **ISSSTELEON** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el



procedimiento de rescisión del presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 y 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, o si el **PROVEEDOR** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el **ISSSTELEON** le comunique al **PROVEEDOR** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles**, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **ISSSTELEON** contará con un plazo de **quince días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PROVEEDOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PROVEEDOR**.

El **ISSSTELEON** formulará y notificará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, aplicándose lo dispuesto en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- AVISOS.- Todas las comunicaciones, avisos, circulares o cualquier tipo de intercambio de información entre las partes y relacionado con el presente contrato, deberá hacerse por escrito, en los domicilio designados por las partes en las declaraciones de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRANSPARENCIA.- El **PROVEEDOR** manifiesta conocer las obligaciones que al **ISSSTELEON** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 95 y 96, consientes en la publicación en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PERSONAL DEL PROVEEDOR.- Queda expresamente convenido que el **ISSSTELEON** no tiene ni tendrá ningún tipo de relación laboral, civil, administrativa ni de ninguna otra índole, con las personas que el **PROVEEDOR** utilice y/o asigne para prestar el servicio de farmacia, y cumplir con el objeto de este contrato o dar cumplimiento a las obligaciones que asume en y/o le derivan del mismo, por lo que, cualquier controversia de índole laboral, de seguridad social y demás obligaciones patronales que se presenten, generen o pudieran surgir derivado o relacionado con lo anterior, serán por cuenta, a cargo y de la única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, como patrón y/o contratante de dicho personal. Así mismo, el **PROVEEDOR** será el único y directo responsable de solventar y cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo



y de seguridad social con respecto al referido personal, obligándose el **PROVEEDOR** a liberar y sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto legal, laboral, fiscal, civil o administrativo al **ISSSTELEON**, y de resarcirle a éste todos y cada uno de los gastos económicos, incluyendo honorarios de abogados, que pudieran causársele con lo anterior, o generarse por la defensa de sus intereses, esto desde el inicio del presente contrato o bien, desde el momento en que se ejercite cualquier acción legal por los conceptos ya señalados.

VIGÉSIMA NOVENA.- SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO De conformidad con lo establecido en el artículo 123 Fracción XV de la Constitución Política y su correlativos los artículos 473 y 132 fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo, se establece que los patrones o empleadores están obligados a cumplir con las disposiciones en materia de seguridad e higiene que para tal efecto establece el mismo ordenamiento legal, así como su R. F. S. H., en lo referente a medidas preventivas de accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y en general en los lugares en que deban ejecutarse las labores.

A virtud de lo anterior el **PROVEEDOR** se compromete y obliga ante el **ISSSTELEON** a dar cabal cumplimiento a lo antes indicado, y a mantener las instalaciones en que llevará a cabo el suministro de productos farmacéuticos materia de este contrato, con la debida salubridad e higiene necesarias, y cumpliendo con las disposiciones que en materia de seguridad, medidas preventivas de accidentes y enfermedades, le correspondan.

TRIGÉSIMA.- PERSONALIDAD.- Ambas partes se reconocen entre sí la personalidad y el carácter que han dejado debidamente acreditados, señalando que comparecen por derecho propio o a nombre de sus representadas, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones sin limitación alguna en la celebración del presente contrato y en ejercicio de las facultades y atribuciones que ostentan, las que han quedado establecidas en el capítulo de declaraciones, puntos I y II, de este instrumento.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN.- Para la debida interpretación y aplicación del presente contrato, las partes deberán sujetarse a los términos y condiciones señalados en el resumen de la convocatoria, en la convocatoria, fichas técnicas, anexos y las modificaciones en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número _____.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIA.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

TRIGÉSIMA TERCERA.- CONTROVERSIA.- En caso de controversia con motivo de este contrato, su interpretación, ejecución o incumplimiento, las partes se someten expresamente a las Leyes del Estado de Nuevo León, y se sujetan a los Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando



expresamente a cualquier otro fuero, que por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o cualquier otra causa, les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato por las partes y enteradas plenamente de su contenido y alcance legal y toda vez que en el mismo no media ningún vicio del consentimiento como dolo, error, mala fe, violencia o ignorancia, que pudiera invalidarlo, lo aceptan en sus términos y se obligan a pasar por el en todo tiempo, lugar y forma, firmándolo de conformidad ante los testigos que al calce aparecen, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día _____.

ISSSTELEON

PROVEEDOR

